



UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
I SESION ORDINARIA
MARTES 24 DE ENERO DE 2012**

El día martes 24 de enero de 2012, siendo las 9:00 hrs., el Consejo Universitario se reunió en la Facultad de Economía y Negocios, presidido por el Sr. Rector, Profesor Víctor L. Pérez V., con la asistencia de la Sra. Prorectora, Dra. Rosa Devés A. y de los/as señores/as Decanos/as de las Facultades que a continuación se indican:

Arquitectura y Urbanismo	Sr. Humberto Eliash (Decano (S))
Artes	Sra. Clara Luz Cárdenas
Ciencias	Sr. Víctor Cifuentes
Cs. Agronómicas	Sr. Antonio Lizana
Cs. Forestales y de la Conservación de la Naturaleza,	Sr. Javier González.
Cs. Sociales	Sr. Marcelo Arnold
Cs. Físicas y Matemáticas	Sr. Felipe Alvarez (Decano (S))
Cs. Químicas y Farmacéuticas	Sr. Arturo Squella (Decano (S))
Cs. Veterinarias y Pecuarias	Sr. Santiago Urcelay
Derecho	Sr. Roberto Nahum
Economía y Negocios	Sr. Manuel Agosín
Filosofía y Humanidades	Sra. María Eugenia Góngora
Medicina	Sr. Ennio Vivaldi (Decano (S))
Odontología	Sr. Jorge Gamonal

Concurre el Presidente (S) de la ACAUCH, Sr. Julio Larenas; el





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

Presidente (S) de la FENAFUCH, Sr. Abraham Pizarro; y el Secretario de Comunicaciones de la FECH, Sr. Andrés Fielbaum.

Excusa su inasistencia el Representante del Presidente de la República, Sr. Álvaro Saieh.

Asisten por invitación del Sr. Rector, el Vicerrector de Asuntos Académicos, Sr. Patricio Aceituno; el Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Sr. Luis Ayala; el Vicerrector de Investigación y Desarrollo, Sr. Miguel O'Ryan; el Director General del Hospital Clínico de la Universidad de Chile, Sr. Carlo Paolinelli; el Director del Instituto de Estudios Internacionales, Sr. José Morandé; la Directora del Instituto de la Comunicación e Imagen, Sra. María Olivia Monckeberg; y la Directora del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos, Sra. Magdalena Araya.

Excusan su inasistencia el Contralor de la Universidad de Chile, Sr. Antonio Zapata; la Vicerrectora de Extensión, Sra. Sonia Montecino y el Director del Instituto de Asuntos Públicos, Sr. Eduardo Dockendorff.

Para exponer sobre el punto 4, asiste el Coordinador de la Unidad de Gestión de la Información Institucional, Sr. Oliver Mahn.

Para exponer sobre el punto 6 de la tabla asisten los miembros del Consejo de Evaluación, Presidente, Sr. Ricardo Uauy; y los Sres. Andrés Weintraub, Cristóbal Holzapfel y Miguel Allende. Concorre también el Secretario Ejecutivo, Sr. Pablo Duarte.

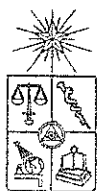
Para exponer sobre el punto 7, asisten el Director y Directora Alternativa de la Iniciativa Bicentenario Juan Gómez Millas, Sr. Pablo Oyarzún y Sra. Loreto Rebolledo.

Para exponer sobre el punto 8 y 9, asisten el Director del Departamento de Postgrado y Postítulo, Sr. Daniel Wolff; la Directora de la Escuela de Graduados de la Facultad de Derecho, Sra. Maricruz Gómez de la Torre, y los profesores de la Facultad de Derecho, Sr. Vivian Bullemore, Sr. Antonio Bascuñán y Sr. Claudio Magliona.

Para exponer sobre el punto 10, asisten la Directora de Pregrado, Sra. Pilar Barba, la Directora de Bienestar Estudiantil, Sra. Marisol Prado, el Coordinador del Sistema de Ingreso Prioritario de Equidad Educativa, Sr. Claudio Castro y los representantes de Facultades, Sra. Rocío Duque, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; la Sra. Pilar Oviedo, de la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias; la Sra. Carmen Gloria Bravo, de la Facultad de Economía y Negocios, y el Sr. Cristián Pliscoff, del Instituto de Asuntos Públicos.

Actuó como Secretario del Consejo Universitario, el Secretario General (S) y Director Jurídico, Sr. Roberto La Rosa Hernández.

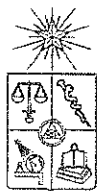




Tabla

1. Aprobación de las siguientes actas del Consejo Universitario:
 - 2011:**
 - VII Sesión Ordinaria, de 25 octubre.
 - XI Sesión Extraordinaria, de 4 de noviembre.
 - XII Sesión Extraordinaria, de 29 de noviembre.
 - XIII Sesión Extraordinaria, de 14 de diciembre.
 - XIV Sesión Extraordinaria, 22 de diciembre.
 - 2012:**
 - I Sesión Extraordinaria, de 3 de enero.
 - II Sesión Extraordinaria, de 13 de enero.
2. Cuenta.
3. Reconstratación de Académicos de Excelencia, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.374, de 2009, propuestos por la Comisión de Reconstrataciones Académicas.
 - Profesor Gilberto Sánchez Cabezas. Se sugiere reconstratar por 12 horas en la Facultad de Filosofía y Humanidades;
 - Profesor Tomás Cooper Cortés. Se sugiere reconstratar por 12 horas en la Facultad de Ciencias Agronómicas;
 - Profesor Bruno Razeto Migliaro. Se sugiere reconstratar por 12 horas en la Facultad de Ciencias Agronómicas;
 - Profesora María Adriana Carrasco Rimassa, Se sugiere reconstratar por 12 horas en la Facultad de Ciencias Agronómicas;
 - Profesora Inés Ruiz Álvarez. Se sugiere reconstratar por 12 horas en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas;
 - Profesor Luis Avendaño Carvajal. Se sugiere reconstratar por 22 horas en la Facultad de Medicina;
 - Profesor Julio Pallavicini González. Se sugiere reconstratar por 22 horas en la Facultad de Medicina;
 - Profesor Miguel Gasic Brzovic. Se sugiere reconstratar por 12 horas en la Facultad de Medicina;
 - Profesor Nelson Vargas Catalán. Se sugiere reconstratar por 12 horas en la Facultad de Medicina;
 - Profesor Claudio Silva Zamora. Se sugiere reconstratar por 22 horas en la Facultad de Medicina;
 - Profesor Ramiro Molina Cartes. Se sugiere reconstratar por 22 horas en la Facultad de Medicina; y
 - Profesor Sr. Harald Schmidt Van Marle, de la Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza. Se sugiere no reconstratar.
4. Propuesta de normativa que reglamenta el acceso a la información pública de la Universidad de Chile.
5. Propuesta de Instructivo para el otorgamiento durante el año 2012 de la AUC Académica Incremental (AUCAI) para académicos.
6. Informe del Consejo de Evaluación sobre Indicadores de Desempeño.
7. Informe Anual 2010-2011 de la Iniciativa Bicentenario.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

8. Proposición de creación del Grado Académico de Magíster en Derecho Penal de los Negocios y la Empresa, de la Facultad de Derecho.
9. Propuesta de modificación de denominación del "Magíster en Derecho de la Informática y de las Telecomunicaciones", por el de "Magíster en Derecho y Nuevas Tecnologías", de la Facultad de Derecho.
10. Informe de la Sra. Prorectora sobre el estado de avance del Sistema de Ingreso Especial de Estudiantes Prioritarios de Equidad Educativa.
11. Informe del Sr. Vicerrector de Asuntos Académicos sobre los procesos de postulación y matrícula año 2012 de alumnos nuevos.
12. Varios.

1. Aprobación de las siguientes actas del Consejo Universitario:

2011:

VII Sesión Ordinaria, de 25 octubre.

XI Sesión Extraordinaria, de 4 de noviembre.

XII Sesión Extraordinaria, de 29 de noviembre.

XIII Sesión Extraordinaria, de 14 de diciembre.

XIV Sesión Extraordinaria, 22 de diciembre.

2012:

I Sesión Extraordinaria, de 3 de enero.

II Sesión Extraordinaria, de 13 de enero.

Todas las actas son aprobadas sin observaciones.

2. Cuenta.

Cuenta Sr. Rector.

- **Gala Lírica.** Informa que el viernes pasado, en el Teatro de la Universidad de Chile y el día sábado recién pasado en la Quinta Vergara de Viña del Mar, actuó la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Chile, junto al Coro Sinfónico y 4 solistas en una gala lírica. Resalta que fue espectacular ver el Teatro de la Universidad absolutamente repleto y agrega que a la Quinta Vergara asistieron más de 8.000 personas. Felicita al Centro de Extensión, a la Orquesta Sinfónica y al Coro Sinfónico.

3. **Recontratación de Académicos de Excelencia, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.374, de 2009: propuestos por la Comisión de Recontrataciones Académicas. Profesores(as) Sr. Gilberto Sánchez, de la Facultad de Filosofía y Humanidades; Sr. Tomás Cooper Cortés, Sr. Bruno Razeto y Sra. María Adriana Carrasco Rimassa, de la Facultad de Ciencias Agronómicas; Sra. Inés Ruíz Alvarez, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas; Sres. Luis Avendaño Carvajal, Julio Pallavicini González, Miguel Gasic Brzovic, Nelson Vargas Catalán, Claudio Silva Zamora y Ramiro Molina Cartes, de la Facultad de**





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

Medicina; y Sr. Harald Schmidt Van Marle, de la Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza.

El Sr. Rector señala que los/as Sres./as Consejeros/as poseen los informes de los académicos que dan cuenta de sus actividades del año 2011 y su grado de cumplimiento, como también el programa de trabajo que justifica la recontractación para el año 2012. Hace presente que la ley N° 20.374, de incentivo al retiro académico, dice claramente que quienes se acogen al retiro voluntario y reciben el beneficio económico no pueden ser recontractados durante 5 años, excepto los/as Profesores/as Titulares del más alto nivel y que, de manera extraordinaria, la Universidad puede recontractarlos hasta por 12 horas si tienen una labor docente que no puede ser abordada por otras personas. Asimismo, si además hay actividades de investigación la recontractación se puede extender hasta 22 horas. Recuerda también que esta información debe ser entregada anualmente al Ministerio de Educación.

El Sr. Rector señala que se han distribuido los antecedentes correspondientes a las propuestas de recontractación de Académicos de Excelencia, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.374, de 2009. Agrega que cada uno de los casos ha sido estudiado por la Comisión de Recontractaciones Académicas que envió sus propuestas a la Rectoría.

El Sr. Rector da cuenta que la Comisión recomienda la recontractación del **Prof. Sr. Gilberto Sánchez Cabezas**, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, se sugiere recontractar por un total de 12 horas.

“Esta Resolución se fundamenta en:

El Prof. Sánchez ha demostrado una larga trayectoria de excelencia en docencia, investigación, publicaciones y extensión. El es un referente tanto nacional como internacional en lo que a la lengua de Mapudungun se refiere. Es más, cabe destacar que él es el académico más destacado en Chile y más allá de sus fronteras en relación a este tema.

La Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Prof. María Eugenia Góngora, y su Unidad Académica, el Departamento de Lingüística, por medio de su Director, Prof. Abelardo San Martín, certifican que ha dado cabal cumplimiento a las actividades programadas para 2011, su segundo año de recontractación.

Su Unidad Académica ha apoyado su recontractación para el año 2012, de acuerdo al plan de trabajo propuesto; éste contempla la realización de un seminario de postgrado. Adicionalmente, el Prof. Sánchez tiene a su cargo la dirección de dos Tesis de Magíster y se propone para 2012 la publicación de al menos un artículo en una revista especializada.

Somete a votación la propuesta. Se aprueba por unanimidad.





ACUERDO N° 18

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que *“Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica”*, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 *“Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374*, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación del Profesor GILBERTO SÁNCHEZ CABEZAS, en la Facultad de Filosofía y Humanidades, por un total de 12 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2012.

El Sr. Rector da cuenta que la Comisión recomienda la recontractación del **Prof. Sr. Tomás Cooper Cortés**, de la Facultad de Ciencias Agronómicas, se sugiere recontractar por un total de 12 horas.

“Esta Resolución se fundamenta en:

El Profesor Cooper es un académico de excelencia de la Facultad de Ciencias Agronómicas que a lo largo de su carrera ha demostrado un evidente compromiso institucional. El Profesor Cooper postula por segundo año a la recontractación y la Comisión certifica el cabal cumplimiento del programa propuesto para el año 2011 Esta nueva postulación es apoyada tanto por el Director (S) del Departamento de Producción Agrícola, profesor Ricardo Pertuzé C., como por el Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, profesor Antonio Lizana M.

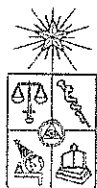
El plan de trabajo para el 2012 considera actividades de docencia en su facultad en las áreas de Producción Frutícola y Frutales de Hoja Caduca, tanto en pre como en postgrado. En investigación, el profesor Cooper realiza actividades de investigador y director en dos proyectos FONDEF y uno innova, además guiará varios trabajos de tesis en su disciplina”.

Somete a votación la propuesta. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 19

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que *“Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica”*, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 *“Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374*, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación del Profesor TOMÁS





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

COOPER CORTÉS, en la Facultad de Ciencias Agronómicas, por un total de 12 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2012.

El Sr. Rector da cuenta que la Comisión recomienda la recontractación de la **Prof. Sr. Bruno Razeto Migliaro**, de la Facultad de Ciencias Agronómicas, por un total de 12 horas.

“Esta Resolución se fundamenta en:

El Profesor Razeto es un académico de excelencia de la Facultad de Ciencias Agronómicas que a lo largo de su carrera ha demostrado un evidente compromiso institucional. El Profesor Razeto postula por segundo año a la recontractación y la Comisión certifica el cabal cumplimiento del programa propuesto para el año 2011. Esta nueva postulación es apoyada tanto por el Director (S) del Departamento de Producción Agrícola, profesor Ricardo Pertuzé C., como por el Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, profesor Antonio Lizana M.

El plan de trabajo para el 2012 considera actividades de docencia en su Facultad en las áreas de Nutrición Vegetal y Fisiología Frutal. El profesor Razeto dirige el trabajo de varios tesis en su disciplina”.

Somete a votación la propuesta. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 20

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que **“Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica”**, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 **“Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374**, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación del **Profesor BRUNO RAZETO MIGLIARO**, en la Facultad de Ciencias Agronómicas, por un total de 12 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2012.

El Sr. Rector da cuenta que la Comisión recomienda la recontractación de la **Prof. Sra. María Adriana Carrasco Rimassa**, de la Facultad de Ciencias Agronómicas, se sugiere recontractar por un total de 12 horas.

“Esta Resolución se fundamenta en:

La Profesora Carrasco es un académico de excelencia de la Facultad de Ciencias Agronómicas que a lo largo de su carrera ha demostrado un evidente





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

compromiso institucional. La Profesora Carrasco postula por segundo año a la recontractación y la Comisión certifica el cabal cumplimiento del programa propuesto para el año 2011. Esta nueva postulación es apoyada tanto por el Director del Departamento de Ingeniería y Suelos, profesor Manuel Casanova P., como por el Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas, profesor Antonio Lizana M.

El plan de trabajo para el 2012 considera actividades de docencia en pregrado en su Facultad en las áreas de Química de Suelos y Aguas y Contaminación de Suelos. La profesora Carrasco dirige el trabajo de varios tesis en su disciplina”.

Somete a votación la propuesta. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 21

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que “*Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica*”, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 “*Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374*, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación del Profesora María ADRIANA CARRASCO RIMASSA, en la Facultad de Ciencias Agronómicas, por un total de 12 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2012.

El Sr. Rector da cuenta que la Comisión recomienda la recontractación del **Sra. Inés Ruíz Alvarez**, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, se sugiere recontractar por un total de 12 horas.

“Esta Resolución se fundamenta en:

El Informe presentado por la Prof. Ruiz da cuenta en detalle de su desempeño en las tareas de docencia en pre y postgrado realizadas durante el año 2011. Con esto, cumple con el plan propuesto para el periodo señalado.

Asimismo y de acuerdo a los nuevos antecedentes presentados por el Sr. Decano, Prof. Luis Núñez V., la Sra. Prof. María Nella Gal, Directora del Departamento de Ciencias y Tecnología Farmacéuticas y la propia Prof. Ruiz, respecto a su plan de trabajo para el año 2012, en que se da cuenta de los cursos de pre y postgrado que dictará, así como el Proyecto de Investigación que se compromete a realizar, esta Comisión recomienda esta ampliación de recontractación”.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

Somete a votación la propuesta. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 22

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que *“Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica”*, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 *“Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374*, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación del Profesora INÉS RUIZ ÁLVAREZ, en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, por un total de 12 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2012.

El Sr. Rector da cuenta que la Comisión recomienda la recontractación del **Prof. Dr. Luis Avendaño Carvajal**, la Facultad Medicina, se sugiere recontractar por un total de 22 horas.

“Esta Resolución se fundamenta en:

El Prof. Avendaño es un académico destacado y de excelencia del Programa de Virología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, quien a lo largo de su carrera ha aportado sustantivamente a la docencia e investigación en el campo de la virología básica y clínica. El Prof. Avendaño postula por segundo año a la recontractación y la Comisión certifica el cabal cumplimiento del programa propuesto para el año 2011, en cuanto a su participación destacada en varias actividades de investigación, pregrado y posgrado. Esta nueva postulación es apoyada sin reservas por la Decana de la Facultad de Medicina, Prof. Dra. Cecilia Sepúlveda Carvajal y por el Director del Departamento, Dr. Aldo Gaggero.

El plan de trabajo para el 2012 considera actividades de investigación (coinvestigador proyecto Fondecyt 1121025) y docencia de pre y posgrado”.

Somete a votación la propuesta. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 23

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que *“Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica”*, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 *“Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a*





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

beneficios de la Ley N° 20.374, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación del Profesor **LUIS AVENDAÑO CARVAJAL**, en la Facultad de Medicina, por un total de 22 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2012.

El Sr. Rector da cuenta que la Comisión recomienda la recontractación del **Prof. Dr. Julio Pallavicini González**, la Facultad de Medicina, se sugiere recontractar por un total de 22 horas.

“Esta Resolución se fundamenta en:

El Prof. Pallavicini es un académico destacado y de excelencia del Departamento de Psiquiatría de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, quien a lo largo de su carrera ha aportado sustantivamente a la docencia e investigación en el campo de la psiquiatría. El Prof. Pallavicini postula por segundo año a la recontractación y la Comisión certifica el cabal cumplimiento del programa propuesto para el año 2011, en cuanto a su participación destacada en varias actividades de investigación, pregrado y posgrado. Esta nueva postulación es apoyada sin reservas por la Decana de la Facultad de Medicina, Prof. Dra. Cecilia Sepúlveda Carvajal y por el Director del Departamento, Prof. Dr. Luis Risco,

El plan de trabajo para el 2012 considera actividades de investigación (coinvestigador proyecto Fondecyt 1110418 que finaliza en marzo de 2014) y docencia de pre y postítulo”.

Somete a votación la propuesta. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 24

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que **“Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica”**, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 **“Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374**, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación del Profesor **JULIO PALLAVICINI GONZÁLEZ**, en la Facultad de Medicina, por un total de 22 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2012.

El Sr. Rector da cuenta que la Comisión recomienda la recontractación del **Prof. Dr. Miguel Gasic Brzovic**, de la Facultad de Medicina, se sugiere recontractar por un total de 12 horas.

“Esta Resolución se fundamenta en:





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Prof. Gasic es un académico destacado y de excelencia del Departamento de Ortopedia y Traumatología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, quien a lo largo de su carrera ha aportado sustantivamente a la docencia e investigación en el campo de la traumatología. El Prof. Gasic postula por segundo año a la recontractación, y la Comisión certifica el cabal cumplimiento del programa propuesto para el año 2011, en cuanto a su participación destacada en varias actividades de investigación, pregrado y posgrado. Esta nueva postulación es apoyada sin reservas por la Decana de la Facultad de Medicina, Prof. Dra. Cecilia Sepúlveda Carvajal y por el Director del Departamento, Dr. Luis Bahamonde Muñoz.

El plan de trabajo para el 2012 considera actividades de docencia de pre y postítulo”.

Somete a votación la propuesta. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 25

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que “Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica”, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 “Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación del Profesor MIGUEL GASIC BRZOVIC, en la Facultad de Medicina, por un total de 12 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2012.

El Sr. Rector da cuenta que la Comisión recomienda la recontractación del **Prof. Dr. Nelson Vargas Catalán**, de la Facultad de Medicina, se sugiere recontractar por un total de 12 horas.

“Esta Resolución se fundamenta en:

El Prof. Vargas es un académico destacado y de excelencia del Departamento de Pediatría y Cirugía Infantil Occidente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, quien a lo largo de su carrera ha aportado sustantivamente a la docencia e investigación clínica en el campo de la pediatría. El Prof. Vargas postula por segundo año a la recontractación y la Comisión certifica el cabal cumplimiento del programa propuesto para el año 2011, en cuanto a su participación destacada en varias actividades de investigación, pregrado y posgrado. Esta nueva postulación es apoyada sin reservas por la Decana de la Facultad de Medicina, Prof. Dra. Cecilia Sepúlveda Carvajal y por la Directora del Departamento, Dra. Teresa Alarcón.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El plan de trabajo para el 2012 considera actividades de docencia de pre y postítulo”.

Somete a votación la propuesta. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 26

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que *“Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica”*, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 *“Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374*, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación del Profesor NELSON VARGAS CATALÁN, en la Facultad de Medicina, por un total de 12 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2012.

El Sr. Rector da cuenta que la Comisión recomienda la recontractación del **Prof. Dr. Claudio Silva Zamora**, de la Facultad de Medicina, se sugiere recontractar por un total de 22 horas.

“Esta Resolución se fundamenta en:

El Prof. Claudio Silva ha demostrado el cumplimiento de las actividades propuestas para el año 2011, según consta en el informe entregado a esta Comisión.

La Decana de la Facultad de Medicina Prof. Cecilia Sepúlveda certifica que ha dado cumplimiento con la tarea realizada en 2011. A su vez, el Prof. Oscar Arteaga, Director de la Escuela de Salud Pública, apoya la recontractación del Prof. Silva de acuerdo al plan de trabajo propuesto para el año 2012 por un total de 22 horas. Tendrá a su cargo actividades docentes con alumnos de doctorado y participará en proyectos de investigación NIH, INNOVA-CORFO, SENAME y FONIS”.

Somete a votación la propuesta. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 27

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que *“Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica”*, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 *“Reglamento sobre*





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación del Profesor **CLAUDIO SILVA ZAMORA**, en la Facultad de Medicina, por un total de 22 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2012.

El Sr. Rector da cuenta que la Comisión recomienda la recontractación del **Prof. Dr. Ramiro Molina Cartes**, de la Facultad de Medicina, se sugiere recontractar por un total de 22 horas.

“Esta Resolución se fundamenta en

El Prof. Ramiro Molina ha demostrado el cumplimiento de las actividades propuestas para el año 2011, según consta en el informe entregado a esta Comisión.

La Decana de la Facultad de Medicina Prof. Cecilia Sepúlveda certifica que ha dado cumplimiento al plan propuesto para el año 2011 y respalda su recontractación. A su vez, la Prof. Adela Montero Vera, Directora del CEMERA hace llegar el programa de trabajo para el año 2012. El Prof. Montero propone un programa de trabajo para el año 2012, bastante similar al realizado en 2011, por un total de 22 horas. Tendrá a su cargo actividades docentes con alumnos becados en su especialidad clínica, actividades de Investigación nacionales e internacionales (Iniciativa FIGO)”.

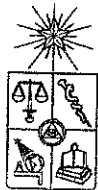
ACUERDO N° 28

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que **“Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica”**, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 **“Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374**, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación del Profesor **RAMIRO MOLINA CARTES**, en la Facultad de Medicina, por un total de 22 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2012.

El Sr. Rector da cuenta que la Comisión no recomienda la recontractación del **Sr. Prof. Harald Schmidt Van Marle**, de la Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza, debido a que hubo actividades no ejecutadas y comprometidas por él en el año 2011.

“Esta Resolución se fundamenta en





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Profesor Schmidt es un académico de excelencia de la Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza que a lo largo de su carrera de 40 años ha demostrado un evidente compromiso institucional. El Profesor Schmidt postula por segundo año a la recontractación y la Comisión certifica el cumplimiento parcial del programa propuesto para el año 2011. En particular, quedó pendiente la realización del curso de pos título "Silvicultura aplicada para la producción y conservación de los bosques de lenga" y la redacción del libro "La silvicultura de los bosques de lenga de Magallanes", como es indicado por el Director del Departamento de Silvicultura y Conservación de la Naturaleza, Profesor Juan Caldentey Pont.

Esta es razón suficiente para recomendar que no sea recontractado durante el año 2012".

El Sr. Rector añade que se adjunta una nota del Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza, Sr. Javier González, en la que informa que: (...) de acuerdo a la solicitud enviada el día 13 de diciembre, se reducirá a 8 hrs. semanales la contratación para el Prof. Harald Schmidt Van Marle. Dicha nota tiene que ver con una carta previa enviada por Decano Sr. González el 9 de diciembre en la que proponía 12 hrs. En carta enviada por el Prof. Schmidt expresa: (...) En docencia durante el año 2011 mi actividad fue apoyar como profesor guía a: Lizet Arellano, ella dio el examen de grado el 19 de agosto. Jorge González, dio el examen de grado el 18 de marzo. Fernando Maúlen está en el proceso de redacción de la memoria; y Daniela Ramírez en el proceso de redacción de la memoria.

Durante el año 2012 mi labor en docencia será continuar el apoyo a Fernando Maulén y Daniela Ramírez para que puedan terminar su memoria.

En investigación durante el año 2011 trabajé en los proyectos:

- 1. "Manejo silvopastoril en los bosques de Lengua" financiado por el Gobierno de la XII Región, que termina en el año 2012.*
- 2. Bosque Nativo" sobre el manejo Silvicultural en los bosques de Lengua en Magallanes.*
- 3. Participo en el proyecto de la Facultad - Corlo - Biocomsa. Mi responsabilidad en él es sobre la "Estimación de la dendromasa disponible en los bosques y en los desechos que se generan en la industria forestal en Magallanes, para ser aprovechados con fines energéticos en Magallanes".*
- 4. En el año 2011 obtuve el proyecto "Raleo de los renovales de lenga y su utilización con fines energéticos en Magallanes" del Fondo de Investigación del Bosque Nativo de Conaf. Las actividades de este proyecto comenzaron en noviembre de este año y duran hasta octubre de 2013.*

Durante el año 2012 mi labor en investigación será continuar con los proyectos:

- "Bosque Nativo" sobre el manejo silvicultural en los bosques de Lengua en Magallanes.*





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

- *"Raleo de los renovales de Lengua y su utilización con fines energéticos en Magallanes"*

El 25 de mayo de este año tuve el honor de ser incorporado a la Academia Chilena de Ciencias.

El Sr. Rector expone que, desde el punto de vista de la docencia, que es una de las razones por las cuales la ley establece la opción de recontractar hasta 12 horas, según los antecedentes no se habría dado el curso de postítulo, que de cuatro memorias, hay dos terminadas y dos en proceso y que, en la investigación del año 2011 no se adjunta ningún producto. Asimismo, para el año 2012, en cuanto a la labor de investigación, el Prof. Schmidt menciona solamente los programas en que se trabaja, pero no hay un compromiso concreto respecto a lo que se hará.

El Sr. Rector solicita al Decano Sr. González que explique su posición, ya que el caso del Prof. Schmidt es distinto. Recuerda que estas recontractaciones -tal como lo dice de la ley- son de carácter excepcional cuando exista una labor en docencia o investigación en la que el académico represente para la Institución una necesidad fundamental que justifique que sea recontractado. Aclara que este proceso no tiene que ver con el rango académico porque, de lo contrario, se podría pensar que todos los Profesores Titulares estarían en condiciones de acogerse a este beneficio.

El Decano Sr. González aclara que su primera propuesta fue contratar al Prof. Schmidt por 12 hrs., pero el Director del Departamento de Silvicultura y Conservación de la Naturaleza le explicó que ellos estaban castigando la recontractación del Profesor de 12 a 8 hrs., debido al no cumplimiento de la publicación de un libro al cual se había comprometido. Recuerda la trayectoria del Prof. Schmidt que acredita su excelencia y la enorme falta que haría su gestión en la Facultad debido a los compromisos que como Unidad han contraído. Expresa que el Prof. Schmidt fue propuesto como miembro de número del Consejo Consultivo del Bosque Nativo en el año 2008; y actualmente tiene 2 proyectos con la Comunidad Económica Europea que se relacionan con el manejo del bosque nativo, básicamente de la especie lenga, estudio que le ha valido el reconocimiento nacional e internacional. Añade que en su trayectoria ha dirigido más de 40 memorias de título. En octubre de 2011 el Prof. Schmidt fue acogido como miembro de número de la Academia de Ciencias, siendo el primer Ingeniero Forestal que ostenta tal calidad y cuya presentación recayó en las manos del Prof. Tomás Cooper. El Sr. Decano coincide que esto no tiene que ver con la jerarquía académica -tal cual lo expresó el Sr. Rector-, pero reconoce que el Prof. Schmidt es un académico de excepción para su Facultad y para ellos representa un signo de orgullo contar con él entre sus filas. Cree que rebajar en 4 hrs. su recontractación es un castigo suficiente y el Prof. Schmidt así lo ha expresado y está dispuesto a aceptar tales condiciones.

El Decano Sr. Lizana señala que hay que considerar que el Prof. Schmidt tiene dos proyectos vigentes, y si éstos han sido gestionados por él, cree que habría que darle la oportunidad para que los terminara; además es necesario





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

considerar que tiene alumnos en tesis. Comenta que la Universidad ha sido muy pródiga en personas que se han destacado en las Ciencias y cree que en el caso de Ingeniería Forestal, si hay que nombrar a una persona destacada, es el Prof. Schmidt.

El Decano Sr. Urcelay comenta que, por razones de vínculo familiar, con Ingenieros Forestales, siempre ha escuchado que uno de los pilares de la Ingeniería Forestal Chilena es Harald Schmidt. Declara su aprecio personal por el profesor y por todo lo que ha dado a este país. Cree que ameritaría apoyar el término de las actividades y compromisos contraídos por el Prof. Schmidt.

El Sr. Rector señala que se parte de la base que los académicos propuestos para la recontractación son Profesores/as Titulares del más alto nivel y que gozan del aprecio de sus respectivas comunidades; eso no está en cuestionamiento, pero se debe respetar la ley en cuanto a las condiciones que exige el proceso. Se declara sorprendido que, una especialista mundial en lenga, una persona que es fundamental y de excepción -como lo declara el Decano Sr. González- no esté propuesto ni participe en actividades de pregrado y postgrado. Cree que el informe del Departamento, en cuanto a la actividad de los años 2011 y 2012 y conociendo la trayectoria del Prof. Schmidt, no le hace justicia, es más, le parece que es incompleto y superficial y que perjudica a un académico del más alto nivel internacional. Considera que el argumento esgrimido por el Director del Departamento, en cuanto a aplicar un castigo, es algo que no se relaciona con lo que se está analizando, porque lo que tiene que existir es una fundamentación de lo que hará el año 2012 en cuanto a docencia e investigación. Cree que es una situación delicada que no le hace justicia al Prof. Schmidt. Reitera su reconocimiento a la trayectoria del Prof. Schmidt y lamenta que se le coloque en una situación que no merece ni le hace justicia. Propone aceptar, de manera excepcional esta recontractación, y solicita a la Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza, que envíe un informe que especifique claramente el compromiso de trabajo que se espera para el año 2012.

El Sr. Rector propone la recontractación del Prof. Schmidt por 8 horas sujeta a impartir docencia de pregrado, conforme a informe fundado de la Facultad. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 29

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 20.374, de 2009, que *“Faculta a las Universidades Estatales a establecer un mecanismo de incentivo al retiro para sus funcionarios y concede otros beneficios que indica”*, y en concordancia con lo establecido en el D.U. Exento N° 0032056, de 9 de diciembre de 2009 *“Reglamento sobre contratación de académicos y académicas de excelencia acogidos a beneficios de la Ley N° 20.374*, el Consejo Universitario aprueba la proposición del Sr. Rector de renovar la contratación del Profesor HARALD SCHMIDT VAN MARLE, en la Facultad de Ciencias Forestales y de la





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

Conservación de la Naturaleza, sólo por un total de 8 horas semanales y hasta el 31 de diciembre de 2012, con la expresa condición de impartir docencia de pregrado, conforme a un informe fundado que deberá remitir el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza, que se adjuntará al presente Acuerdo.

El Decano Sr. González agradece al Sr. Rector y a los Sres. Consejeros la generosidad y benevolencia hacia la recontractación del Prof. Schmidt.

El Sr. Rector le ofrece la palabra al Sr. Director Jurídico.

El Director Jurídico, Sr. Roberto La Rosa, comenta que en la II Sesión Extraordinaria del 13 de enero pasado, mediante Acuerdo N° 6, se aprobó la recontractación del Prof. Luis Robles en la Facultad de Medicina hasta el 31 de diciembre de 2012. Señala que ha recibido un correo electrónico del Prof. Robles señalando que su solicitud de recontractación era hasta cumplir 75 años, hecho que se produce el 06 de abril de 2012; por lo tanto, para efectos administrativos, se requiere que el Consejo Universitario rectifique el Acuerdo señalado.

El Sr. Rector somete a aprobación la propuesta. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 30

El Consejo Universitario aprueba rectificar el Acuerdo N° 6, adoptado en la Segunda Sesión Extraordinaria, realizada el día 13 de enero de 2012, en el sentido que la renovación de la contratación del Profesor LUIS ROBLES WOBBE, en la Facultad de Medicina, por un total de 22 horas semanales, será como plazo máximo hasta la fecha en que cumple la edad de 75 años, esto es, el día 6 de abril de 2012.

El Sr. Rector solicita a las Unidades que revisen los antecedentes al momento de hacer las propuestas, ya que la ley es bastante clara al respecto, en cuanto a que el límite para la recontractación es 75 años.

4. Propuesta de normativa que reglamenta el acceso a la información pública de la Universidad de Chile.

El Sr. Rector señala que el lunes 16 de enero pasado la Universidad procedió a dar cumplimiento a lo dispuesto por los Tribunales de Justicia y el Tribunal Constitucional, en cuanto al acceso a la información pública. Añade que, para poner en marcha este proceso, en la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional se ha creado la Unidad de Gestión de la Información Institucional. Recuerda que, en la última Sesión del Consejo Universitario, se





aprobó dentro de la distribución del Fondo General, una partida destinada a la contratación de profesionales para esta nueva Unidad. Quiere destacar la participación de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, la Contraloría Interna y la Dirección Jurídica que colaboraron para el éxito de este proceso, que culminó el día 16 de enero con la publicación de la información en la página web de la Universidad, cumpliendo así con la ley de transparencia. Destaca que, en sólo 10 días, el grupo de trabajo permitió entregar toda la información a la que hoy se tiene acceso y que, como podrán haber visto, es bastante. Agrega que los formatos de la página permiten que exista facilidad en el acceso a la información, tal cual lo solicitó el Consejo para la Transparencia. Agrega que, durante la última semana, que fue bastante intensa, la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional y la Unidad de Gestión de la Información Institucional se pusieron en contacto con los Sres./as Decanos/as y Directores/as de Instituto respecto a la necesidad de nombrar un Coordinador de la Unidad respectiva que se responsabilice de la información que se debe subir a la página. Agrega que, si se observa, en la página web, hay Unidades que todavía están en proceso de levantar esa información y, de acuerdo a la ley de transparencia, no es aceptable que eso ocurra, puesto que el Consejo podría sancionar a este Rector por el no cumplimiento. Comenta que esta nueva modalidad de entrega de información hace necesaria una reglamentación respecto a la forma de trabajo. Explica que hay dos tipos de requerimientos: *transparencia activa*, que es aquella información que la ley obliga a publicar en la página web; y *transparencia pasiva*, que es aquella donde la Universidad debe responder a requerimientos de información específico. Cuando hay requerimientos de transparencia pasiva, el requerimiento es hacia el Rector, quien tiene la obligación de responder en los plazos correspondientes; pero hay que considerar que el Rector no tiene la capacidad -ni administrativa, ni logística- de acceder a la información solicitada cuando esta información requerida tiene que ver con las Unidades, ya sea con sus acciones o procedimientos. Es por esta razón que la Dirección Jurídica, en conjunto con la Rectoría, la Vicerrectoría de Asuntos Académicos y la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional han elaborado una propuesta de Reglamento -la cual les ha sido enviada previamente- y que se trae al Consejo para su aprobación.

El Sr. Rector abre la discusión y ofrece la palabra.

El Vicerrector Sr. Ayala señala que desea completar la información entregada por el Sr. Rector en el sentido de explicar que este reglamento es una modificación del reglamento que rigió hasta que los Tribunales determinaron la plena aplicabilidad a la Universidad de la ley N° 20.285, situación que ha significado reorganizar las tareas, dotando a la Unidad de Gestión de la Información Institucional de mayores atribuciones y recursos, y crear procesos para trabajar en conjunto con las Unidades. Solicita la colaboración de los Sres./as Decanos/as y Directores/as de Instituto en cuanto a la entrega de información. Agrega que el día 23 se les envió un Oficio donde se detalla el tipo de información que se debe entregar, y la manera de hacerlo. Considera importante que los/as Sres./as. Consejeros/as se interioricen de la ley y de la responsabilidad que eso significa. Asimismo, que los funcionarios de las Unidades entiendan la





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

responsabilidad que hay detrás de la entrega de la información, la que debe ser veraz y oportuna. El Sr. Vicerrector agrega que se encuentra en la sala el Coordinador de la Unidad de Gestión de la Información Institucional, Abogado, Sr. Oliver Mahn, quien ha estado trabajando en la coordinación con las Unidades. Destaca que la gran mayoría de las Unidades se ha incorporado al proceso, cooperando y facilitando la tarea; sin embargo, se han producido situaciones complejas de algunos funcionarios que cuestionan el trabajo de la Unidad, que preguntan por qué tienen que entregar información y que han puesto en entredicho el trabajo del Sr. Mahn. Aclara que esto no es una decisión arbitraria, sino que es para dar cumplimiento a la ley y esa es una responsabilidad funcionaria. Añade que desde la Unidad de Gestión de la Información Institucional se darán todas las facilidades que sean necesarias, pero esencialmente se requiere el apoyo de las jefaturas de las Unidades. En relación a la transparencia activa, solicita que visiten la página web y revisen si cada una de las Unidades Académicas cumple con lo requerido. Por otro lado, en cuanto a la transparencia pasiva, señala que cada día está imponiendo nuevos requerimientos, en donde se presentan variadas peticiones. A modo de ejemplo cita que el día de ayer llegó una solicitud de información que aborda los últimos 40 años. Agrega que la Unidad de Gestión de la Información Institucional, para cumplir con el requerimiento, debe hacer las consultas respectivas a las Unidades. Señala que esta función es una tarea adicional de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional y, aunque entiende que es un tema complejo, reitera su solicitud de colaboración de las Unidades. Agrega que la Vicerrectoría organizó un equipo de manera muy rápida con el Sr. Oliver Mahn y la Sra. Verónica Barría, ambos abogados, y con la Sra. Corina Saint George que está en el seguimiento de las tareas, porque los plazos son muy acotados. Añade que si las respuestas no se entregan dentro de los plazos establecidos, el Consejo para la Transparencia hace recaer la responsabilidad en el Sr. Rector y en el Sr. Contralor Interno. Explica que no se logró que las Unidades entendieran que el 16 de enero era el plazo fatal para que la Universidad entregara toda la información. Hay 4 unidades académicas que no han entregado la información que permita enlazarla con el portal central, y es una situación preocupante porque se están dando plazos que están fuera de la ley. Asimismo, tampoco se está cumpliendo con los formatos exigidos por la ley de transparencia que son específicos. Reitera su solicitud de apoyo de todas las unidades.

El Sr. Rector considera que, aunque las instrucciones han sido enviadas a todas las unidades, sería bueno hacer una breve descripción del reglamento.

El Decano (S) Prof. Vivaldi señala que desea hacer un breve comentario sobre los últimos acontecimientos ocurridos el último fin de semana. Cree que tal vez no fueron lo suficientemente reactivos frente al problema de la ley de transparencia. Declara que mientras fue Vicepresidente del Senado Universitario nunca se habló de la transparencia. Se pregunta si no hubiese sido conveniente un diálogo entre los/as Decanos/as de tal manera que se enteraran de cuáles eran sus ingresos antes de la aplicación de la ley de transparencia. Agrega que está en conocimiento que la Sra. Decana de la Facultad de Medicina,





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

cuando se enteró que aparecía ganando más que el Rector, decidió rebajar su sueldo en un porcentaje significativo porque le parecía que era impresentable que una Decana ganara más que el Rector. Insiste en la necesidad de haber tenido la información de manera previa. Comenta que, a pocas horas de publicado el listado de los sueldos, el diario El Mercurio publicó un reportaje donde destaca a 3 Decanos y se imagina lo que ellos deben haber sentido. Insiste, en que todo esto se pudo haber evitado si se hubiese conversado previamente.

El Sr. Rector declara que fue una situación bastante compleja. Expresa que, en lo personal, se sintió invadido en su privacidad más absoluta. Llegó un momento en que todo estaba focalizado en la persona del Rector de la Universidad de Chile. Agrega que, aunque la ley no lo contempla, pidió que se publicara su liquidación de sueldo. Confiesa que esa ha sido una de las decisiones íntimamente más complicadas desde lo personal, y que luego de tantos años en la Universidad, el tener que aparecer publicando su liquidación de sueldo para demostrar que no se está llevando 20 o más millones a su casa como algunos piensan. Cree que para todos fue una invasión a la privacidad y entiende los sentimientos de quienes se vieron en la publicación del diario El Mercurio.

El Decano Sr. Urcelay consulta cuanto tiempo es necesario mantener la información, haciendo alusión a lo que expresaba el Vicerrector Sr. Ayala acerca de un requerimiento de los últimos 40 años.

El Sr. Rector explica que, una vez recibido el requerimiento y dado los plazos, habrá que tener respuesta de las instancias de manera muy rápida. A modo de ejemplo señala que si llega algo acerca de 40 años, el requerimiento irá primero a la Unidad correspondiente, donde el Directivo tiene que hacerse responsable de entregar la información en los plazos que el Abogado Sr. Mahn establezca, de acuerdo a lo estipulado por la ley, por lo tanto son situaciones que hay que ver caso a caso. En cuanto a la consulta del Decano Sr. Urcelay, será la Dirección Jurídica la que tendrá que dar una respuesta rápida junto al Sr. Contralor Interno. Considera que será bueno aclarar el requerimiento para luego hacer una ronda de comentarios.

El Sr. Director Jurídico señala que, como explicaba el Prof. Ayala, la propuesta de normativa que se trae a esta sesión viene a adecuar la normativa interna de la Universidad de Chile a los requerimientos de la ley N° 20.285, en virtud del fallo del Tribunal Constitucional que establece que a la Universidad de Chile sí le es aplicable la ley sobre acceso a la información pública. Quiere aclarar que la Universidad de Chile nunca señaló que no se le aplicaba la obligación constitucional de acceso a la información pública, lo que señaló es que, como órgano autónomo del Estado -que está reconocido en su Estatuto- podía establecer sus propias normas para regular el acceso a dicha información. También se precisó que lo que caracteriza a la Universidad de Chile es ser una institución de educación superior. Expresa que no toda la información que tiene la Universidad es de carácter público, pero que judicialmente ese tema ya está zanjado, considerándose a la Universidad de Chile como un servicio público





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

creado para el cumplimiento de una función administrativa, no obstante que actualmente no participe de ninguna de esas características.

Señala que la propuesta de reglamento, en primer término deja sin efecto el reglamento aprobado el año 2009, donde se regulaba el acceso a la información pública de la Universidad de Chile en virtud que no se aplicaba la ley N° 20.285 y, en segundo término, lo que se hace es dictar una nueva normativa, donde se sigue estrictamente la ley sobre acceso de información pública. Las primeras normas son bastante genéricas y están en parte sacadas de la ley N° 20.285:

En el artículo primero se establece que se le aplica a la Universidad de Chile la Ley N 20.285, así como el Reglamento de la referida ley y que está sometida a la fiscalización y control del Consejo para la Transparencia.

En el artículo segundo se establece genéricamente que el actuar de la Universidad de Chile está sometido a esta normativa sobre acceso a la información pública.

En el artículo tercero -para efectos de recordatorio interno- se expresa claramente cuál es la información que por transparencia activa de la ley debe estar permanentemente publicada en el sitio web de la Universidad de Chile. Entre los antecedentes a publicar están las remuneraciones; pero lo más relevante son los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros. El Consejo para la Transparencia exige que todo convenio celebrado con un tercero, que sea distinto a la adquisición de un bien o a la prestación de un servicio -por ejemplo convenio de colaboración o convenio de cooperación- debe necesariamente estar informado y publicado en la página web de la Universidad o en los enlaces de las Unidades. También se han puesto todos los vínculos institucionales que tiene la Universidad de Chile, tanto en fundaciones y corporaciones, como en sociedades. Agrega que hay que seguir avanzando porque algunas Unidades también son parte de asociaciones gremiales o asociaciones internacionales que, según la ley, tienen que ser transparentados, publicados e informados en la página web. Añade que se deben señalar todas las compras y adquisiciones que se hacen fuera del sistema de Chilecompra, principalmente compras por montos menores o tratos directos que se deben justificar y no solamente individualizando a quien se le realizó la compra, sino también informar a través de las resoluciones los actos administrativos que autorizaron tales compras.

En el artículo cuarto se reconoce el derecho de cualquier persona -como lo dice la ley- de solicitar información a la Universidad de Chile. Es importante recalcar que según la ley N° 20.285, toda información que está en poder de un órgano del Estado es pública ya que se presume pública. Sólo en casos muy justificados, puede ser denegada la entrega de una información. Quien solicite la información no necesita señalar un motivo para exigirla. Agrega que esto está relacionado con la consulta realizada por el Decano Sr. Urcelay en cuanto a mantener guardada la información. Señala que no hay una exigencia legal de mantener la información por más de 5 o 10 años; lo que sí hay son instrucciones





precisas de la Contraloría General de la República de cómo proceder a la eliminación de documentos: se dicta una resolución y luego un Ministro de Fe, que es un inspector de la Contraloría Interna, junto a un funcionario de la Facultad, procede a destruir la documentación. En el caso de los antecedentes tributarios hay que atenerse a las circulares del Servicio de Impuestos Internos en cuanto al tiempo de guardar la información que puede variar, en algunos casos, entre 5 a 7 años, según la materia. Ahora bien, cualquier información, aunque tenga 40 o 100 años, si está en poder de la Universidad se tiene que entregar.

En el artículo quinto se señala expresamente lo que establece el estatuto administrativo, en cuanto a que son las jefaturas de las Unidades los responsables del cumplimiento de las obligaciones funcionarias. Aclara que acá no se está estableciendo una nueva obligación funcionaria, ya que el entregar información en virtud de una ley es una obligación tanto de los funcionarios como de las autoridades de cada uno de los organismos. La diferencia que hace la ley es que el no cumplimiento o retardo hace aplicable las sanciones que haga el Consejo para la Transparencia o la Contraloría General de la República directamente en el jefe superior de la institución, en este caso, el Rector de la Universidad de Chile. Añade que esto no significa que las autoridades de las Unidades o los coordinadores no tengan responsabilidad, porque es una obligación funcionaria entregar la información que se solicite. Asimismo, la propuesta de reglamento señala que cada una de las autoridades debe designar a una persona como Coordinador, quien se relacionará directamente con la Unidad de Gestión de la Información Institucional a cargo del Sr. Oliver Mahn.

En el artículo sexto se establece la ampliación de la Comisión integrada por el Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, el Vicerrector de Asuntos Académicos, y el Director Jurídico, quienes resolvían si la información debía o no ser entregada conforme a las causales legales. La propuesta es integrar a esta Comisión al Vicerrector de Investigación y Desarrollo y a la Vicerrectora de Extensión, debido a las materias involucradas. La diferencia es que esta Comisión, por encargo del Sr. Rector, va a resolver si se entrega o no la información. El procedimiento anterior era que la Comisión hacía una propuesta fundada al Sr. Rector quien decidía si se entregaba o no la información. Pero como una forma de no distraer al Sr. Rector de todas sus responsabilidades, será esta Comisión, con la opinión fundada de los Sres./as Decanos/as y Directores/as de Instituto, quienes en definitiva podrán resolver. Por lo tanto, las autoridades de las Unidades deben señalar fundadamente cuales son las razones legales que imposibilitarían la entrega de la información.

En el artículo séptimo se establecen las responsabilidades de la Unidad de Gestión de la Información Institucional, ya que expresa que dicha Unidad, y especialmente el Coordinador, actuará en las materias señaladas en el Reglamento, en nombre y por encargo del Rector de la Universidad, en cuanto máxima autoridad de esta Institución de Educación Superior. A su vez establece que la Rectoría y la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, mediante uno o más instructivos regularán los aspectos operativos que implique la aplicación de este reglamento y la ley N° 20.285 al interior de la Universidad.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

En el artículo octavo se establecen las principales funciones de la Unidad de Gestión de la Información Institucional, que tiene que ver principalmente cómo la Universidad da cumplimiento tanto a la transparencia activa como pasiva.

En el artículo noveno se establece cómo se solicita la información por parte de terceros, la que puede ser presencial o a través de un correo electrónico. Actualmente ya está habilitado un correo en la página web, donde cualquier persona puede solicitar información y a su vez puede solicitar que se le envíe la respuesta por esa misma vía. También se establece que los organismos pueden cobrar los costos directos de reproducción o impresión de la documentación, pero no se pueden cobrar cantidades irracionales. La Universidad ha dictado un reglamento donde se está cobrando por fotocopias, pero siempre y cuando sean más de 100. La ley impide cobrar las horas del personal involucrado, tanto en la búsqueda de la información como en la reproducción, y sólo se pueden cobrar los materiales y a un precio razonable que esté de acuerdo a los convenios de fotocopias que existan en el organismo. Señala que es necesario recordar que el objetivo de esta ley es no poner ningún tipo de trabas o limitaciones a los ciudadanos para acceder a la información.

En el artículo décimo se establece, conforme a la ley, que hay un plazo de 20 días hábiles desde el momento que llega un requerimiento para entregar la información, lo cual implica todo un procedimiento interno de búsqueda de información.

En el artículo décimo primero se establece que las resoluciones y los actos de la Unidad de Gestión de la Información Institucional, así como sus fundamentos, son públicos.

En el artículo décimo segundo se establece que la aplicación del reglamento primará por sobre toda normativa interna que impida, restrinja o limite el acceso a información pública.

El artículo décimo tercero establece expresamente que compete a la Contraloría Interna velar por el estricto cumplimiento de la ley sobre acceso a información pública. Señala al respecto que no sólo el Rector responde frente al incumplimiento de la ley, sino también el Contralor Interno.

El artículo décimo cuarto establece que estas normas comenzarán a regir a contar del 01 de febrero de 2012.

El Sr. Rector ofrece la palabra.

La Directora Prof. Araya, señala que desde el INTA le han solicitado hacer dos preguntas de carácter operacional. Agrega que, desde hace tiempo, el INTA recibía peticiones de distintos tipos de información y para esto el Instituto, como una forma de filtrar a quienes consultaban, revisaban la procedencia del correo electrónico, porque una persona que escribe a través de un correo electrónico de la Universidad de Chile es distinta a quien escribe desde un correo





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

externo. Pero en la actualidad se han realizado solicitudes que aparentemente provienen de la Universidad, y de personas que tienen correos personales no identificables. Pregunta si no sería posible que dentro del equipo que se ha formando, se validen las personas que solicitan la información, dándoles un correo que sea reconocible desde la Universidad. La otra consulta se refiere a que el Instituto ha entregado la información que se le ha solicitado, pero cuando se trata de cifras, agrega que esa información ya ha sido entregada a las respectivas Unidades de la Universidad, ya que la Unidad Central maneja toda la información bajo el sistema SISPER y que se encuentra disponible, por lo tanto, considera que si el Instituto responde a las consultas, será solamente copiar la planilla de SISPER y enviarla a la Unidad de Gestión de la Información Institucional, que tiene el mismo acceso.

El Coordinador de la Unidad de Gestión de la Información Institucional, Sr. Oliver Mahn, señala que la ley de transparencia no acota el motivo, ni el fundamento, ni el origen del correo del cual emana el requerimiento, por lo tanto, si las Unidades reciben requerimientos de acceso a información deberán ser remitidos a la Unidad de Gestión de la Información Institucional al día hábil siguiente.

La Dra. Araya señala que ese tema lo tiene claro. Aclara que lo que solicita es que se identifique al equipo de la Universidad, que estará a cargo de solicitar la información a las Unidades.

El Sr. Rector señala que desde la Unidad de Gestión de la Información Institucional se distribuirá a todos los Sres. Decanos/as y Directores/as de Institutos la lista de las personas autorizadas para requerir la información, con sus respectivos números de teléfonos y correos electrónicos.

El Vicerrector Sr. Ayala agrega que el acceso a la información de cualquier ciudadano está asegurado por ley. Lo que sucede es que ahora la Universidad tiene un procedimiento que señala que si alguien desea información la debe solicitar a través de esa vía. Por lo tanto, si llega algún requerimiento a las Unidades, éstas deben señalar al solicitante que debe hacerlo a través de la página web de la Universidad de Chile.

El Sr. Rector comenta que, lo que está diciendo la Prof. Araya es que ellos recibieron un requerimiento de información de la Universidad de Chile, pero que no fue identificable.

La Prof. Araya agrega que quiere entender que las conversaciones serán con personas de la Universidad y lo que se requiere es saber cuando la consulta viene desde afuera. Está consciente que, en ambos casos, la información hay que darla y no tiene problemas en ello, solamente quiere saber con quién hay que contactarse cuando el requerimiento se produzca.

El Sr. Oliver Mahn señala, con respecto a la segunda pregunta de la Dra. Araya, que dice relación con la información que está en SISPER, que aquella





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

información disponible y actualizada a nivel central, no hay necesidad que las Unidades las envíen; sólo deben colaborar en actualizar mensualmente aquella información no disponible o no actualizada a nivel central, especialmente aquella que sea el ejercicio de facultades de administración descentralizada o delegada, por ejemplo, compras menores a 3 UTM, que no está en Chilecompra, es un dato que el nivel central no conoce y es importante. Otro ejemplo es que si tuvieran una nueva entidad vinculada, deben informarla cuando ello ocurra.

El Sr. Rector solicita que las preguntas se remitan sólo a la propuesta de reglamento.

El Decano Sr. Cifuentes señala que en la ley se resguarda que cuando la solicitud de información es de tal magnitud, que hace imposible el funcionamiento de la Unidad, constituiría una razón para no entregarla. Pregunta si el reglamento indica respecto de cómo operar o cuando se debe operar, porque considera que es un tema no menor, que no se ve en el reglamento de manera explícita. Considera que sería importante saber cuáles son las Unidades que no cumplen, y no es sólo por saberlo, sino porque muchos pueden creer que lo están haciendo bien y no es así, y tal vez sea por desconocimiento de los procesos. Solicita que se envíe esa información para que la Unidad conozca si están procediendo de manera correcta, ya que le parece que es algo fundamental para poder retroalimentarse. Agrega que en su Facultad han establecido una comunicación directa con el Sr. Oliver Mahn y, hasta donde sabe, cree que han cumplido, pero pueden haber instancias en que eso no ha sucedido. Considera que otro tema que le parece muy importante es el que tiene que ver con investigación y con qué tipo de información se puede entregar, porque pueden pedir información de material que puede ser patentable y en esas condiciones se estaría entregando todo, porque si alguien la hace pública se pierde la novedad y por lo tanto ya no es patentable y se frustra toda una serie de investigaciones y toda una organización que está cautelando por el desarrollo científico y tecnológico. Agrega que lo mismo sucedería con proyectos de investigación y proyectos de tesis que se estén desarrollando porque, perfectamente, de otras universidades o instituciones las pueden solicitar y desarrollar, frustrando así la tesis de algún estudiante; y lo mismo sucedería en el caso de las publicaciones y de los convenios, donde otras instituciones pueden intervenir con las empresas relacionadas con los procesos de investigación y así la Universidad pierda.

El Decano Sr. Agosín coincide con lo expresado por el Decano Sr. Cifuentes. Agrega que si alguien quiere paralizar a la Universidad lo único que necesita hacer es bombardearla con solicitudes. La pregunta entonces es hasta cuándo y cuál es el límite, si es que hay límite. Pregunta si los abogados de la Universidad pueden señalar qué hacer frente a situaciones de este tipo. Comenta que está escribiendo un libro y si alguien se lo solicita él no hará entrega de la información, porque es un libro que está basado en sus notas de clases y en su investigación de 20 años, por lo tanto no se lo regalará a nadie, aunque tenga que enfrentar la ley. Cree que es un tema que debe quedar claro porque, como individuos, tienen todo el derecho a proteger su propiedad intelectual y nadie tiene derecho a quitársela. Agrega que también tiene derechos como ciudadano, y está





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

consciente que hay que ser transparentes, pero han publicado su sueldo en primera plana de un diario, acompañado de su foto, por lo tanto, él objeta a que alguien se entere de lo que gana, cree que es una invasión absurda y grosera a su privacidad y considera que, como ciudadano, tiene el derecho a defenderse frente a esa situación, porque alguien está tratando de destruir a la Universidad y manchar a sus autoridades.

El Sr. Rector comenta que, con respecto a la última pregunta del Decano Sr. Agosín, el tema fue explicado en la sesión anterior, cuando se informó todo lo que la Rectoría realizó frente a los Tribunales de Justicia y al Tribunal Constitucional para argumentar que, de acuerdo a la autonomía de la Universidad de Chile que establece el Estatuto, la Universidad tiene el derecho a darse su propio reglamento interno. Agrega que también se alegó que eso significaba una asimetría, ya que mientras se obligaba a la Universidad a entregar ese tipo de información, el resto de las universidades, las privadas que también reciben recursos del Estado, no están obligadas a hacerlo y, en un ámbito en el cual se habla del sector de la educación universitaria, cuando una de las partes tiene información sobre otra y ésta no es recíproca, hay una ventaja competitiva de uno con respecto al otro. Añade que se hicieron todos los alegatos y esfuerzos posibles para defender la autonomía de la Universidad y se perdió en la Corte de Apelaciones y en el Tribunal Constitucional. Declara que, al igual que el señor Decano, se sintió profundamente invadido en su privacidad.

El Decano Sr. Agosín pregunta si no hay alguna instancia que se pueda realizar como persona natural, no como institución, como por ejemplo, un recurso de protección frente a los Tribunales por el atropello del cual ha sido objeto.

El Sr. Rector responde que, por ley, esa información está definida como pública. Reitera que, como institución, hicieron todas las gestiones ante las instancias judiciales para revertir esa decisión y se falló en contra; por lo tanto, como Universidad, no hay ninguna opción y, como persona que trabaja en una institución pública, la ley establece que los sueldos deben ser públicos. Añade que en este momento en el Tribunal Constitucional se está debatiendo si los correos electrónicos institucionales que envían los funcionarios públicos, son públicos o privados, ya que hay un reclamo de parte del Gobierno que objeta que el Consejo para la Transparencia lo obligue a hacer público una serie de correos electrónicos que envió una determinada autoridad de Gobierno. Hoy día hay medios de comunicación que están diciendo que no es conveniente que el Tribunal Constitucional falle en contra. Añade que nadie está objetando que el Gobierno recurra ante los Tribunales, en cambio, la Universidad de Chile fue criticada en todos los ambientes por haber ejercido su legítimo derecho de ir a los Tribunales para defender su posición. Concluye que, una vez conocido el fallo del Tribunal Constitucional, la Universidad se desistió de un recurso pendiente ante la Corte Suprema y se procedió a acatar y a no comentar los fallos.

El Decano Sr. Urcelay señala que con ese fallo se termina la confidencialidad de quienes ponen el dinero en la Universidad de Chile para los





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

proyectos de investigación, tecnológicos y científicos. Cree que los abogados son suficientemente capaces de entregar alguna indicación que les permita defenderse, sino la Universidad va a perder posiciones frente a la competencia. Pregunta, al igual que la Dra. Araya, cómo es posible verificar si quien envía un correo electrónico es quien dice ser. Señala que el día de ayer recibió un correo electrónico del padre de un alumno donde le solicita información –pero no a nivel de transparencia- acerca de la situación de morosidad de los estudiantes de Medicina Veterinaria. En ese caso hay terceras personas involucradas, por lo tanto, quiere saber si debe o no entregar esa información sin pedir la autorización de las personas afectadas.

El Sr. Rector comenta que el Coordinador de la Unidad de Gestión de la Información Institucional, Sr. Oliver Mahn, enviará a los/as Sres./as. Decanos/as y Directores/as de Institutos una lista de las personas de la Unidad que los contactarán para requerir información, individualizando sus teléfonos y correos electrónicos. En cuanto a la última consulta realizada por el Decano Sr. Urcelay, será necesario comunicarse con la Unidad ya mencionada para que le informen los procedimientos a seguir.

El Sr. Director Jurídico señala que en este reglamento sólo se están poniendo las normas operativas para la Universidad. Agrega que es necesario recordar que la ley N° 20.285 se aplica estrictamente a la Universidad de Chile, por lo tanto, hay una serie de normas de fondo de dicha ley que establecen las causales de reserva que coinciden con los casos planteados en esta sesión; por ejemplo, un libro o una investigación tienen protección legal, ya sea propiedad intelectual o propiedad industrial, y señala al respecto que, el autor legalmente está justificado para no entregar información, puesto que uno de los derechos inherentes en el derecho de autor es la facultad de mantener inédita la obra, o sea, nadie puede obligar a una persona a publicar un libro si él no lo desea; por lo tanto, eso está resguardado en la ley N° 20.285, en el artículo 21. Agrega que esas normas no son necesarias ponerlas en el reglamento, ya que éste sólo regula la operatoria interna. Añade que también hay una causal de reserva -a propósito de lo que planteaba el Decano Sr. Cifuentes-, referido a cuando la entrega de la información afecta el funcionamiento interno o distrae mucho personal, en que es posible alegar una causal de reserva; pero tampoco se puede reglamentar, además de estar contemplado en la ley, porque es un tema casuístico y de mérito, donde cada caso se irá viendo de manera especial. Agrega que lo único bueno que se logró gracias a la presentación que realizó la Universidad de Chile ante el Tribunal Constitucional, es que hasta antes del fallo esa era la única causal por la que no se podía reclamar ante la Corte de Apelaciones, o sea, fallaba el Consejo de Transparencia y si se señalaba que esto no afectaba el debido funcionamiento de la Institución había que entregar la información y no había posibilidad de reclamar ante la Corte de Apelaciones. El fallo del Tribunal Constitucional establece que, frente a esta causal, la Institución puede recurrir ante la Contraloría General de la República, pues también se estableció que el Consejo de Transparencia, como órgano del Estado, está sometido a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República, situación que antes no estaba expresamente contemplada.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Sr. Rector señala que le ha solicitado al Sr. Oliver Mahn que a la brevedad posible se reúna con todos los encargados de las Unidades, para ir facilitando los procesos.

El Presidente (S) de la ACAUCH, Prof. Larenas, comenta que acá hay dos temas, uno que afecta al presupuesto o a lo que le corresponde a la Universidad -su patrimonio- y otro que son los aspectos patrimoniales individuales. Recuerda que el Sr. Rector comentó que había publicado su liquidación de sueldo, y le parece que eso es algo muy personal. Pregunta hasta qué punto esa información se puede entregar, porque no sólo se informa el salario, sino que además en las liquidaciones de sueldo están estipulados otros datos que no tienen porque saberlo otras personas. Pregunta si ese aspecto está de alguna manera protegido.

El Sr. Rector señala que, con respecto a la publicación de su liquidación de sueldo, no es algo que la ley establezca, sino que fue su decisión. Agrega que durante todo este tiempo mientras él representaba a este Consejo Universitario en la defensa de la autonomía de la Universidad y mientras hizo todas las gestiones frente a los Tribunales de Justicia y al Tribunal Constitucional, se argumentaba en muchos sectores que él lo hacía porque estaba protegiendo los 14, 15 o 20 millones que mensualmente recibía, incluso hasta en el ámbito parlamentario los comentarios eran que lo único que él perseguía era ocultar esa suma de dinero. Agrega que también empezó a circular muy fuertemente en distintos sectores que él iba a mostrar sólo una parte de lo que ganaba y que recibía otro sueldo por parte de la Universidad. Por lo tanto y como una forma de encarar la situación, decidió colocar una glosa dentro del portal donde figura su liquidación de sueldo. Aclara que lo que ahí sale es lo único que recibe de la Universidad y no hay nada adicional, más aún, declara que el sueldo que hoy tiene es el mismo que tenía el anterior Rector, más los incrementos que han tenido todos los funcionarios públicos. Agrega que también dispuso que en la tabla de sueldos de los directivos estuvieran los sueldos líquidos, de tal manera que quedara claro lo que cada persona efectivamente gana. Reitera que la decisión de publicar su liquidación fue para contribuir a terminar con todos los ataques en contra de la Universidad.

El Decano Sr. Nahum, señala que este es un tema bastante desagradable pero tendrá que abordarlo de manera completa el día de hoy, a pesar que se ha mantenido siempre al margen. Comenta que esta situación se inicia por un ex alumno de su Facultad, un alumno suyo, que también fue defendido por un abogado y amigo personal y que también es amigo del Sr. Rector, por lo tanto, se ha mantenido al margen porque, como se dan las cosas en Chile, uno aparece bajo un cierto manto de sospecha, situación muy desagradable porque no se sabe las relaciones de tipo profesional que mantienen los abogados. Expresa que quiere recordar a las autoridades presentes que cuando salió el primer fallo de transparencia, él no era Decano por las razones de todos conocida. Añade que hoy se les somete a la aprobación de un reglamento que no ha sido debatido y quiere llamar la atención al respecto. Agrega que tenía discrepancias - y lo sabe el Director Jurídico y el Contralor Interno- y quiere recordar que hubo





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

una Comisión integrada por Decanos que estudió este reglamento a la que asistió el Prof. Rolando Pantoja, especialista en esta materia, quien, con argumentos muy sólidos que han sido reconocidos por los Tribunales, sostenía una posición contraria a la que la Universidad de Chile, a través de la asesoría de la Dirección Jurídica y la Contraloría Interna, estaban sosteniendo. Se dieron una serie de argumentos pero se desecharon todos. Lamenta no haber sido insistente y exigir que se dejara constancia porque se habría evitado esa acotación. Añade que este reglamento fue aprobado por el anterior Decano de la Facultad de Derecho. Cree que hoy día se está actuando tan mal como esa vez. Considera que se tuvo una pésima asesoría donde fueron arrastrados a los Tribunales por un reglamento que no acogió ni escuchó la opinión de los expertos. Pregunta qué se ha hecho. Se mantiene la misma asesoría jurídica. Expresa que le resulta muy desagradable, pero cree que las cosas hay que decirlas. Hoy día hay una vuelta de carnero, los mismos que antes les dijeron una cosa, hoy día les dicen otra. Agrega que no aprueba el reglamento. Considera que esto es tan serio -y las materias jurídicas así lo son al igual que las otras disciplinas- que no se atreve a opinar porque no es experto en estas materias, pero amerita que se tenga un estudio serio y profundo. Comenta que ha escuchado consultas en esta sesión de varios señores Decanos y él, como abogado común, no se atrevería a darles una respuesta, por lo tanto considera que este reglamento no se puede aprobar. Le parece bien que hoy se esté enfrentando esta situación de emergencia en la forma en que se está haciendo, pero cree que no se puede aprobar un reglamento sin escuchar opiniones expertas en la materia y plantear todos los problemas que hay; es más, no desearía que personas tan expertas como esas los pudieran asesorar en plantear al Supremo Gobierno una modificación de la ley en lo que no corresponde, pero actuar en esta forma reactiva de pasarse de la posición A, de cerrarse en un 100% y no dar ninguna información, a la posición B, en que hay que entregar todo. Le parece que no corresponde y por esa razón que se opone y considera que es una decisión precipitada. Insiste en que preferiría que hubiese un estudio serio y detallado por expertos que el mismo Sr. Rector pudiera contactar y contratar, de manera de no dejarse llevar por situaciones improvisadas.

El Sr. Rector señala que en absoluto es una situación improvisada. Entiende que -como Decano de la Facultad de Derecho- la propuesta de reglamento le merezca observaciones, por lo que solicita que envíe sus comentarios sobre este reglamento a la Rectoría, con el objeto de poder perfeccionarlo y traerlo nuevamente al Consejo, porque insiste en que se debe tener un reglamento que ordene el funcionamiento interno.

El Decano Sr. Nahum comenta que cuando habla de improvisado, se refiere a que recién ha tomado conocimiento de la existencia de la propuesta de un nuevo reglamento, pero no ha tenido tiempo de leerlo. Declara desconocer si ellos, como Facultad, tienen la experiencia en el detalle que amerita este tema, pero no entiende la urgencia de salir en este momento y reglamentar la situación transitoria. Cree que en algún momento habrá que tener una situación distinta y profundamente reflexionada que sea la que los guíe en las situaciones normales y no de emergencia.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Sr. Rector señala que este es un tema que se trae al Consejo y que al tener observaciones le reitera su requerimiento de, como integrante de este Consejo, haga llegar las observaciones para perfeccionar la propuesta de reglamento.

El Sr. Decano aclara que hará lo posible pero que no puede garantizar que pueda hacerlo en su totalidad.

El Sr. Rector señala que la aprobación del reglamento queda pendiente a la espera de las observaciones que realice el Decano Sr. Nahum.

El Decano (S) Vivaldi señala que le parece interesante lo que planteaba el Decano Sr. Nahum en otro aspecto de su alocución, en términos que más que discutir un reglamento hay una contextualización del problema que implica tanto como se sitúa la Universidad de Chile en el marco jurídico del país, en su obligación de entregar o no información y como se sitúa la comunidad universitaria en sus distintas instancias de poder para manejar esa información. Cree que es una oportunidad para invitar a una reflexión en esos dos términos además de hacer un reglamento que resulta necesario. A modo de ejemplo cuenta que en Estados Unidos hubo un largo debate porque las empresas que financiaban la industria de las revistas médicas si debía o no ser gratuito el acceso a los artículos de investigación; finalmente se resolvió que sí lo era porque cualquier cosa en la cual el Estado Norteamericano pone dinero es abierto a toda la comunidad, y eso también es válido para la investigación. Ese es un principio con el que se puede o no estar de acuerdo, pero hay muchos puntos involucrados en esta conversación que escapan a este tema que merece un análisis de política coyuntural que fue lo que ocurrió con esta política de los sueldos. Le parece que el alcance del Decano Sr. Nahum va más allá del reglamento y considera importante tenerlo presente.

El Sr. Rector expresa su acuerdo con el Prof. Vivaldi y considera que son dos aspectos a los que se refiere el Decano Sr. Nahum; pero cree que, en este momento, hay una situación de hecho y es que hoy día hay que responder a los requerimientos que se están haciendo y que es necesario concordar una serie de situaciones, porque de lo contrario no se podrán dar las respuestas adecuadas.

5. Propuesta de Instructivo para el otorgamiento durante el año 2012 de la AUC Académica Incremental (AUCAI) para académicos.

El Sr. Rector comenta que en la sesión anterior, este Consejo aprobó la propuesta de distribución del Fondo General para el año 2012 que contempla en la partida de Gastos de Fondo General, el monto de M\$ 5.358.641.- más los saldos de arrastre de los programas AUCAI anteriores por un monto estimado en M\$ 224.832.-, lo cual totaliza la suma de M\$ 5.583.473.- para dedicarlos única y exclusivamente a la AUCAI. Agrega que, como todavía el presupuesto de la Universidad en cuyo interior está esta glosa, no ha sido aprobado ni por este Consejo ni ratificado por el Senado Universitario; lo que se hizo en la sesión





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

pasada, fue aprobar la distribución del Fondo General 2012, que incluye la partida de la AUCAI. Con el objeto de iniciar el proceso lo antes posible, toda vez que el presupuesto se verá en el mes de marzo, y recordando que la Comisión Mixta del año 2011 acordó que la AUCAI se debe pagar en 10 meses, que significaría partir en marzo, se trae un instructivo que da cuenta de esta transitoriedad a la espera de la aprobación final por parte de este Consejo y del Senado del presupuesto total de la Universidad de Chile, con el objeto de que el proceso empiece a funcionar. Añade que cualquier variación que se pueda tener con la forma en que se apruebe el presupuesto final, no estaría alterando el procedimiento de llevarlo a cabo, pero permite que, si no es posible pagar durante el mes de marzo, no sea más allá del mes de abril y así evitar lo que pasó el año pasado. Agrega que esta propuesta de instructivo mantiene el acuerdo de mantener los criterios aplicados durante el año 2011. Le ofrece la palabra a la Sra. Prorectora.

La Sra. Prorectora señala que describirá los cambios menores que tiene este instructivo respecto al del año 2011 y que intentan corregir algunos aspectos que se observaron en el proceso anterior y también hacer más eficiente el funcionamiento. Agrega que mencionará únicamente los puntos donde se realizaron cambios:

- 4.1, letra b), se ha agregado la siguiente frase: *Se otorgará el beneficio de, acuerdo a la jerarquía y jornada que tenga el académico, al momento del cierre del plazo de postulación.* Esto es 18 de marzo -día de cierre de las postulaciones- que es cuando se va a mirar la condición del académico y no después. Agrega que eso se debe a que, en años anteriores, ha habido plazos pocos claros y a veces se producen cambios durante el proceso en la condición de los académicos.
- 4.1, letra d). Es el punto más importante que se presenta hoy al Consejo y espera que se logre el acuerdo que se refiere a considerar la evaluación docente para otorgar la AUCAI. Aclara que se ha puesto de manera más general que en el instructivo del año pasado y más parecido al año anterior; dice: *Deberá tenerse presente que la calificación recibida en la Evaluación del Proceso Docente 2011, será registrada y considerada, por las Comisiones señaladas en este Instructivo, como uno de los antecedentes sobre la calidad de la docencia impartida para el otorgamiento del AUCAI del proceso 2012.* Señala que, tal como estaba este punto el año pasado, aparecía una relación directa entre la evaluación estudiantil y el sueldo del académico y para poder desvincular ambas, había que consultar a la escuela de pregrado y a las comisiones docentes, procedimiento que era efectuado por la Comisión Local. Agrega que, si bien es cierto este es un antecedente necesario para juzgar la calidad de la docencia de los académicos, no es el único a considerar, por lo tanto eso los llevó a considerar que el juicio de las comisiones locales era muy importante porque daba una luz de alerta, que permite hacer consultas y propuestas. Comenta que en el año pasado se dieron distintas interpretaciones por parte de las Facultades e Institutos respecto de este punto, por lo que fue muy difícil la interacción con las unidades académicas. Agrega que hoy se





coloca el punto y se consulta a las comisiones locales si amerita o no el beneficio.

- 4.2, letra a), se ha agregado lo siguiente: *En el caso de los académicos que registran docencia solamente en un año, la CLA tendrá que justificar esta situación. Agrega que hay bastantes situaciones donde se observa que el académico coloca toda la docencia en un solo año, sin hacer nada en el año anterior, se saca el promedio y resulta tener 30% destinado a la docencia, por lo tanto, amerita a recibir este beneficio. A veces pueden ser situaciones reales y justificadas, pero lo que se quiere para interpretar la situación de la Comisión Superior es que la comisión local justifique esa situación.*
- 4.2, letra b), se ha eliminado lo siguiente: *Esta flexibilización no se aplicará a los académicos y de excelencia recontractados en virtud de la ley N° 20.374. Lo que hay detrás es que ellos tienen una obligatoriedad de porcentaje de docencia, y las reglas están muy claras por parte de las Unidades y de la Comisión de Recontrataciones Académicas.*
- 6.1, letra b), se refiere a los procedimientos, dice: *Una vez revisados los antecedentes de todos los académicos que voluntariamente postularon, la CLA deberá publicar en cada unidad una lista con los nombres de tales académicos. Agrega que hasta ahora la comunicación es a través del sistema, donde el académico recibe la información, pero a veces se producen situaciones donde no llegan los antecedentes a la Comisión Local. Se han dado casos donde el académico postuló correctamente, el sistema le confirmó su postulación, pero por alguna razón la Facultad solicitó reabrir los formularios.*
- 6.2, letra c), se propone que: *Una vez tramitados los correspondientes decretos, los organismos deberán publicarlos en su sitio web. El propósito de este proceso es que los académicos sepan, antes de ir a buscar un cheque, si tienen o no el beneficio. Le parece poco adecuado que un académico tenga que esperar en la secretaría del Departamento la entrega de un cheque y lamentablemente esa es una situación que se ha dado en varias oportunidades.*

Aclara que ha informado sobre todos los cambios y que el resto del instructivo se mantiene igual.

El Sr. Rector ofrece la palabra.

El Decano Sr. Cifuentes expresa que le parece adecuado hacer público los nombres de las personas que postularon. Señala que en su Facultad usualmente le enviaba la lista de los académicos a los Directores del Departamento para que revisaran si estaban todos los que correspondían. Agrega que en una oportunidad se dio el caso de un académico que se encontraba fuera del país y se enteró tarde. Cree que es muy necesario, por la dignidad de los académicos, que se enteren de manera anticipada si tienen o no la AUCAI y que no se encuentren con la sorpresa en el último momento. Agrega que coincide con el tema de desvincular la evaluación académica del alumno al sueldo del





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

académico, porque se presta a situaciones que no quiere discutir y que, obviamente, tampoco quieren que se produzcan situaciones complejas para lo que es la docencia en la Universidad. Señala que otro tema es que el año 2011 debió haber habido un proceso de calificación académica y que se supone se considera dentro del proceso de entrega del bono AUCAI.

El Decano Sr. Lizana quiere saber, en relación al punto 4, letra d), si se efectuaron las encuestas que se venían realizando centralizadamente y, de ser así, pregunta si hay antecedentes al respecto.

La Sra. Prorectora responde que la información es parcial porque hay cursos que aún no han terminado, por lo tanto, ahí también hay un punto que es más práctico y es que no se cuenta con la evaluación docente del segundo semestre en todos los cursos; pero esa no fue la razón principal. Señala que la razón principal fue la distinta interpretación de esa regla por parte de las distintas Facultades y, en vez de aclarar las cosas, fue un factor de discriminación. Señala que, al final, esa responsabilidad se entrega a las comisiones locales y la Comisión Superior hace fe de lo que esas comisiones le informan.

El Decano Sr. Lizana cree que no hay que hablar que el sueldo de los académicos está regulado por la opinión de los alumnos; la AUCAI es un incentivo; pero sí considera que es importante tomar en cuenta la opinión de los alumnos. Señala que no tuvo la oportunidad de participar en la discusión de la distribución del Fondo General en la sesión anterior porque tenía ceremonia de graduación en su Facultad. Comenta que los académicos de su Unidad tenían la esperanza que en esta oportunidad tendrían 11 meses de AUCAI. Señala que también se había conversado que en este 30% de actividad docente existía la posibilidad de disfrazar actividad docente y que no fueran horas presenciales. Comenta que lo que les interesa es que haya una situación de horas presenciales y que quede registrada. Agrega que han calculado que un 10% mínimo de docencia directa o clases presenciales podría equivaler a 4,4 hrs. semanales y le parece que ese es el espíritu de la AUCAI, incentivar la presencia del académico en las clases. Reconoce que hay mucha gente que hace menos clases directas, pero tiene otras posibilidades para incluir, como horas de tutorías, memorias, participación en comisiones docentes, etc., pero aclara que lo que a ellos le interesa son las clases presenciales directas. Pregunta si es posible que se establezca que dentro del 30%, se considere un 10% mínimo de docencia directa. Recuerda que este tema ya fue conversado en algún momento.

El Sr. Rector recuerda que hace un año la Comisión Mixta, en un acuerdo que fue público, determinó el paso de 9 a 10 meses con un esfuerzo considerable de las Unidades. Agrega que en ningún momento se habló que esto pasaba a 11 meses. Añade que en la sesión pasada la propuesta que se trajo al Consejo era mantener la AUCAI en el valor nominal del año anterior por razones presupuestarias, porque ese año las Unidades manifestaron que estaban llegando a un nivel de agobio financiero bastante grande para hacer frente a la AUCAI. Sin embargo, en la sesión pasada del Consejo Universitario, todos estaban de acuerdo en que había que hacer el aumento del 5%, pero ninguna Unidad estuvo de





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

acuerdo en aumentar su contribución del 2,75% al 3% del aporte tanto institucional como el aporte de la docencia. Por lo tanto, la única forma de responder a esa sentida demanda del 5% fue haber llegado a cero con el Fondo de Imprevistos, eliminar la partida que se tenía dispuesta para celebrar los 170 años de la Universidad este año; y reducir en M\$ 20.000 la suscripción de aumento de capital de la Editorial Universitaria. En la misma oportunidad se aprobó aumentar en M\$ 50.000 el aporte que la Universidad de Chile hace a la FECH.

Con respecto al segundo tema mencionado por el Prof. Lizana, el Sr. Rector declara que tiene razón. Recuerda que el año pasado, cuando la Comisión del Consejo evaluó la AUCAI, hizo dos recomendaciones: 1) Mejorar el 30% de la docencia de pregrado y llegar a establecer parámetros más precisos -tal como dice el Sr. Decano- relacionado incluso con la docencia directa. 2) En el caso de los profesores instructores -como están en el desarrollo de su carrera académica- pedirles 30% en docencia podría ser mucho, por lo tanto, en ese caso se les podría otorgar un estímulo similar a la AUCAI, pero con otros parámetros; y ambas cosas no se hicieron el año 2011. Estos aspectos debieran ser retomados en marzo de este año por la Comisión que encabeza la Sra. Prorectora.

La Sra. Prorectora señala que lo expresado por el Sr. Rector también tiene relación con la calificación, con la forma en que se cuantifica el cumplimiento de la docencia; tema que no es simple porque las prácticas docentes son muy distintas entre las Facultades. Cree que es muy importante que tanto la AUCAI como la Calificación lo midan de la misma manera.

La Decana Sra. Góngora manifiesta su alegría por los cambios que se están produciendo en el instructivo de la AUCAI, especialmente lo que tiene que ver con la comunicación oportuna de los resultados de postulación, situación que está consciente ha sido un problema para muchas personas en los últimos años y no sólo el año pasado. Le complace también que no se haga una mención explícita, que puede inducir a confusión, con respecto a los profesores de excelencia. Expresa que le siguen complicando algunos puntos que ha mencionado la Sra. Prorectora con respecto a tareas pendientes: la relación entre la AUCAI y el proceso de calificación y el tema de la evaluación docente. Está consciente que el 2011 no fue un año normal como para haber tenido lista la evaluación docente del año 2012. Sin embargo, cree que la evaluación docente -así como otros procesos que están pendientes: autoevaluación y evaluación por pares- es un elemento que tiene que tomarse en cuenta con mayor claridad de lo que sucedió el año pasado, si es que se habla de mejoramiento de la docencia y, especialmente, de la docencia de pregrado. Declara que ella no ha realizado esa relación tan directa entre remuneraciones y evaluación docente. Entiende que cuando se habla de remuneraciones, se está hablando del sueldo y no ve que sea el mismo criterio aplicable a un beneficio al que se postula libremente y que tiene que ver con mejoramiento de la docencia, por lo tanto, considera que las remuneraciones no dependen de la evaluación docente, lo que se está hablando es qué significa el elemento de evaluación docente para un beneficio especial al que se postula libremente y que tiene que ver con el mejoramiento de la docencia de pregrado.





El Decano (S) Sr. Vivaldi señala que no se ve bien que una bonificación esté sometida a la evaluación que puedan realizar los estudiantes; sin embargo, reconoce que tiene que haber una forma en la cual se articule la opinión de los estudiantes. Agrega que en la Facultad de Medicina, cuando la evaluación era mala, se referían al Director de Escuela quien podía acreditar que no había razones para objetar la docencia de un académico; y, por último, siempre está la posibilidad que tardíamente los estudiantes descubran cuanto le deben a un profesor que no supieron valorar en su momento. Declara no estar de acuerdo con que aparezca en el formulario la nota que ponen los alumnos, pero insiste en que tiene que existir un mecanismo que articule la opinión que los estudiantes tienen de su enseñanza de pregrado, con el mayor o menor derecho que tenga el académico de recibir el beneficio. Coincide con lo expresado en cuanto a que se notifique por lista, sin embargo, considera que no sería mala idea implementar un sistema que le responda al académico de manera automática y acuse recibo de la recepción del formulario; de igual manera se podría usar la misma para notificar a quienes les fue o no otorgado el beneficio, pues le parece que es el sistema más claro y expedito.

La Sra. Prorectora pide que no se interprete que el instructivo considera que la evaluación docente no importa. Recuerda lo que establece el punto 4.1, letra d): *Deberá tenerse presente que la calificación recibida en la Evaluación del Proceso Docente 2011, será registrada y considerada, por las Comisiones señaladas en este Instructivo.* Solicita que cuando las Unidades realicen la evaluación informen a la Comisión AUCAI lo que consideraron para la autoevaluación, como consideraron la evaluación por pares y cuanto pesó la evaluación de los estudiantes, o sea, en ningún caso quieren evitar cualitativamente la docencia, lo único que la Comisión están haciendo es dar las reglas para hacerlo y no están diciendo que el único parámetro es la evaluación estudiantil. Señala que, en el caso de la Facultad de Medicina, donde se registra el mayor número de reclamos, porque hay pocos académicos que tienen evaluación docente ya sea porque los cursos son multiprofesores y porque la forma de hacer las clases es particular, es donde hay mayores dificultades en la evaluación. Agrega que por esa razón su idea no es llegar con una regla simple que, en vez de enriquecer los procesos, los haga más pobre. Le encantaría preguntarle a cada uno qué criterio aplicó en el punto 4.1. letra d) porque le ayudará a encontrar criterios comunes para la próxima vuelta y para el trabajo que tiene que hacer la Comisión AUCAI para el próximo año. A continuación presenta el calendario de actividades para el año 2012:

- 27 Enero : Reunión encargados AUCAI
- 05 Marzo : Fecha cierre obtención de datos SISPER
- 07 Marzo : Apertura proceso de postulaciones on line
- 18 Marzo : Cierre de postulaciones on line
- 19 - 30 Marzo : Revisión de postulaciones
- 02 Abril : Publicación de listas revisadas
- 02 - 16 Abril : Revisión de casos recomendados y rechazados por las comisiones locales
- 19 Abril : Entrega de lista definitiva a Rectoría





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Sr. Rector señala que, si se aprueba este instructivo, el calendario de actividades presentado por la Sra. Prorrectora será inmediatamente distribuido para el conocimiento de las unidades académicas.

La Directora Prof. Monckeberg considera importantes los pasos que se han dado en el perfeccionamiento del instructivo. Señala que, en el caso del ICEI, la AUCAI ha sido un instrumento muy interesante en el desarrollo y ha ido en progresión otorgándose en la medida que los académicos han cumplido con los requisitos para ello. Cree que está bien planteado el tema de la evaluación docente, tal como lo ha señalado la Sra. Prorrectora, sin embargo, le preocupa porque en el caso del Instituto no fue posible realizar la evaluación el primer semestre porque trataron de priorizar el cierre de semestre luego de 7 meses de paro. Agrega que con el calendario presentado la pregunta es cómo se ajustan, porque el semestre terminará la segunda semana de marzo de acuerdo al calendario académico. Señala que ha notado cierta inquietud en los académicos y que ha habido un trabajo muy fuerte justamente por este cierre de semestre; se ha presentado también malestar entre los estudiantes porque están trabajando tan a fondo, y se generan situaciones bastante desiguales, sobre todos en los cursos de taller de cine y televisión y periodismo. Cree que es bueno que no tenga un sentido tan vinculante en esta oportunidad el tema de la evaluación docente para no agregar otra carga de inquietud a los propios académicos. Expresa que difiere de la opinión del Decano Sr. Lizana, en el sentido de la docencia llamada directa o indirecta, por lo menos en su Unidad. Cree que la diversidad de la Universidad también se manifiesta en el trabajo que se realiza con memorias y tutorías, y que es muy intenso en pregrado y también en postgrado. En el caso de pregrado se ve lo que es guiar una memoria de cine y televisión, y también en periodismo; el trabajo que se hace en serie no puede ser mirado como trabajo de segunda en la docencia, sino todo lo contrario, es un trabajo tremendamente intenso y orientado a los cursos superiores para que los procesos de titulación terminen lo antes posible. En ese mismo tenor está el tema de la equidad que requiere de un esfuerzo muy grande, lo mismo que las tutorías y la atención de los estudiantes, temas que no están considerados en la AUCAI, pero que valdría la pena considerar.

El Sr. Rector señala que justamente esa es la razón por la cual la Comisión que analizó la AUCAI planteó que había que buscar una forma de poder tener ciertos criterios que fueran mucho más transversales que simplemente decir 30% a la docencia de pregrado. Es por eso que se esperaría que este primer semestre se avance en esa dirección.

El Prof. Larenas señala que, a raíz de la irregularidad de semestre anterior, es muy posible que mucha gente no pueda cumplir las jornadas establecidas y cada comisión tendrá que evaluar ese aspecto, puesto que los meses de paro hacen casi imposible dar cumplimiento a lo establecido por parte de los académicos. Concuera con la Prof. Monckeberg en el sentido de ver cómo se establecen las horas directas, porque para él también representan lo más preciso en cuanto a objetivos, porque se tiende mucho a "engañar" al decir que hay horas indirectas y eso depende de cada Unidad y la actividad que realiza. Señala que le ha tocado participar en dos comisiones de calificación y era evidente que en





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

muchos casos las horas indirectas eran demasiado aumentadas y eso tendía a ir en contra a lo que es el significado del proceso AUCAI. Por último y en su rol de representante de la ACAUCH, quisiera expresar –tal como lo ha hecho de manera privada con el Sr. Rector- el tema de los Profesores Adjuntos y la necesidad de incorporarlos al proceso, como fue el año 2010, sobre todo que hoy día pueden participar incluso en los claustros de magíster, por lo tanto, se les debiera dar una oportunidad ya que algunos dejaron su trabajo en años anteriores y se encontraron con que no recibían la AUCAI al siguiente año.

El Decano (S) Dr. Vivaldi, quiere felicitar a la Sra. Prorectora porque le parece tremendamente importante que haya un trabajo de revisión y evaluación de los procesos. Considera que se han incorporado muchas cosas que ellos sentían y que eran necesarios para mejorar el proceso. Cree que es tarea de las Facultades e Institutos hacer saber ciertas peculiaridades, como sucedió el año pasado en la Facultad de Medicina, donde una académica muy destacada estaba quedando sin AUCAI por el mero hecho que era quien distribuía administrativamente los internados y fueron sólo dos alumnas las que contestaron e hicieron una mala evaluación de la académica. Insiste en que es tarea de la Unidades hacer ver las particularidades como también lograr que éstas sean incorporadas y aceptadas como características propias de la Facultad, de tal manera de ir mejorando el proceso.

El Sr. Rector somete a aprobación la propuesta del Instructivo. Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 31

El Consejo Universitario aprueba la propuesta de Instructivo que Imparte Instrucciones para el otorgamiento durante el año 2012 de la AUC Académica Incremental (AUCAI) para los académicos, cuyo texto es el siguiente:

INSTRUCTIVO N°/2012

Imparte instrucciones para el otorgamiento durante el año 2012 de la AUC Académica Incremental (AUCAI) para los académicos, sujeto a las condiciones que indica.

Santiago, de de 2012

1. DISPOSICIONES GENERALES





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

- 1.1. El Consejo Universitario, como un antecedente para la elaboración del Presupuesto de la Universidad que debe ser presentado, aprobado y ratificado durante el mes de marzo de 2012 por los Órganos Superiores de la Universidad, en su II Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 13 de enero de 2012, aprobó la propuesta de distribución del Fondo General 2012, la que contempla, en la partida C de gastos del Fondo General, el monto de M\$5.358.641, más los saldos de arrastre de los programas AUCAI de años anteriores, por un monto estimado de M\$224.832, lo que totaliza M\$5.583.473, para ser destinados única y exclusivamente, en caso que el Presupuesto de la Universidad sea aprobado en definitiva por las instancias correspondientes, al otorgamiento de un incremento de la asignación universitaria complementaria para los académicos, a través de un mecanismo interno denominado AUCAI, en 10 mensualidades durante el año 2012, sujeto a ciertas condiciones y criterios.
- 1.2. En el marco de lo anterior, el Consejo Universitario, también en la II Sesión Extraordinaria, realizada con fecha 13 de enero de 2012, mediante Acuerdo N° 17, determinó que, para el otorgamiento de un incremento de la asignación universitaria complementaria para los académicos durante el año 2012, se mantendrán las condiciones y los criterios establecidos en el proceso del año 2011.
- 1.3. Sin perjuicio que el otorgamiento de un incremento de la asignación universitaria complementaria para académicos y académicas (en adelante AUCAI), está sujeto a la condición que se apruebe, en marzo del 2012, el Presupuesto de la Universidad, con el sólo objeto de dar inicio al proceso de postulación, vengo a impartir las siguientes instrucciones, que serán aplicables a los académicos y a las académicas que, voluntariamente y oportunamente, opten al incremento de la referida asignación universitaria y cumplan con las condiciones y criterios que se establecen en el presente instructivo.
- 1.4. El presente instructivo establece una forma de cálculo para proponer el otorgamiento, durante el año 2012, de un incremento del monto de la asignación universitaria complementaria, establecida mediante D.U. N° 5507 de 1991, sólo para los académicos y académicas que opten a ello y que cumplan con las condiciones y criterios que se indican, los que serán debidamente ponderados por la autoridad universitaria. La Asignación Universitaria Complementaria es un beneficio remuneratorio, cuyo otorgamiento y monto decreta el Rector de la Corporación a proposición de la autoridad respectiva, constituyendo, por tanto, una facultad privativa de la autoridad universitaria. Tiene un





carácter eminentemente transitorio y variable en cuanto a su otorgamiento, y tiene como objeto ajustar el nivel de remuneraciones del funcionario de la Universidad de Chile, en este caso, de académicos de las Carreras Académicas Ordinaria o Docente, de acuerdo a criterios amplios, tendientes a objetivar su otorgamiento, tales como: las funciones que está desarrollando, el mayor o menor grado de compromiso horario con la institución, la calificación académica, la responsabilidad, la antigüedad, la carga de trabajo, etcétera.

- 1.5. El otorgamiento de la AUCAI se ajustará estrictamente al monto de recursos que para este fin específico se apruebe en definitiva en el presupuesto universitario anual.
- 1.6. Los académicos que cumplan con las condiciones que más adelante se señalan, podrán optar voluntariamente al otorgamiento de este incremento, en los términos que establece este instructivo, debiendo para ello efectuar una declaración, sancionada por la Facultad o Instituto u Hospital Clínico, mediante la cual se comprometen voluntariamente a cumplir con las condiciones establecidas en este instructivo
- 1.7. En aquellos casos en que el académico o la académica tenga más de un nombramiento en la Universidad, la AUCAI que se otorgará será aquella asociada sólo al nombramiento de mayor número de horas.
- 1.8. Este incremento o AUCAI se otorgará mediante decreto de Rectoría, por el período y los montos que correspondan.

2. ESTABLECE MARCO DE REFERENCIA DE AUC ACADEMICA INCREMENTAL NORMALIZADA A 44 HORAS PARA EL AÑO 2012

Los montos máximos de AUCAI expresados en miles de pesos, normalizados a 44 horas de nombramiento que regirán para el año 2012, en caso que sea aprobado el otorgamiento de este incremento en el Presupuesto de la Universidad, son los indicados en la tabla siguiente:

Jerarquía	Promedio Haberes sin APA normalizado a 44 h(*) (en miles \$)	AUCAI año 2012 (en miles \$)
Instructor	1.234	308
Prof. Asistente	1.532	383
Prof. Asociado	1.953	488





Prof. Titular	2.301	575
----------------------	--------------	------------

(*) APA: Asignación de Productividad Académica.

Montos Promedio Haberes referencia AUCAI 2011, reajustados en 5%

3. COBERTURA DE AUC ACADEMICA INCREMENTAL

3.1 La AUCAI se otorgará dentro de las disponibilidades presupuestarias anuales existentes y tendrá la siguiente cobertura, dentro del marco referencial señalado en el punto 2 anterior:

- a) 100% del monto referencial de AUCAI a los académicos y académicas con jornada de 44 horas que pertenezcan a todas las Facultades e Institutos y Hospital Clínico.
- b) 50% del monto referencial de AUCAI a los académicos y académicas, con jornada entre 22 y menos de 44 horas, que pertenezcan a todas las Facultades e Institutos y Hospital Clínico.
- c) Entre 12,5% y 50% del monto referencial de AUCAI a los académicos y académicas que pertenezcan a las siguientes Facultades y que cumplan con la jornada que en cada caso se indican: Facultad de Derecho: con jornada de 6 a 21 horas; y las Facultades de Odontología y de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza: con jornada de 11 a 21 horas. El porcentaje que se aplicará en definitiva será materia de una propuesta que deberán presentar los Decanos de estas Facultades al Rector, porcentaje que deberá tener relación con el tiempo de dedicación a la docencia de pregrado de los académicos y académicas beneficiados.

4. CONDICIONES Y CRITERIOS PARA OPTAR A LA AUC ACADEMICA INCREMENTAL

4.1. Las Condiciones para acceder a la AUCAI son:

- a) Tener nombramiento en planta o contrata con 22 horas o más y estar jerarquizado académicamente en las carreras académicas ordinaria o docente.
- b) Estar en una de las siguientes jerarquías académicas: Profesor Titular, Profesor Asociado, Profesor Asistente e Instructor. Se otorgará el beneficio de, acuerdo a la jerarquía y jornada que tenga el académico, al momento del cierre del plazo de postulación.





- c) Haber obtenido calificación Nivel Bueno (3), en el último proceso de calificación académica sancionado, salvo aquellos académicos o académicas a quienes reglamentariamente no les haya correspondido someterse, a la fecha de postulación al AUCAI, a un proceso de calificación. Se exceptúa del requisito de calificación máxima (3), a aquellos académicos o académicas que hayan modificado su jerarquía académica de Profesor Asistente a Profesor Asociado o de Instructor a Profesor Asistente, y que a la fecha de postulación a AUCAI mantengan calificación Nivel Regular (2).
- d) Deberá tenerse presente que la calificación recibida en la Evaluación del Proceso Docente 2011, será registrada y considerada, por las Comisiones señaladas en este Instructivo, como uno de los antecedentes sobre la calidad de la docencia impartida para el otorgamiento del AUCAI del proceso 2012.
- e) No exceder las permanencias máximas que se indican, en las jerarquías académicas, contadas a partir de la fecha de su ratificación, por parte de la Comisión de Evaluación Académica respectiva:

Profesor Asistente	Permanencia máxima en la jerarquía	12 años
Instructor	Permanencia máxima (sumada su permanencia en la Jerarquía de Ayudante)	8 años

- f) Los académicos y académicas beneficiados con la AUCAI 2011 que no hayan cumplido con los compromisos asumidos para obtener dicho beneficio, no podrán acceder a la AUCAI 2012.

4.2. Adicionalmente, los académicos y académicas de media jornada y más (22 a 44 horas) deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Poseer una dedicación promedio en docencia de pregrado equivalente, al menos a un 30% de la jornada de nombramiento en los dos años consecutivos que incluyan el año en que se está optando al incremento de la AUCAI o el tiempo de permanencia en la Institución, si su (re)ingreso es más reciente. Se excluye la participación docente en el Programa de Bachillerato. En el caso de los académicos que registran docencia solamente en un año, la CLA tendrá que justificar esta situación.





- b) El porcentaje de dedicación a la docencia de pregrado durante el período señalado precedentemente, podría flexibilizarse por parte de las Comisiones establecidas en el punto 6.1 de este instructivo, si para ello concurren situaciones que sean ajenas al académico o académica en cuestión. Dentro del porcentaje mínimo de 30% de dedicación a la docencia de pregrado, podrá imputarse supletoriamente, hasta la mitad de dicha dedicación a actividades de administración docente (dirección de Escuela, jefatura de carrera, etc.) fundamentado por la autoridad superior de la Facultad, o Instituto u Hospital Clínico.
- c) No realizar actividades docentes en otras universidades mientras se recibe la AUCAI, salvo aquellas actividades asociadas a un convenio institucional.

5. SITUACIÓN DE EXCEPCIÓN

Los académicos y académicas con 6 a 21 horas semanales de nombramiento que pertenezcan a la Facultad de Derecho y de 11 a 21 horas que pertenezca a las Facultades de Odontología y de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza, deberán poseer una dedicación promedio a la docencia de pregrado equivalente, al menos, a un 80% de la jornada de contrato en los dos años consecutivos que incluyan el de su postulación a AUCAI o el tiempo de permanencia en la institución, si su (re) ingreso es más reciente. Se excluye participación docente en el Programa de Bachillerato.

6. DEL ESTABLECIMIENTO DE COMISIONES Y PROCEDIMIENTOS GENERALES QUE INDICA

- 6.1. En cada organismo se constituirá la Comisión Local de AUCAI (en adelante CLA), presidida por el Decano o Decana de Facultad, Director o Directora de Instituto e integrada por los miembros de la Comisión de Calificación Académica de Facultad o Instituto, salvo en el caso del Hospital Clínico que estará integrada por el Director o Directora Académica y los Directores o Directoras de Departamento o Centro con jerarquía de Profesor Asociado o Titular.

A estas comisiones les corresponderá principalmente:

- a) Recibir y analizar los antecedentes que cada académico y académica deberá presentar para acreditar que cumple con las condiciones establecidas en el presente instructivo para optar a la AUCAI. Los académicos y académicas que decidan optar a este incremento para





el año 2012 deberán presentar sus antecedentes a las CLA respectivas. La modalidad de presentación, así como la fecha límite para presentar los antecedentes, será comunicada mediante circular de Prorectoría.

- b) Una vez revisados los antecedentes de todos los académicos que voluntariamente postularon, la CLA deberá publicar en cada unidad una lista con los nombres de tales académicos.
 - c) Enviar a la Comisión Superior de AUCAI (en adelante CSA), su propuesta fundamentada de otorgamiento de AUCAI a aquellos académicos y académicas que hayan optado por este incremento y hayan acreditado cumplir con las condiciones establecidas para ello. Estas propuestas deberán ser enviadas por las CLA dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de cierre de recepción de antecedentes a la que se refiere la letra a).
 - d) Estudiar y proponer la procedencia de flexibilizar el porcentaje de dedicación a la docencia de pregrado, durante el periodo señalado en el Punto 4.2, letra b. de este instructivo.
 - e) Asimismo, le corresponderá, respecto de los académicos beneficiados con la AUCAI 2011, verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por éstos, en virtud de su postulación anterior.
- 6.2. A nivel central, se constituirá la Comisión Superior de AUCAI para académicos (en adelante CSA), presidida por la Prorectora e integrada por el Vicerrector de Asuntos Académicos y los miembros de la Comisión Superior de Calificación Académica. A esta comisión le corresponderá principalmente:

- a) Verificar y sancionar las propuestas de las comisiones establecidas en el punto 6.1 precedente.
- b) Una vez que se encuentre aprobado el presupuesto anual de la Universidad, entregar al Rector, para su aprobación, dentro del plazo de 10 días hábiles, las propuestas de otorgamiento de AUCAI a los académicos y académicas de las distintas Facultades, Institutos y Hospital Clínico.
- c) Una vez aprobadas las propuestas de la CSA por parte del Rector, éstas se remitirán a la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y





Gestión Institucional, la que con dichos antecedentes confeccionará el respectivo Decreto con las nóminas de pago, las que serán remitidas a los organismos para el trámite correspondiente.

Una vez tramitados los correspondientes decretos, los organismos deberán publicarlos en su sitio web.

7. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES PARA SITUACIONES DE EXCEPCION

- 7.1. En el caso particular de los organismos individualizados en el punto 5. Situación de excepción, para las Facultades de Derecho, de Odontología y de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza, la propuesta de criterios a emplear para fijar el monto de la AUCAI del cuerpo académico con jornadas horarias parciales (con nombramiento de 6 a 21 horas en el caso de la Facultad de Derecho; y con nombramiento de 11 a 21 horas en el caso de las Facultades de Odontología y de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza), de acuerdo con el rango estipulado en el punto 3. Letra c. Cobertura de AUCAI, deberá ser presentada al Rector por la CLA de estas Facultades, dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de cierre de recepción de antecedentes a la que se refiere la letra a. del punto 6.1.**
- 7.2. Terminado el proceso a que se refiere el punto inmediatamente precedente, la Facultad dará inicio al proceso de postulación de este último grupo de académicos y académicas, siguiendo de ahí en adelante el mismo procedimiento indicado como regla general, en el punto 6, de este instructivo.**

VÍCTOR PÉREZ VERA
Rector
Universidad de Chile

El Sr. Rector señala que, de manera inmediata, se les distribuirá a los Sres. Decanos/as y Directores/as de Instituto el instructivo y el calendario para que tanto los académicos como las autoridades se preparen adecuadamente.

Se incorpora a la sesión la Decana de la Facultad de Medicina, Dra. Cecilia Sepúlveda, reemplazando al Dr. Ennio Vivaldi, quien se retira.

6. Informe del Consejo de Evaluación sobre Indicadores de Desempeño.

El Sr. Rector da la bienvenida a los integrantes del Consejo de Evaluación, encabezados por su Presidente, Prof. Ricardo Uauy, e integrado por los profesores, Sr. Andrés Weintraub; Sr. Miguel Allende; Sr. Cristóbal Holzapfel;



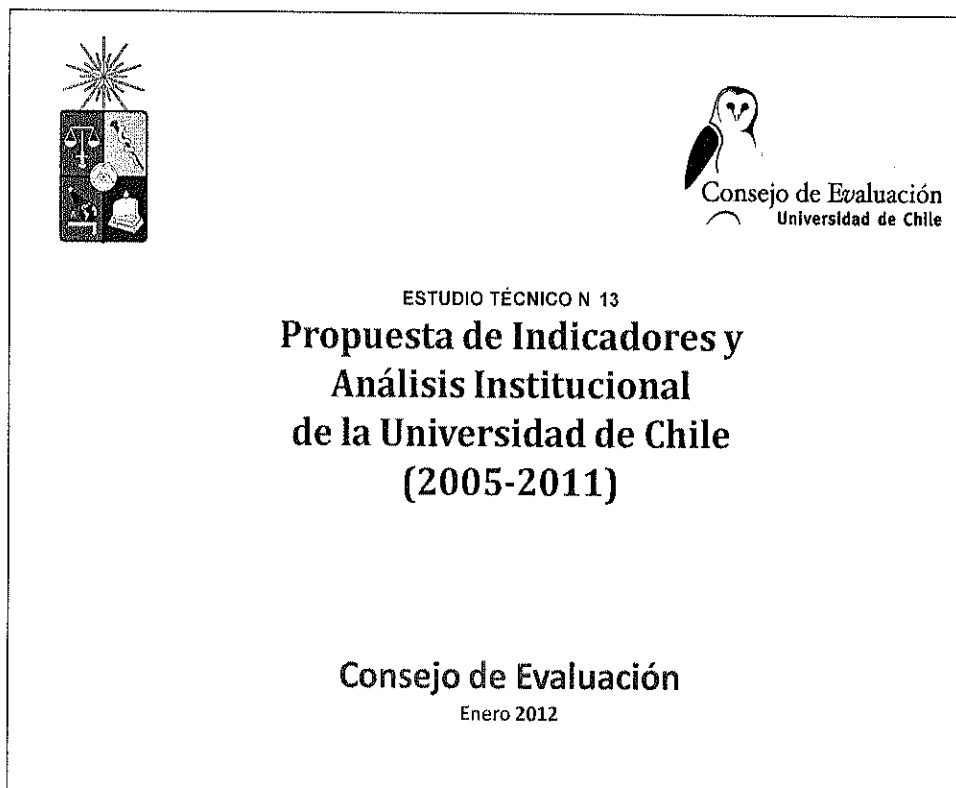


UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

y el Secretario Ejecutivo, Sr. Pablo Duarte.

El Sr. Rector señala que al igual que el año anterior, el Consejo de Evaluación ha preparado un informe sobre los indicadores de desempeño de la Universidad de Chile, desde el ámbito de sus funciones, que tiene por objeto avanzar en un tema sobre el cual no se ha avanzado lo suficiente, que es el de los estándares mínimos.

El Prof. Andrés Weintraub realiza la siguiente presentación, comentando que los pasos a seguir fueron definir los indicadores más adecuados, que luego fueron analizados en conjunto con el Sr. Rector y los Sres. Vicerrectores de la Universidad. Señala que la presentación destacará las fuentes de información utilizadas para la construcción de los indicadores y sus respectivas conclusiones.





METODOLOGÍA

Pasos:

- 1) Propuesta de Indicadores elaborada a partir de Fuentes internas y acordada con Rectoría y Vicerrectorías
- 2) Recolección de información desde Fuentes internas y externas
- 3) Construcción de Indicadores
- 4) Análisis y Conclusiones

Principales Fuentes internas:

- Ficha Introdutoria de Acreditación Institucional (2011)
- Informe de Evaluación Interna (2011)
- Anuario (2008-2010)
- Anexo 4 (2006-2011)
- Observatorio

2

METODOLOGÍA

Unidades de Medición:

Jornada Completa Equivalente Anual (JCEA): Jornada Completa Equivalente por Nombramiento Equivalente Anual (NEA).

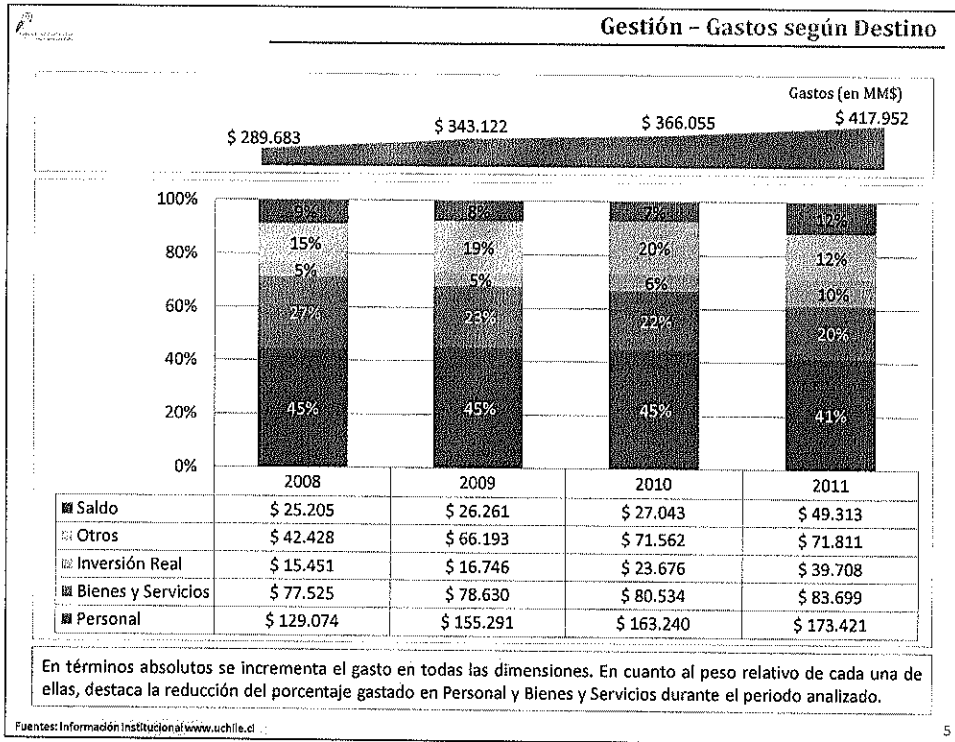
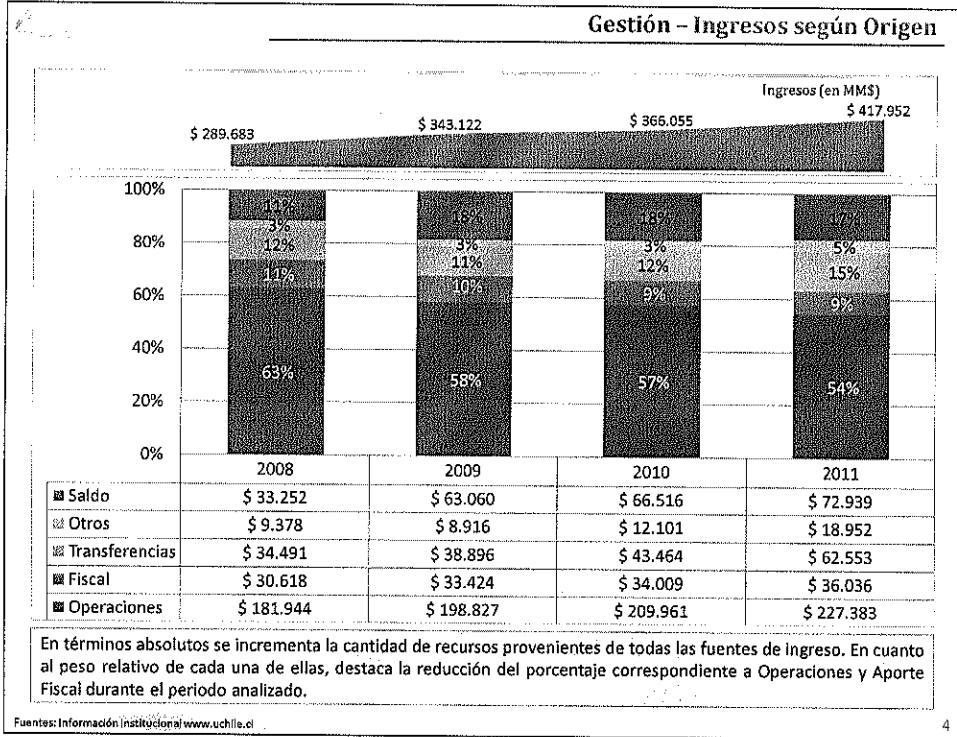
Nombramiento Equivalente Anual (NEA): Duración Real de un Nombramiento entre Duración Máxima (1 año).

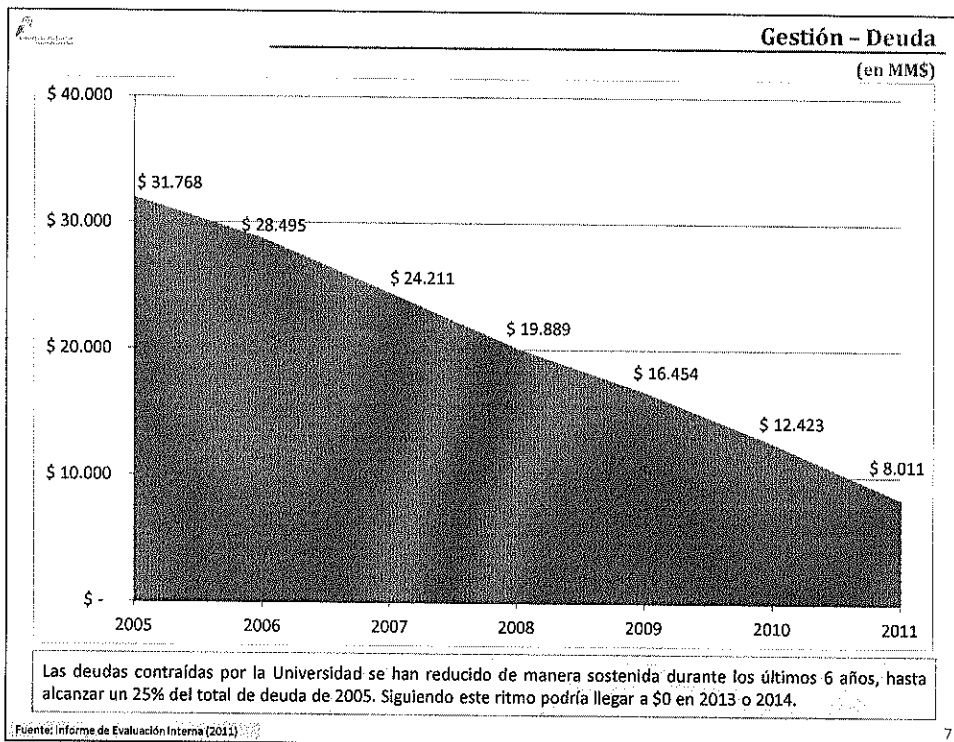
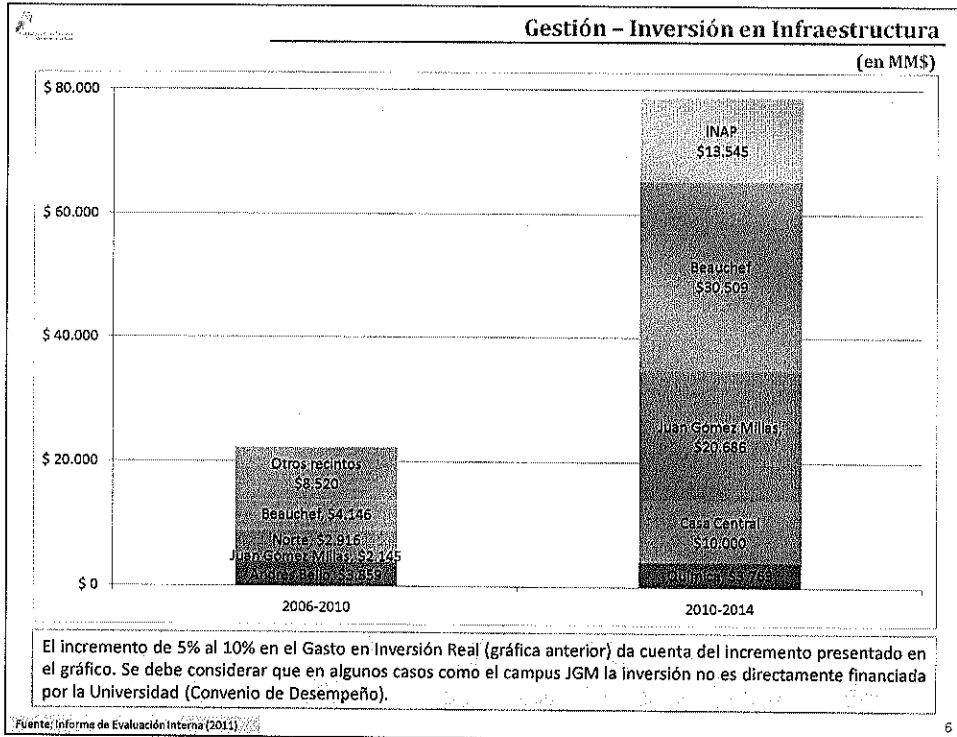
Si no se señala lo contrario, **todos los cálculos se realizaron en JCEA tanto para Personal de Colaboración como para Académicos (incluidos adscritos a Ley Médica). Se contempló además a todos independiente de la Jornada, incluyendo a aquellos con Jornada inferior a las 22 horas.**

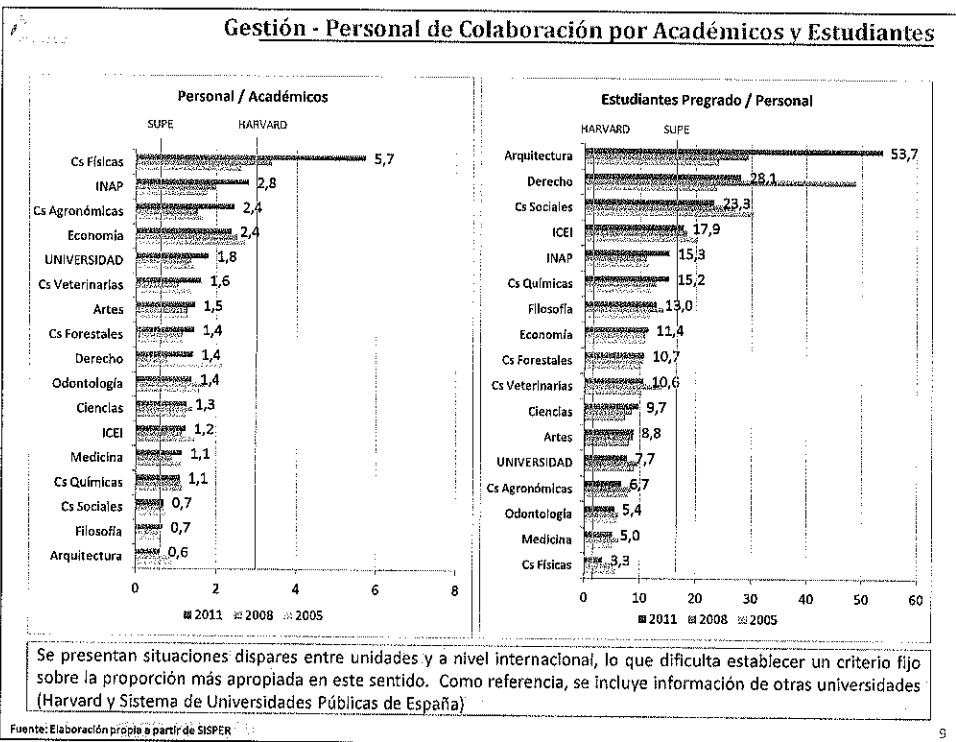
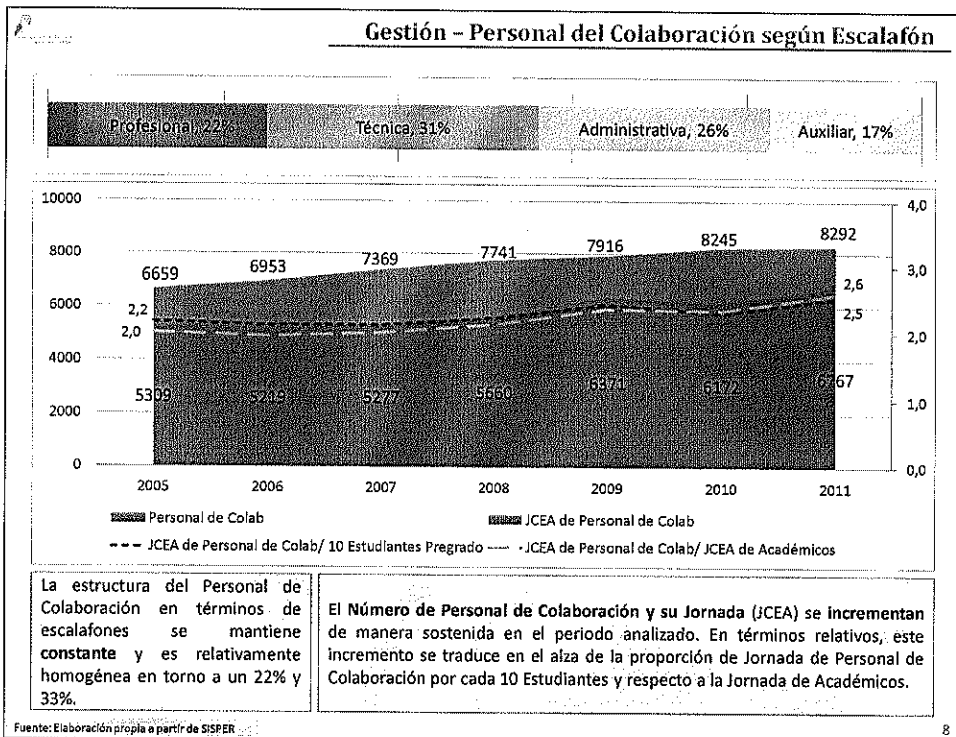
Finalmente, en caso de no señalarse un periodo o año específico, la información se referirá al año **2011**.

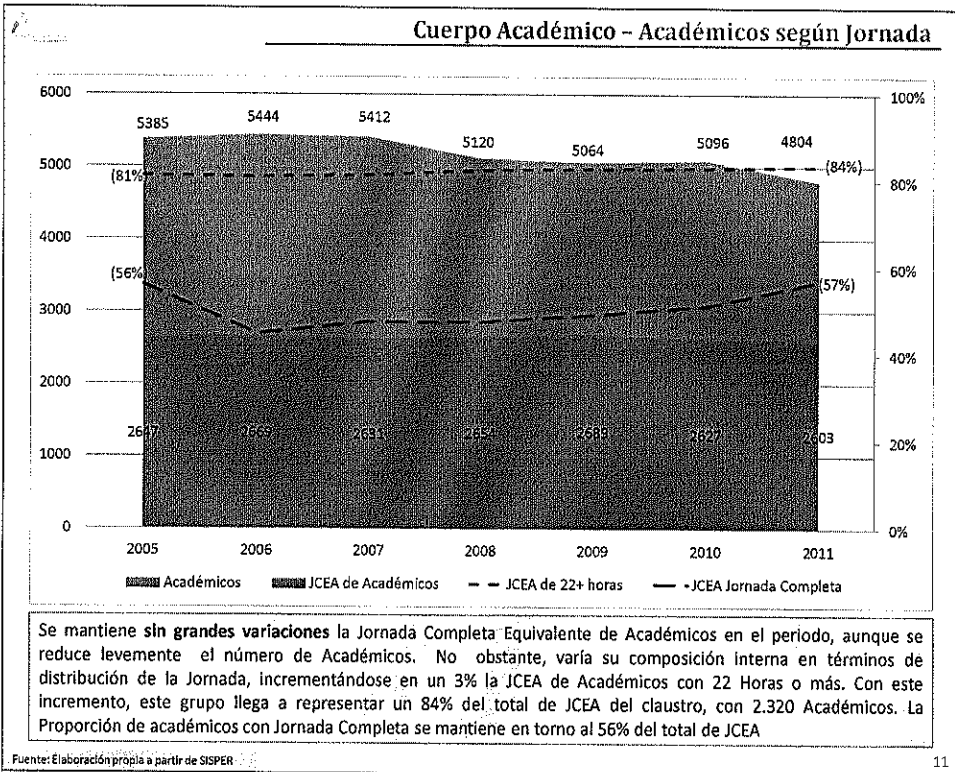
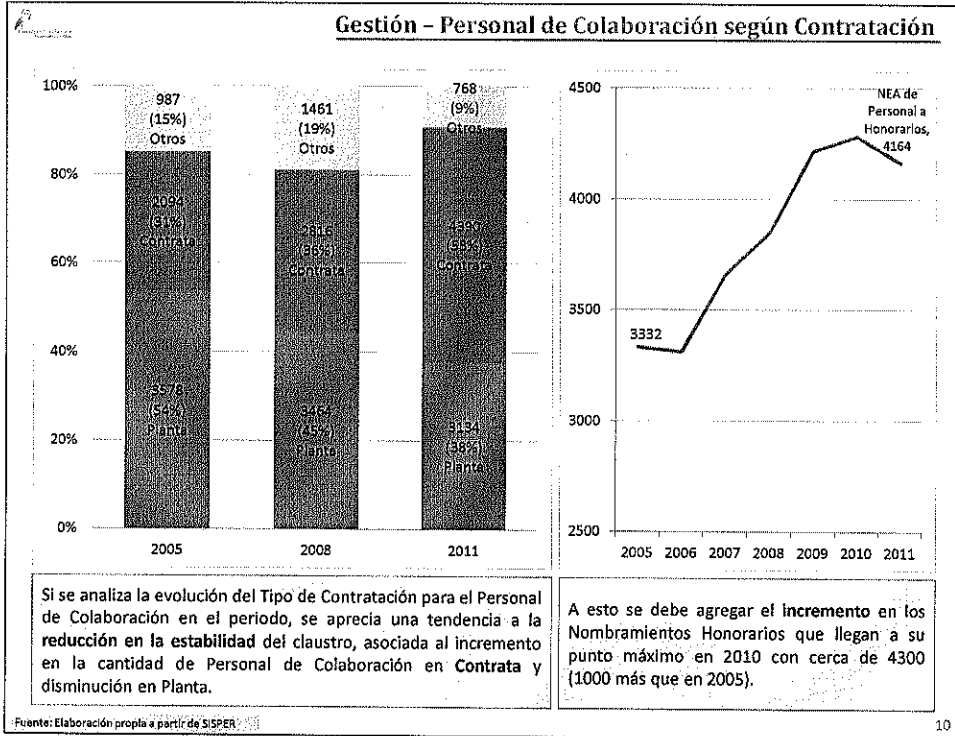
3

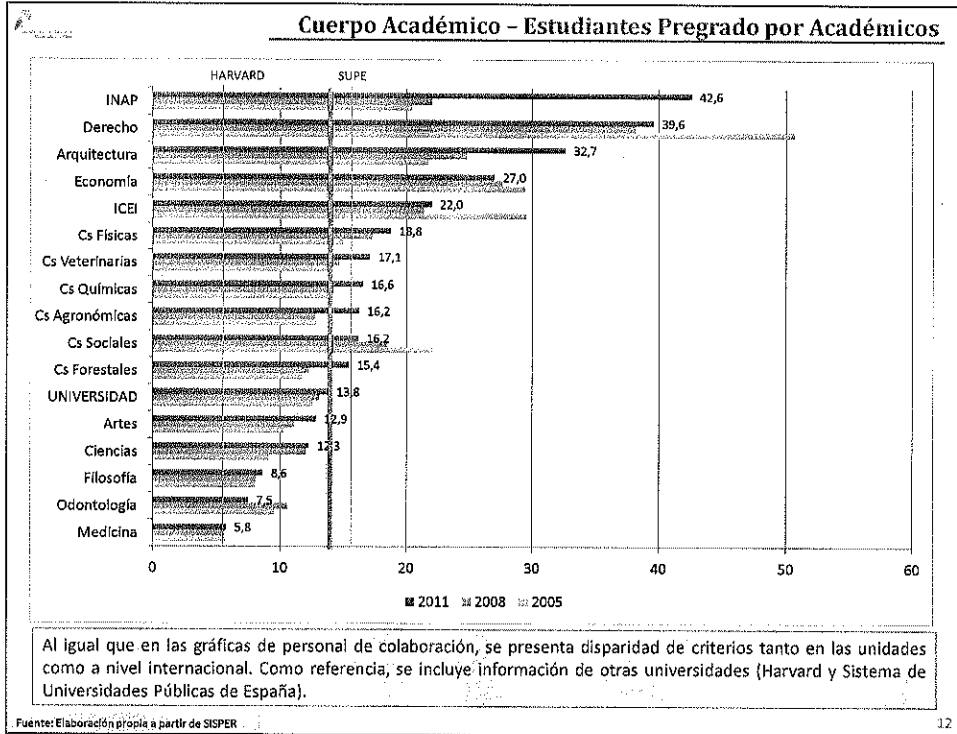




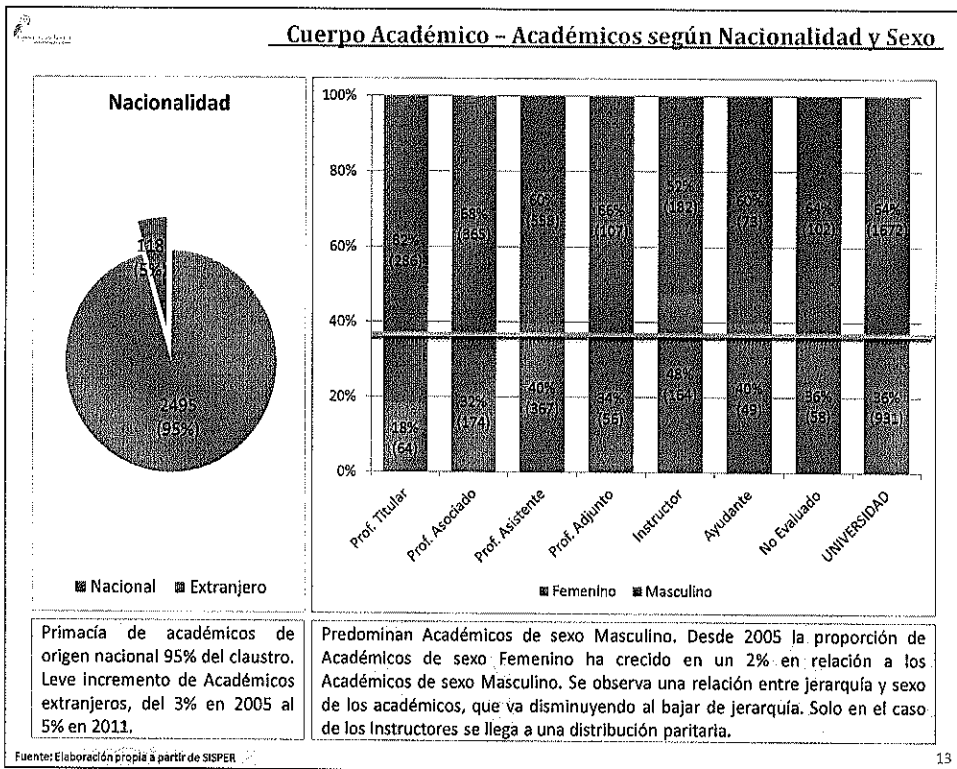






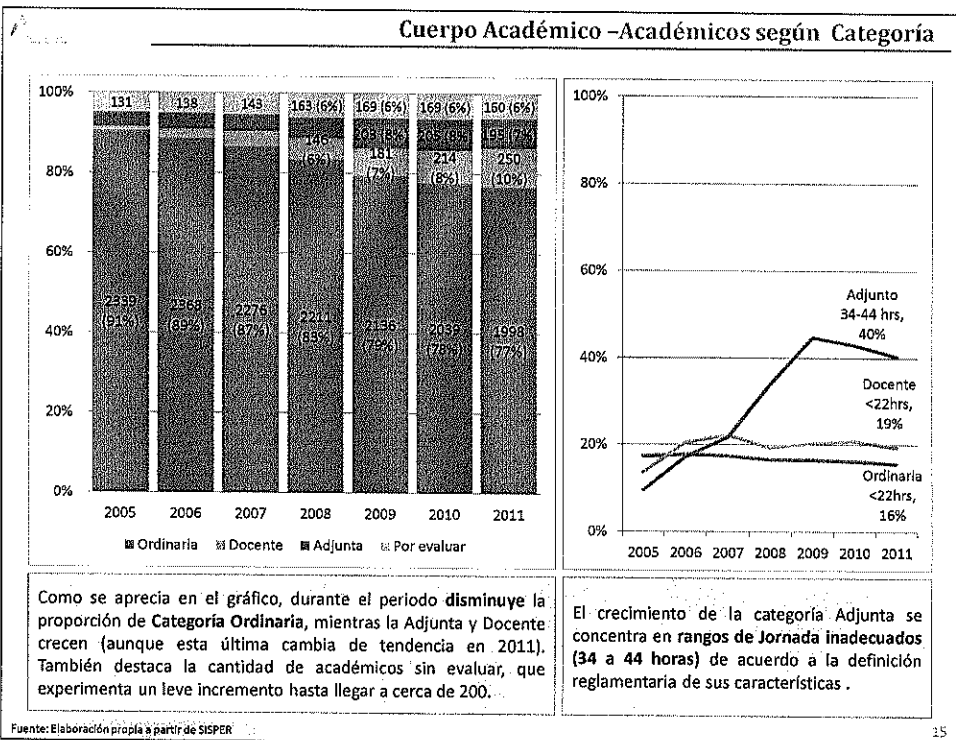
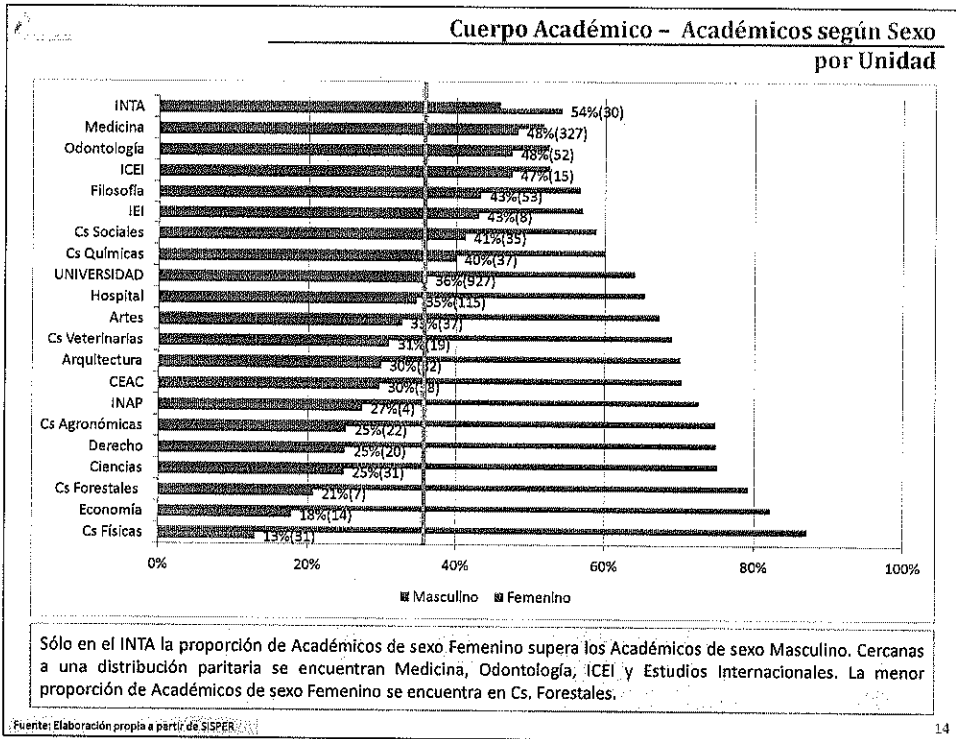


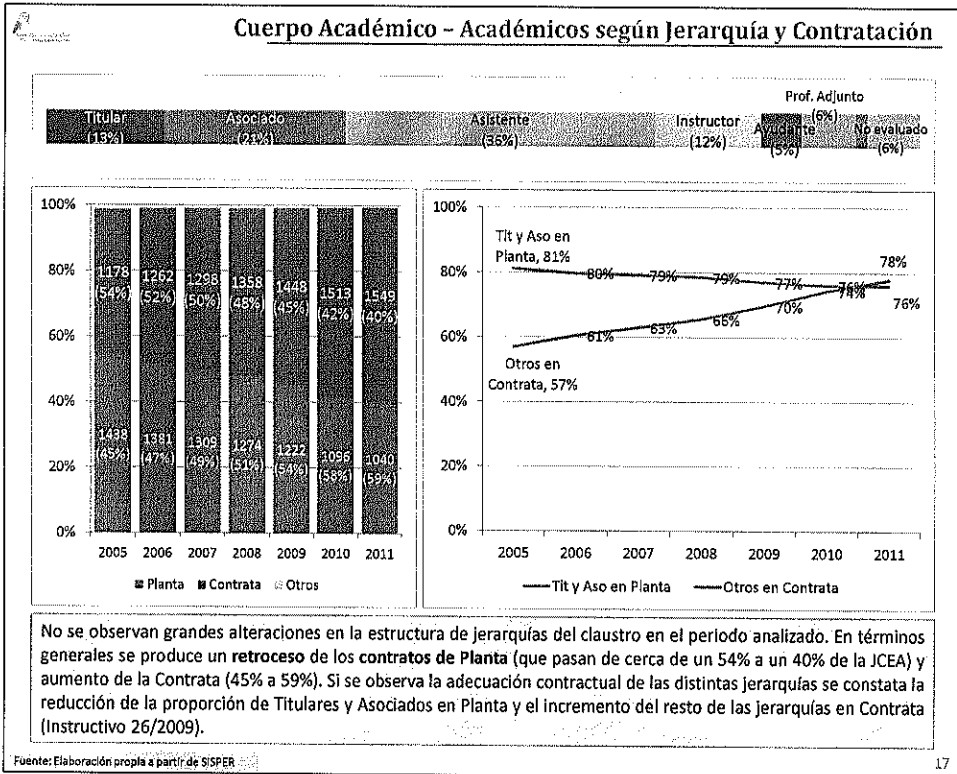
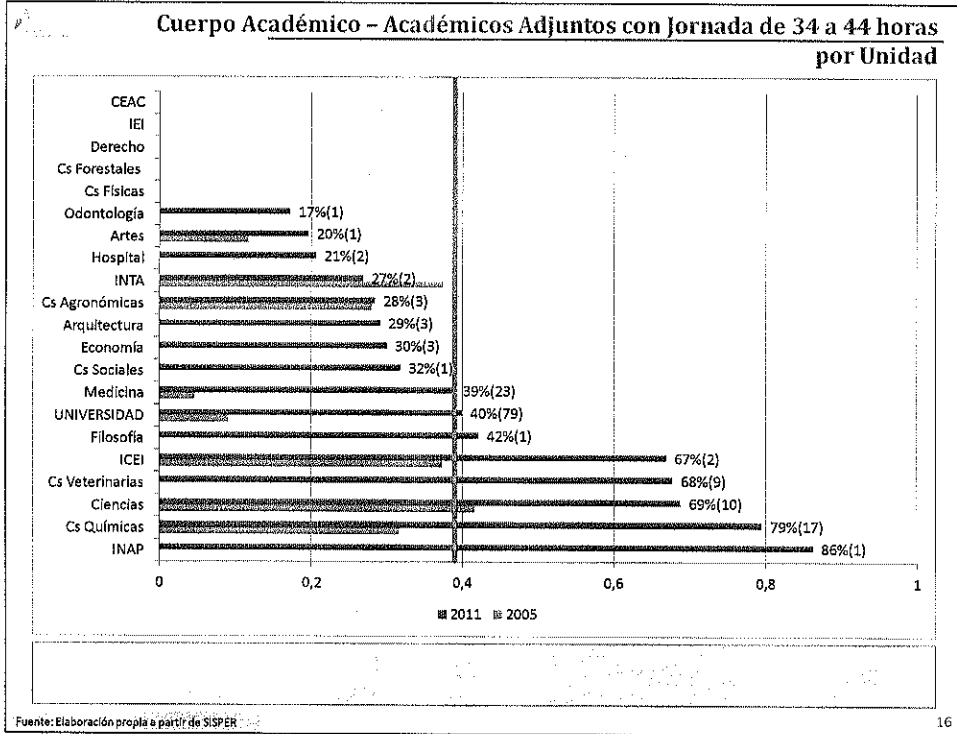
12

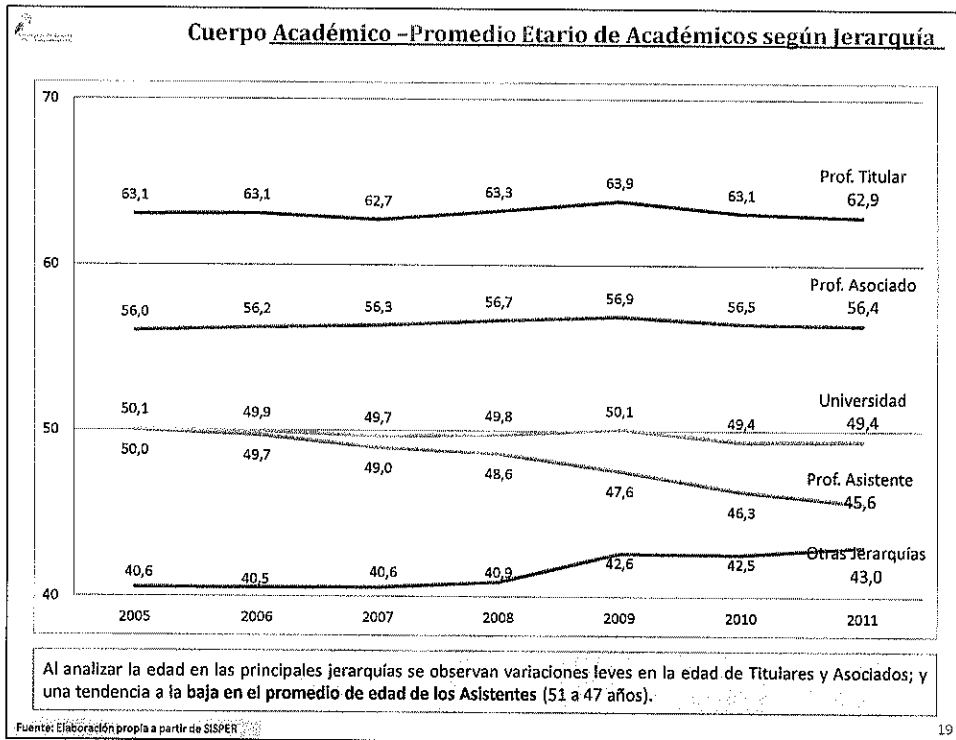
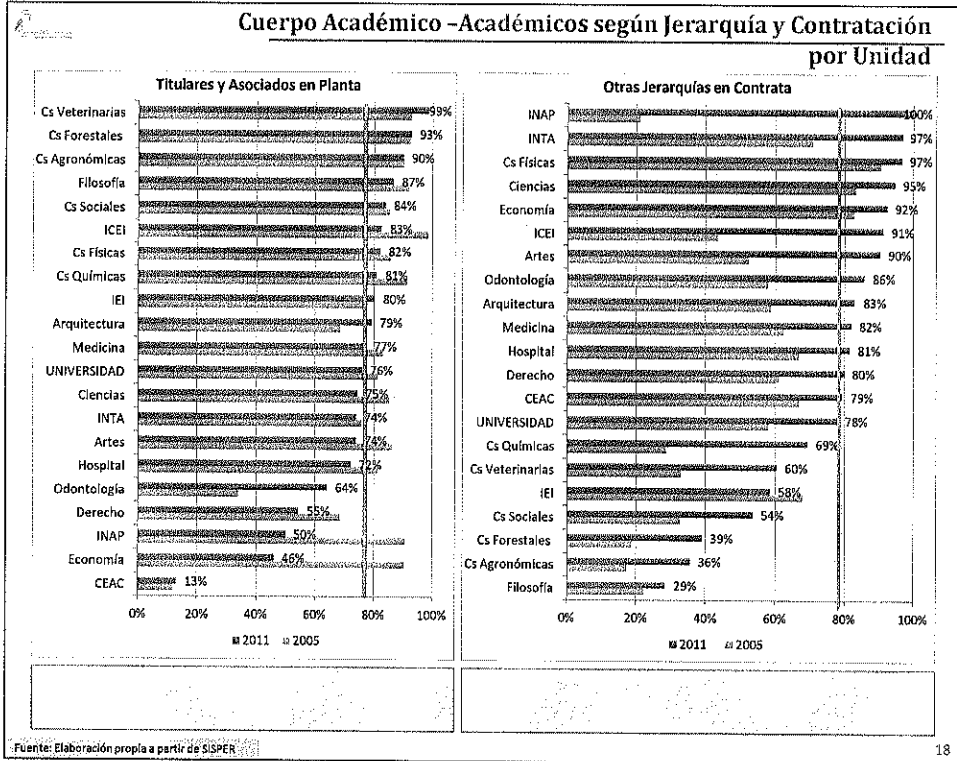
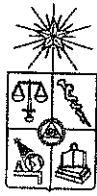


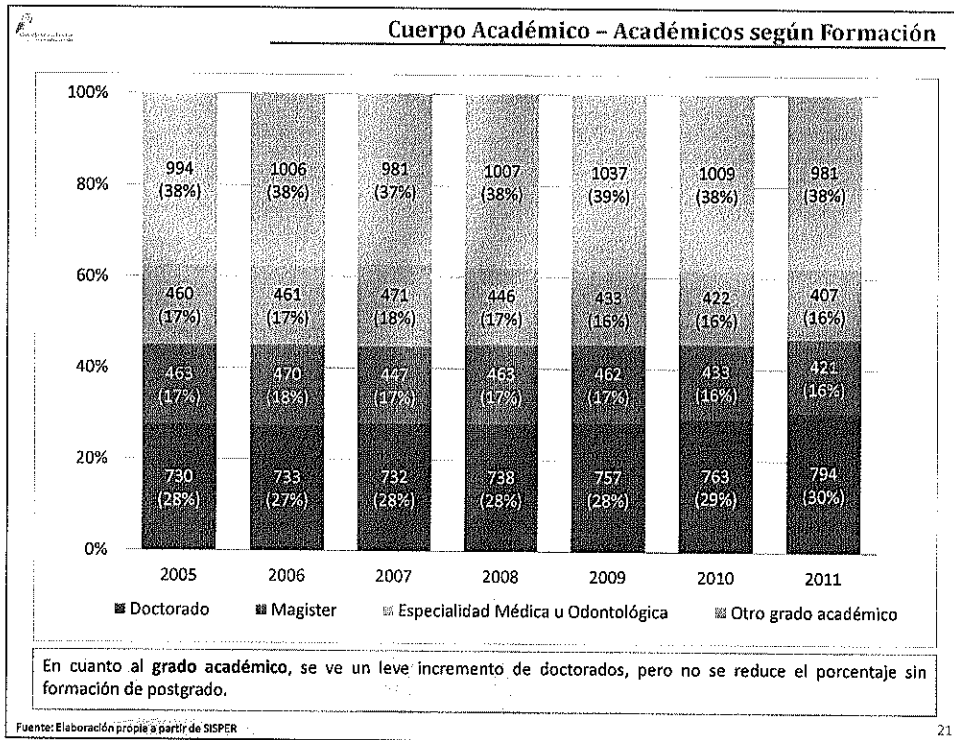
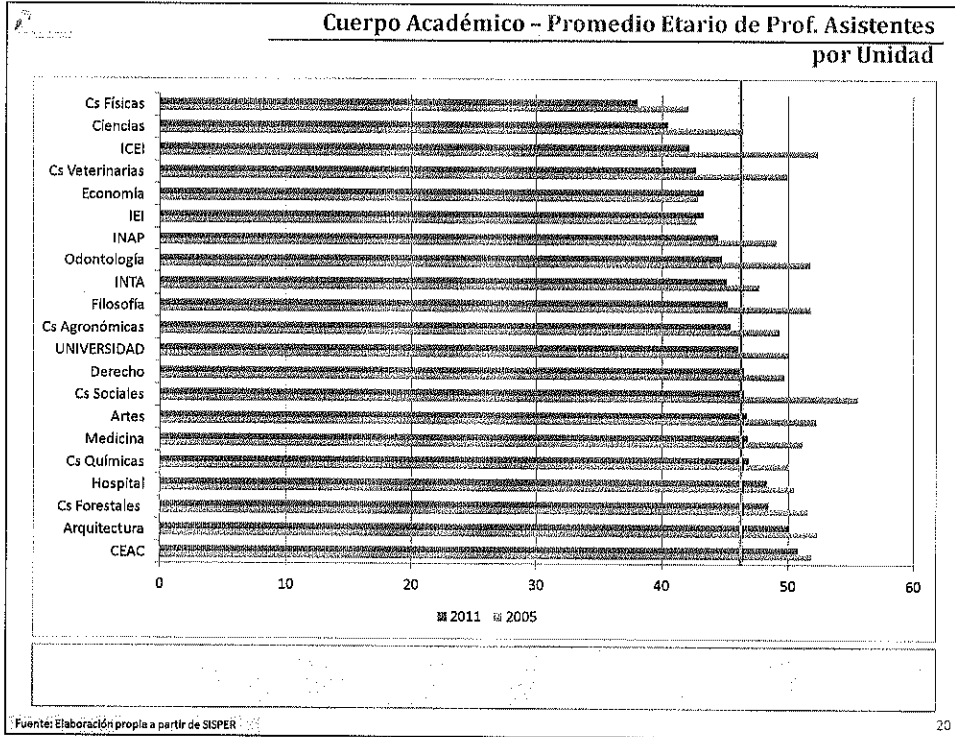
13

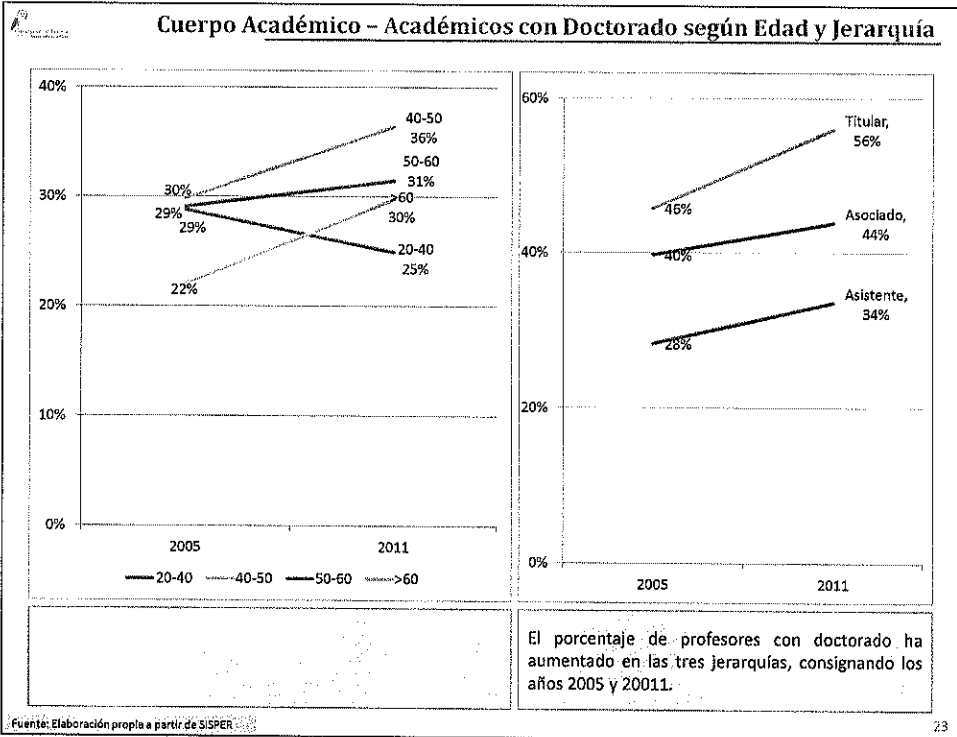
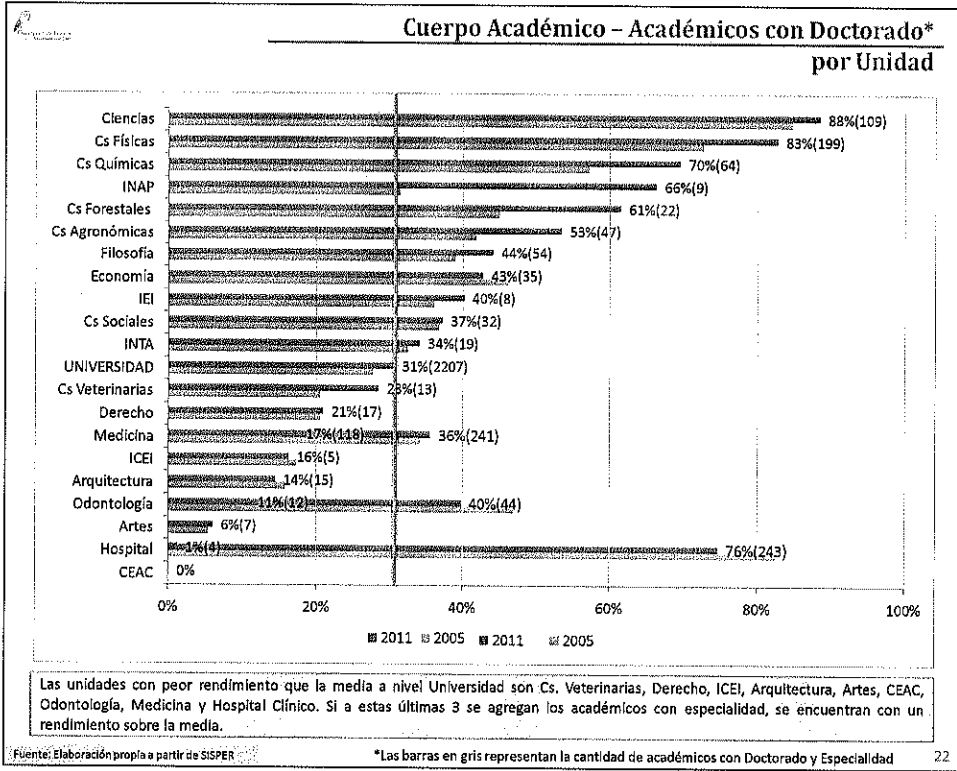


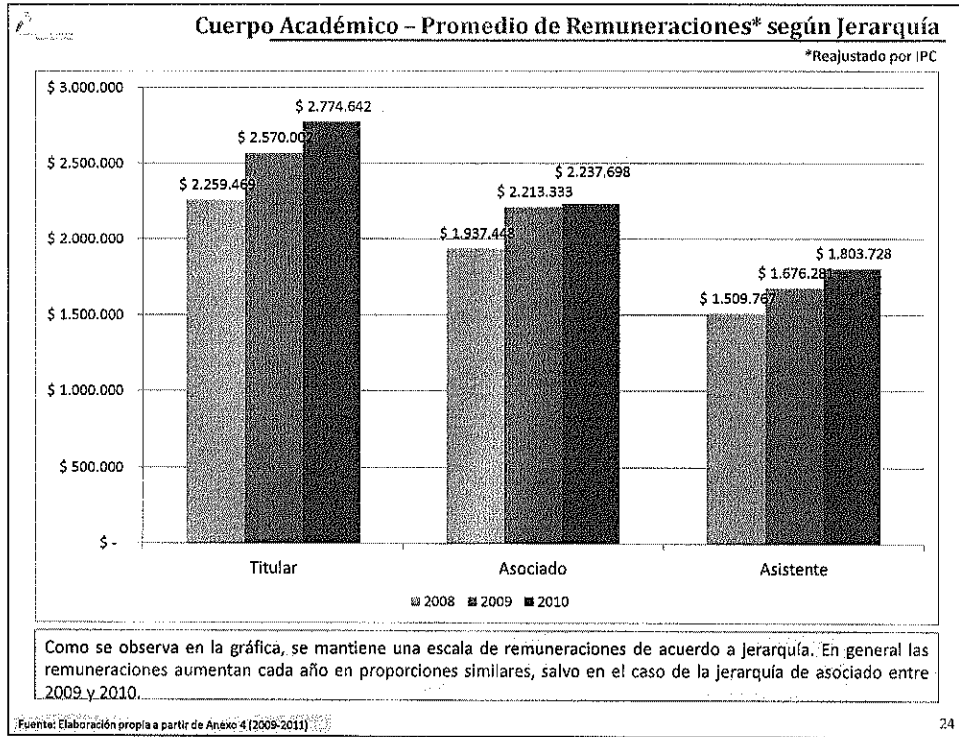




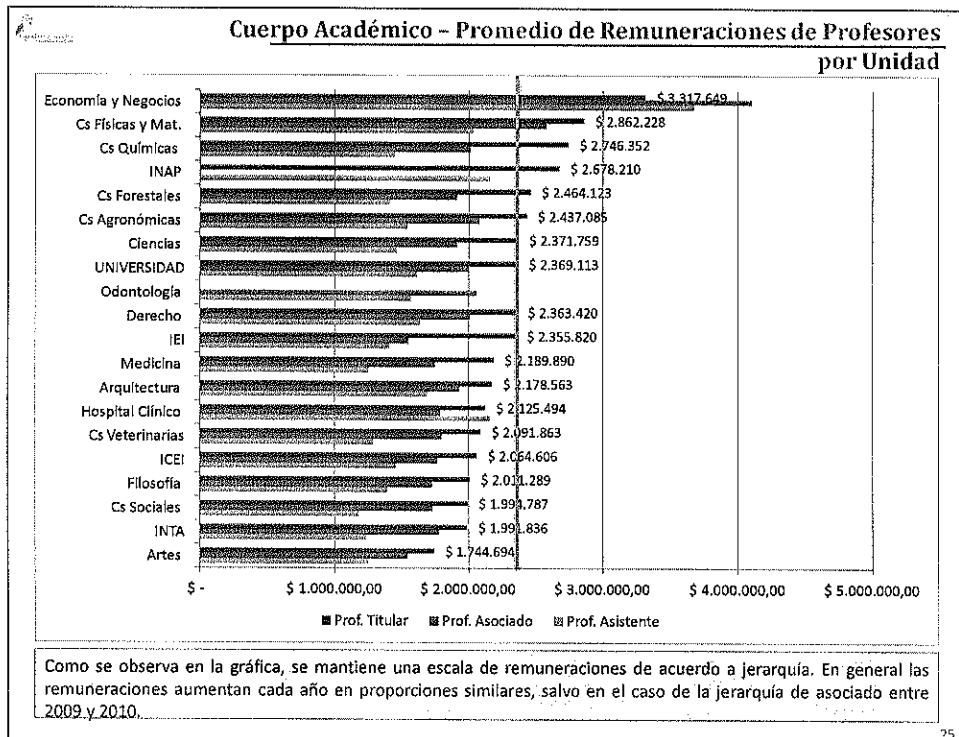






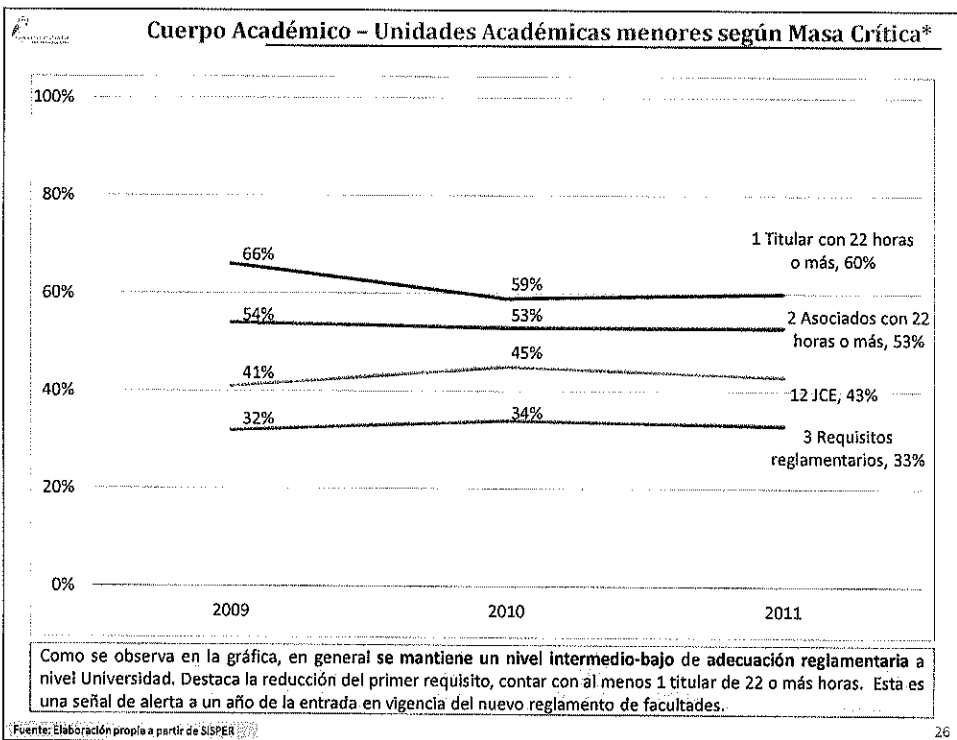
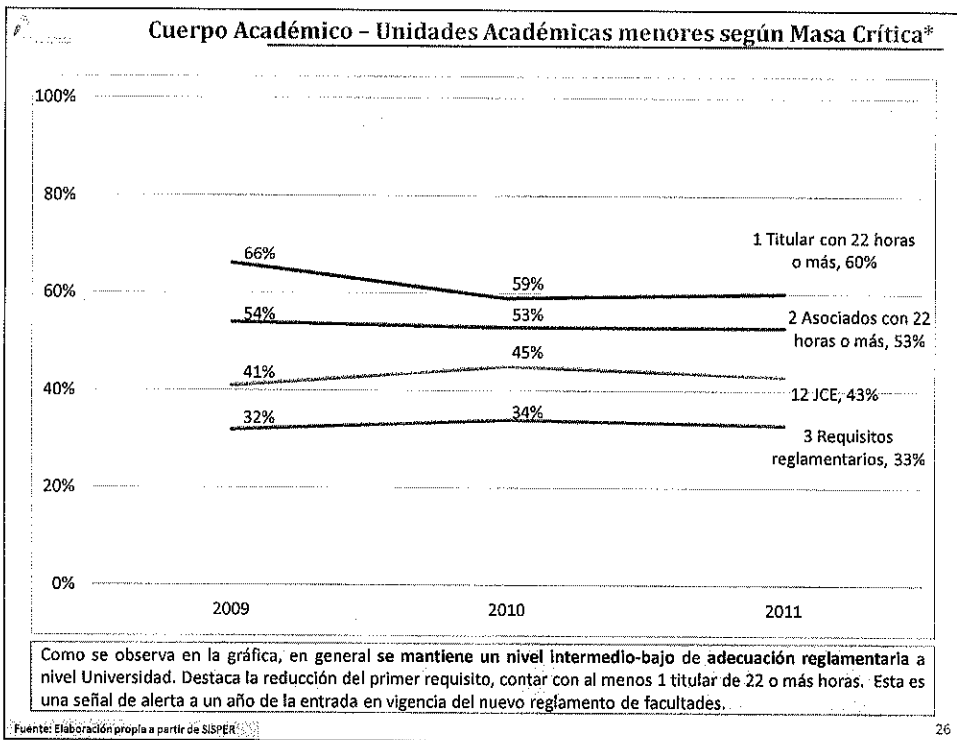


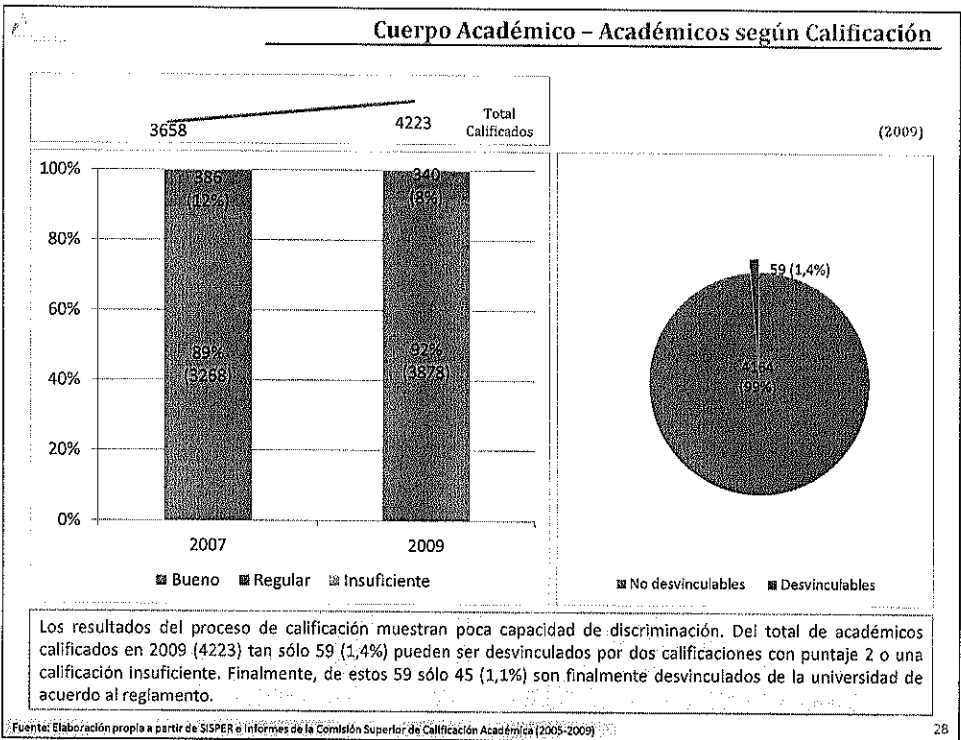
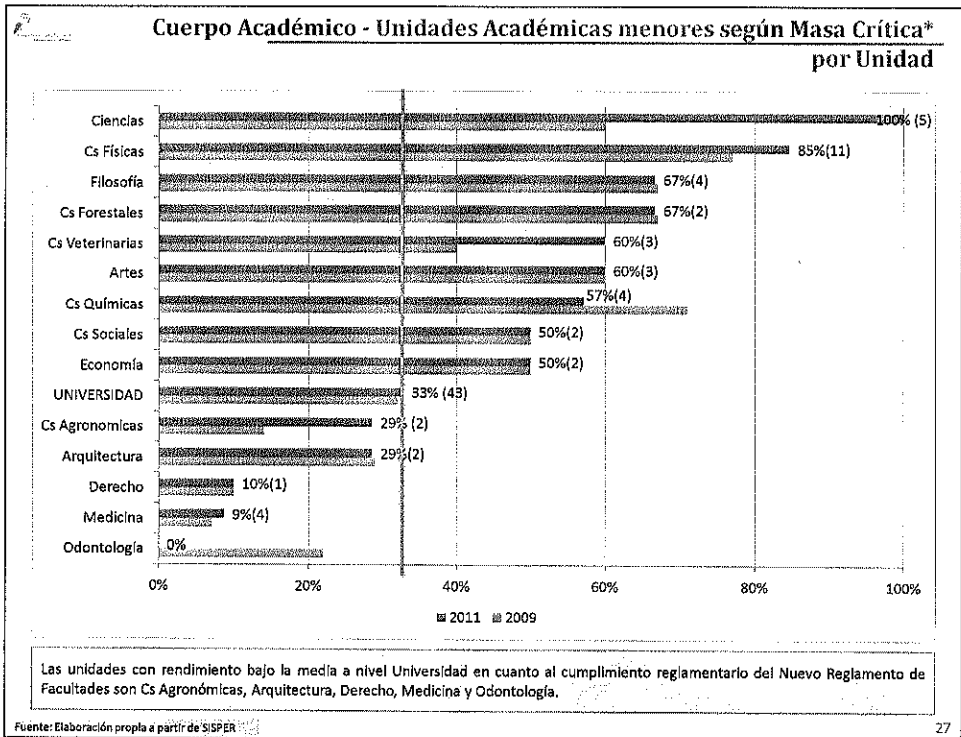
24

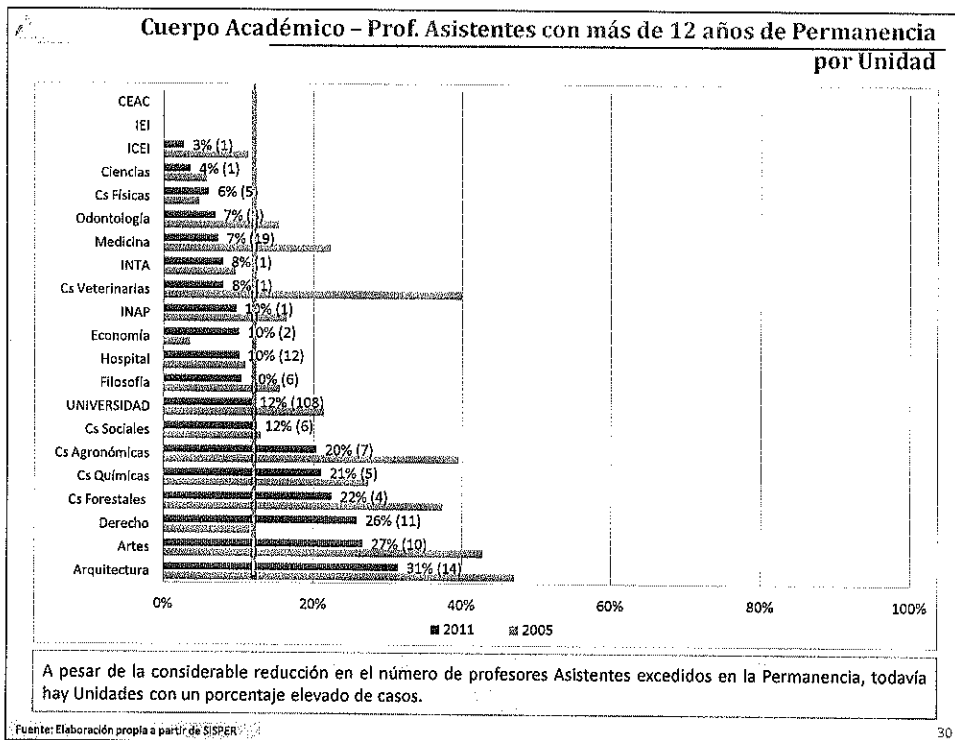
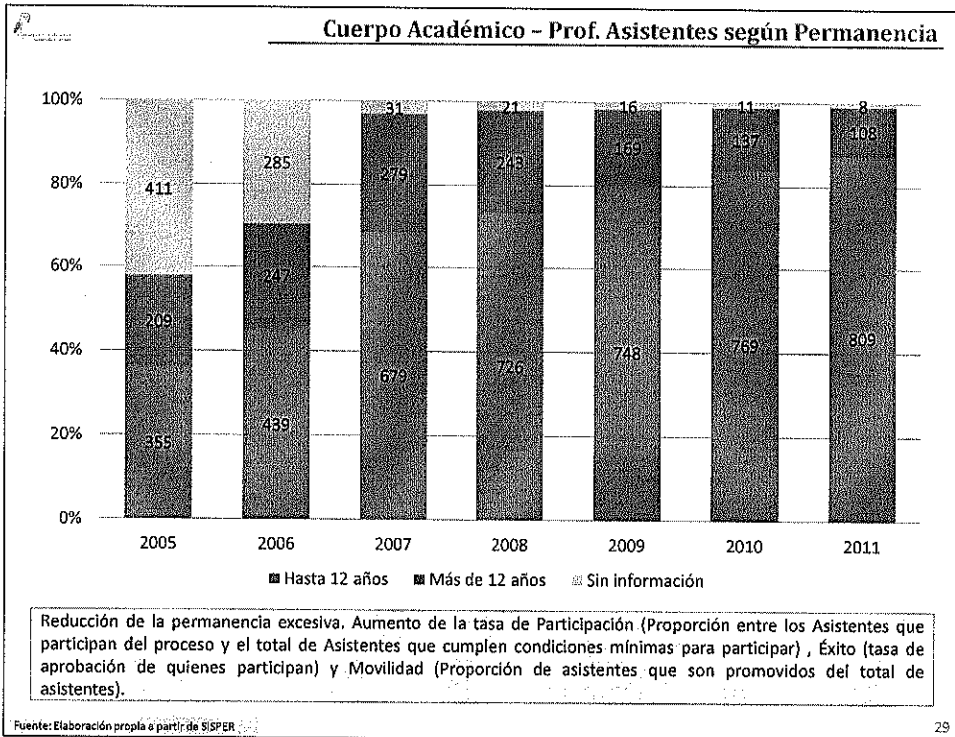


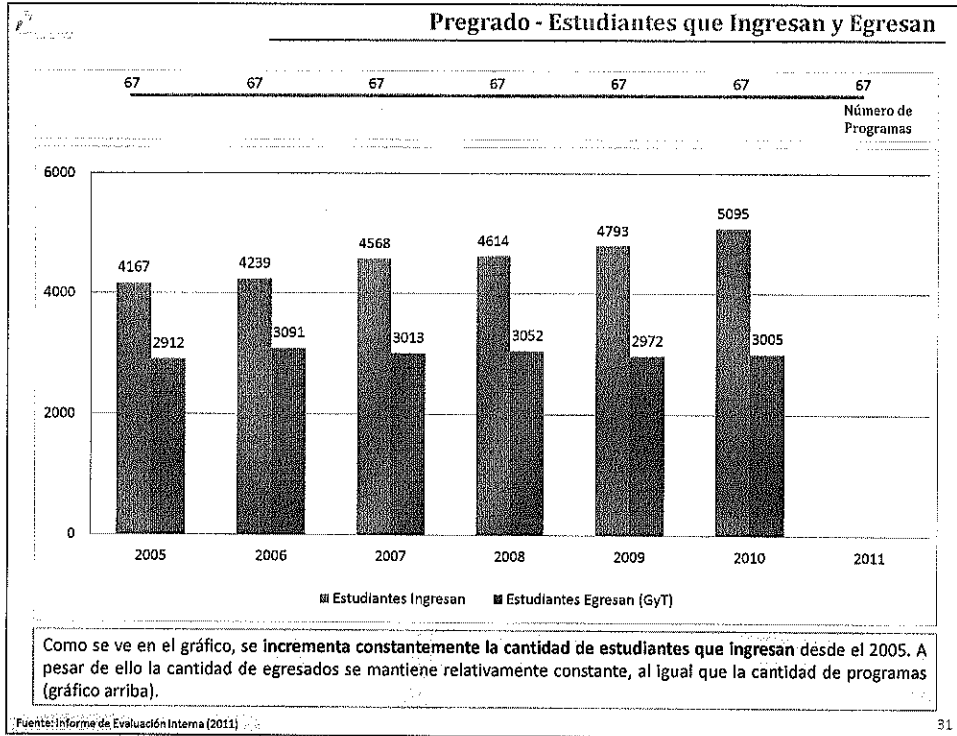
25



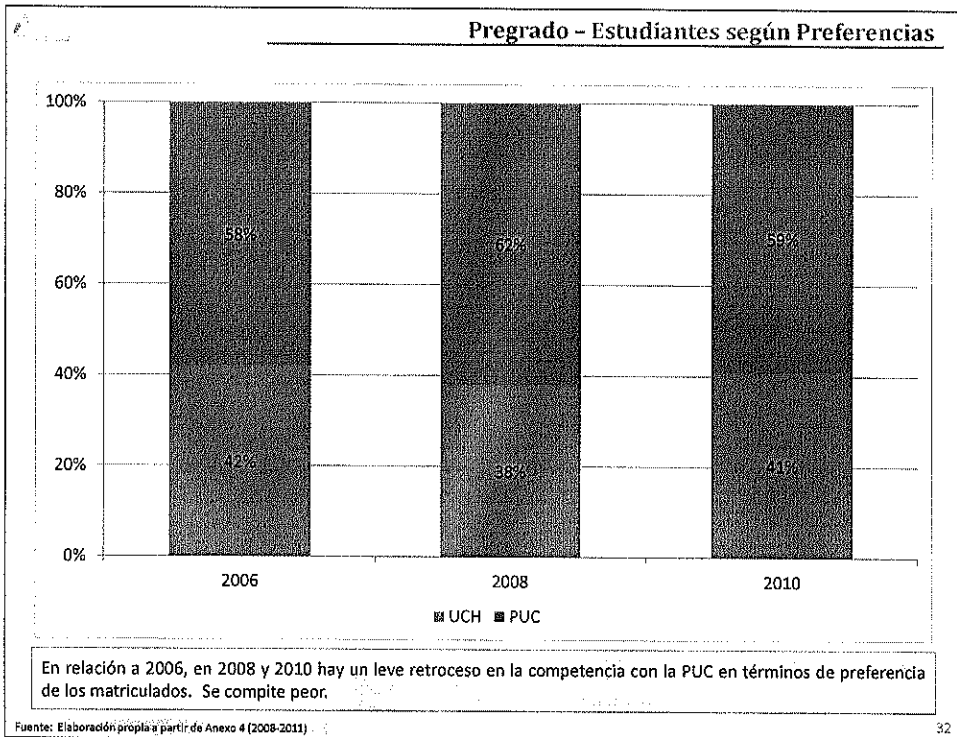






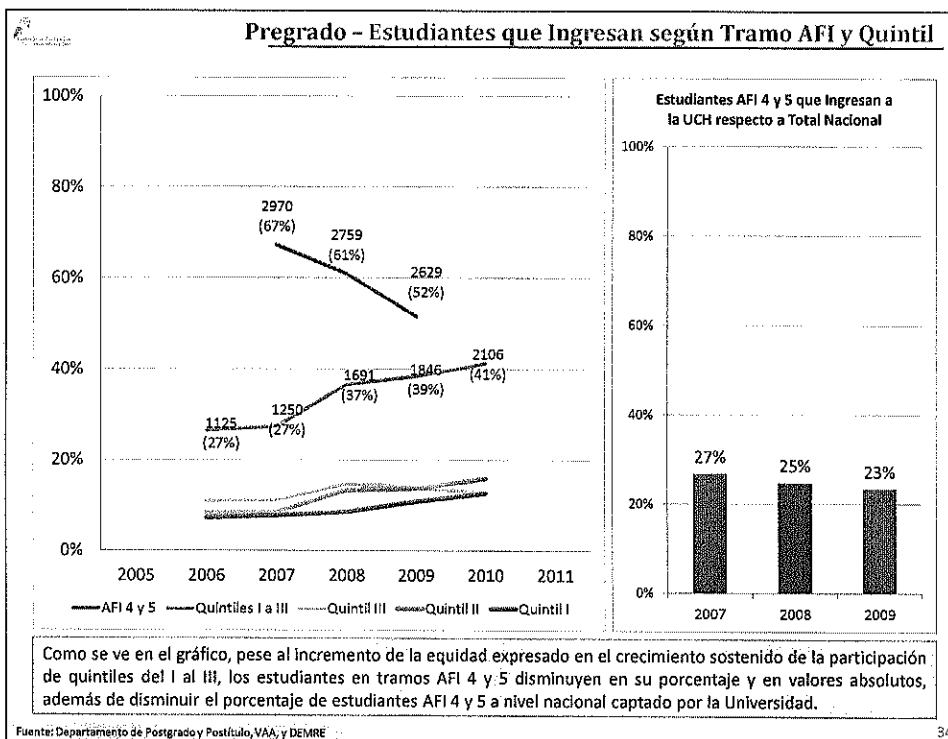
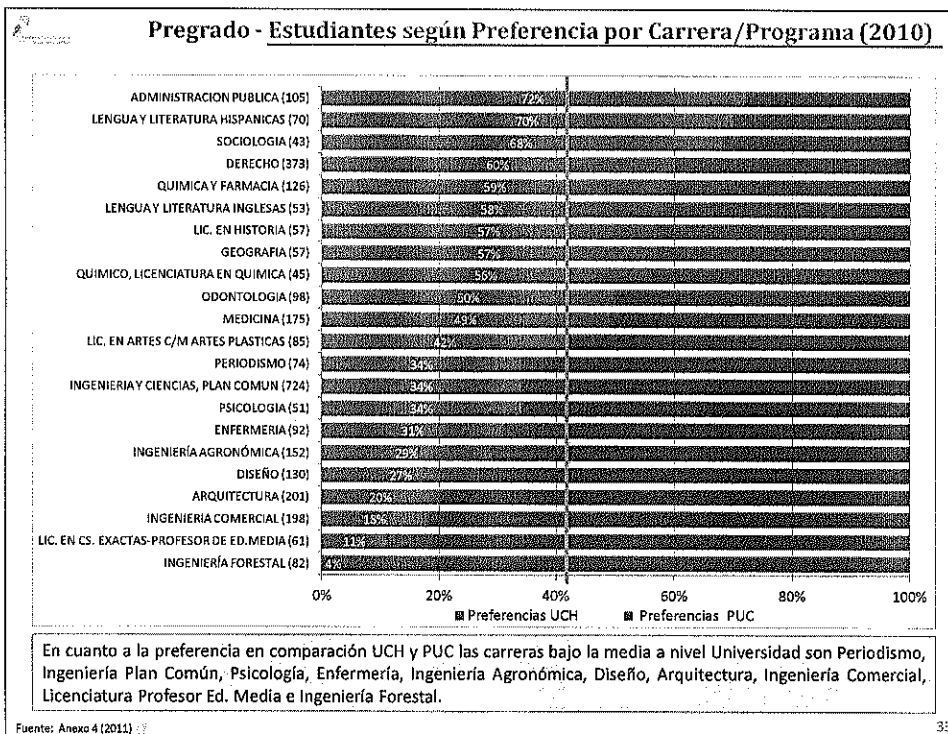


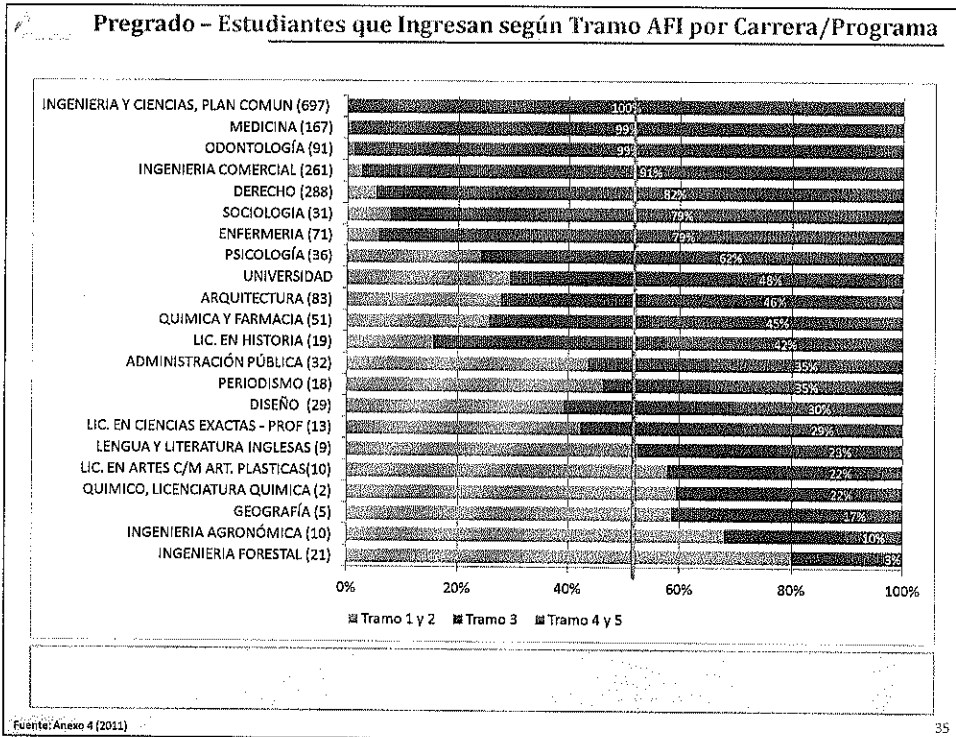
31



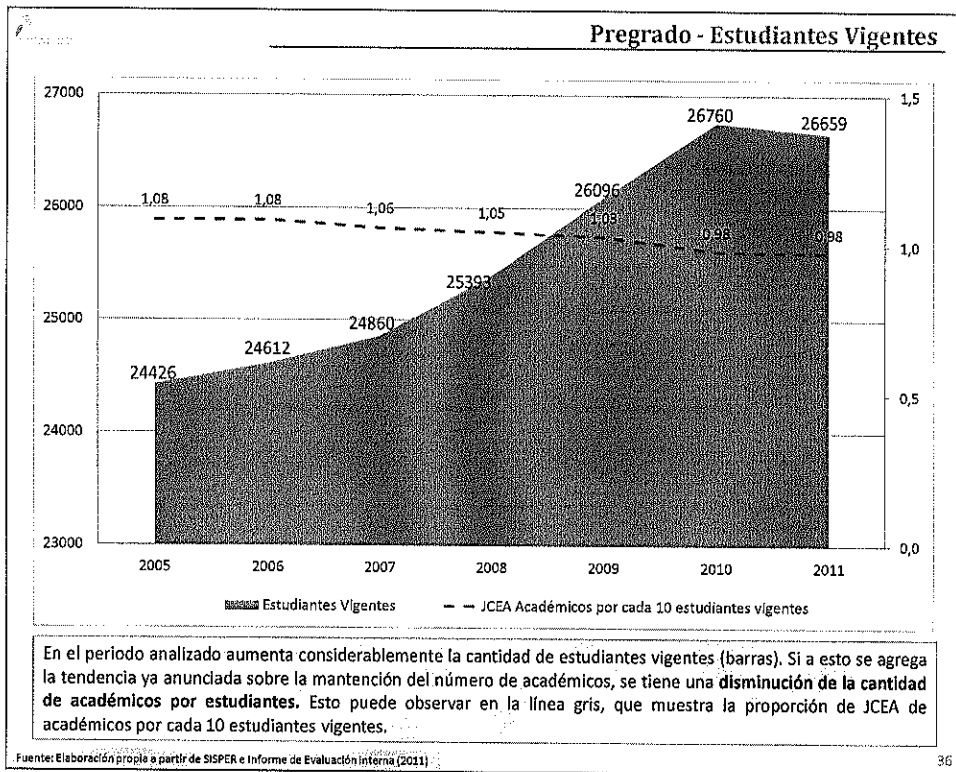
32





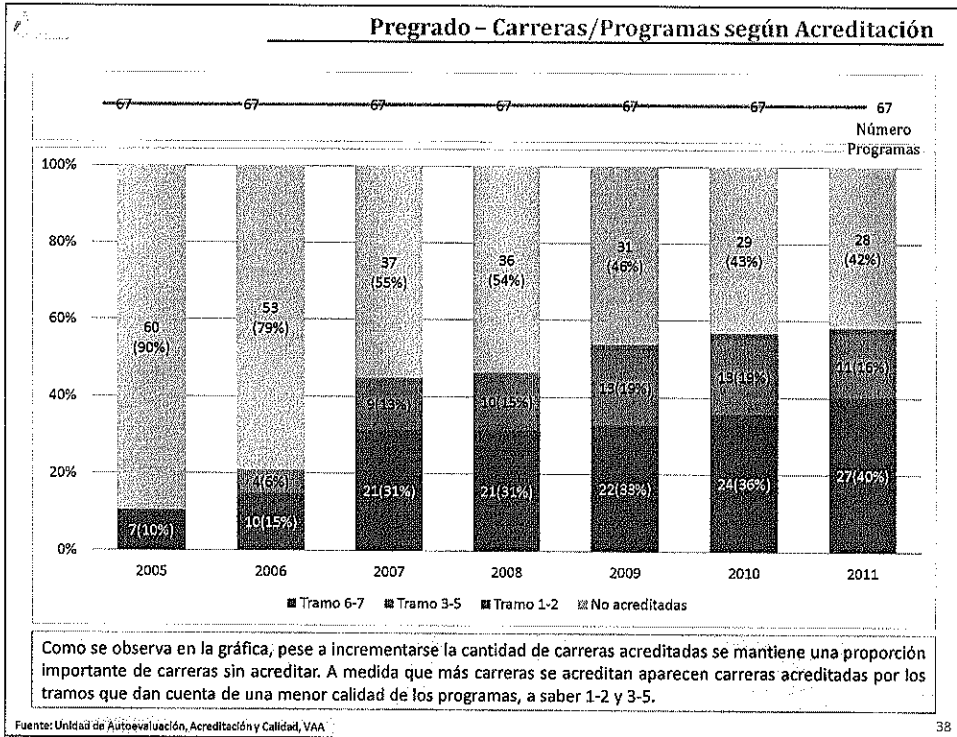
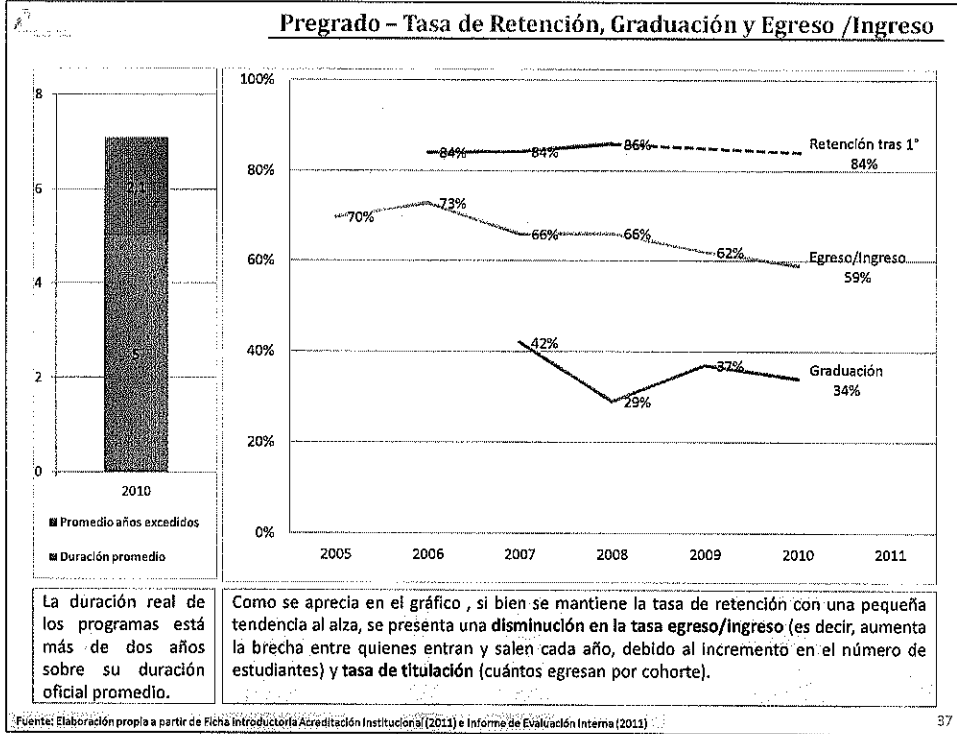


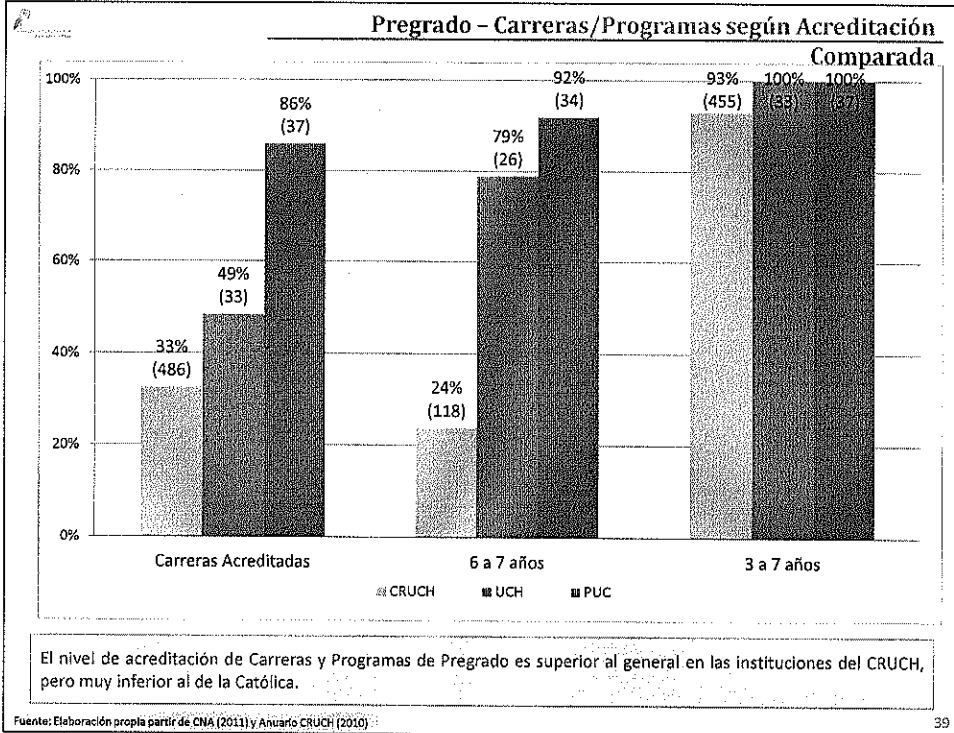
35



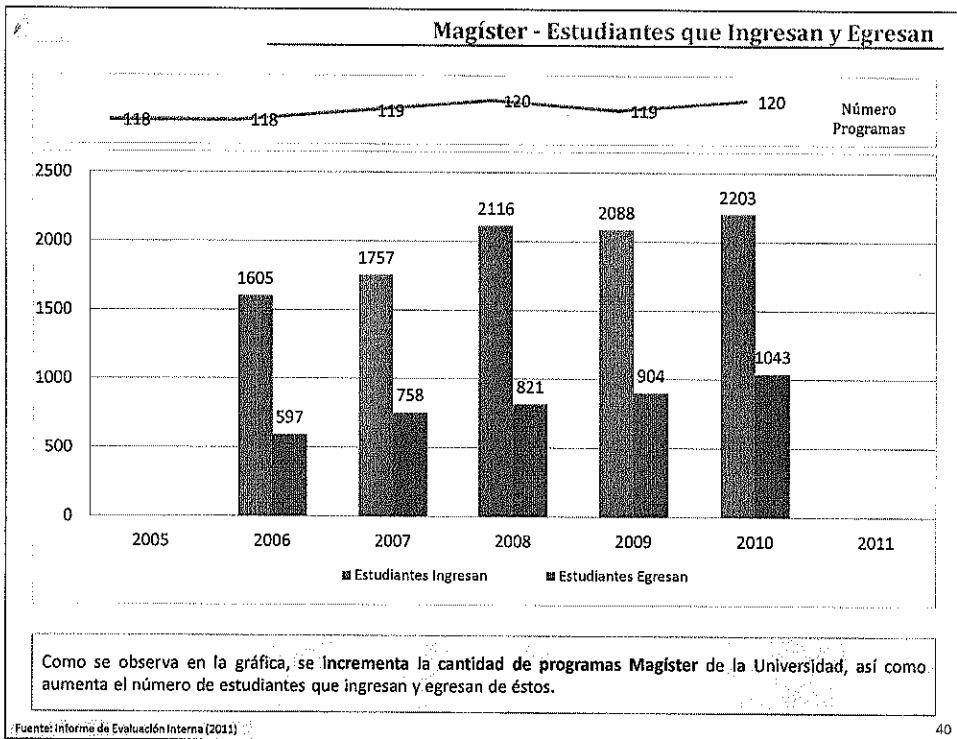
36





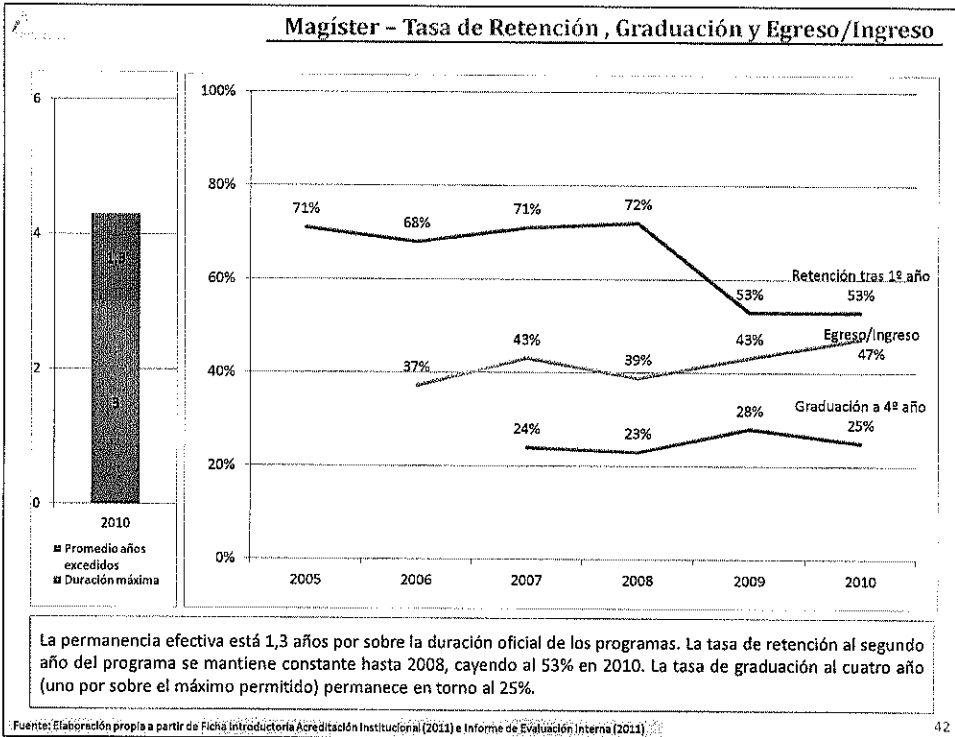
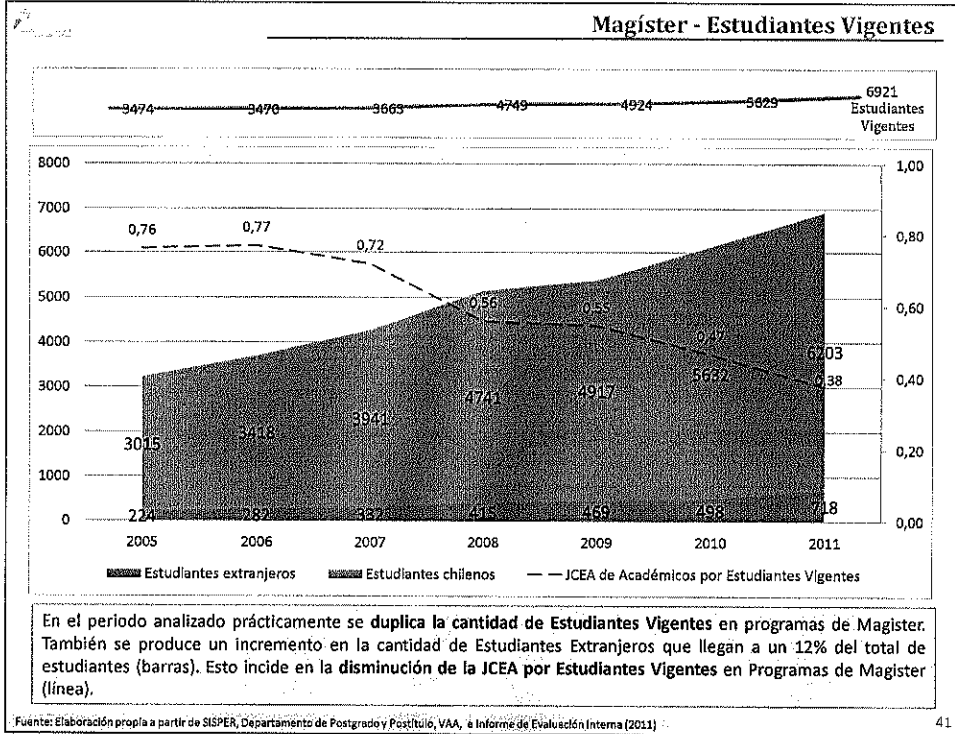


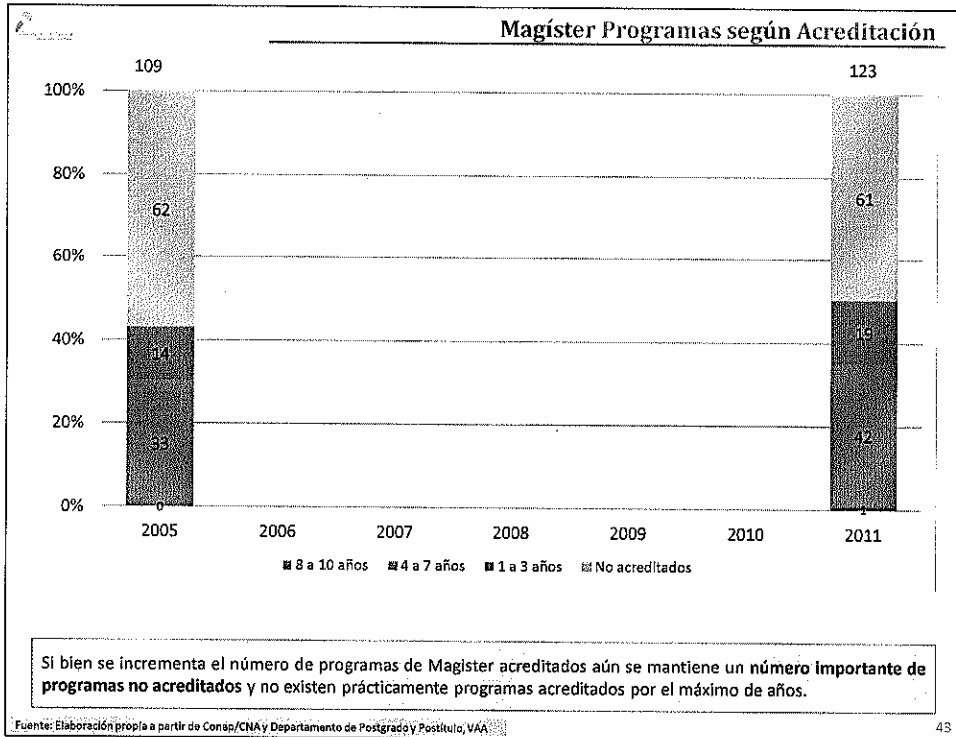
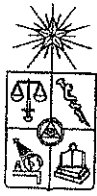
39



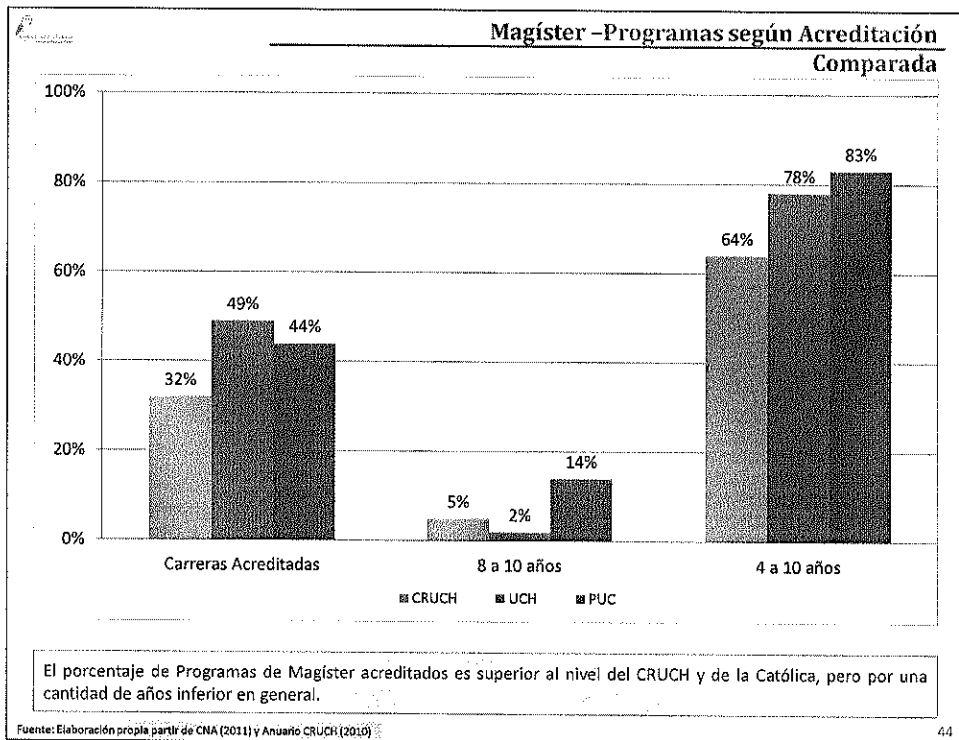
40





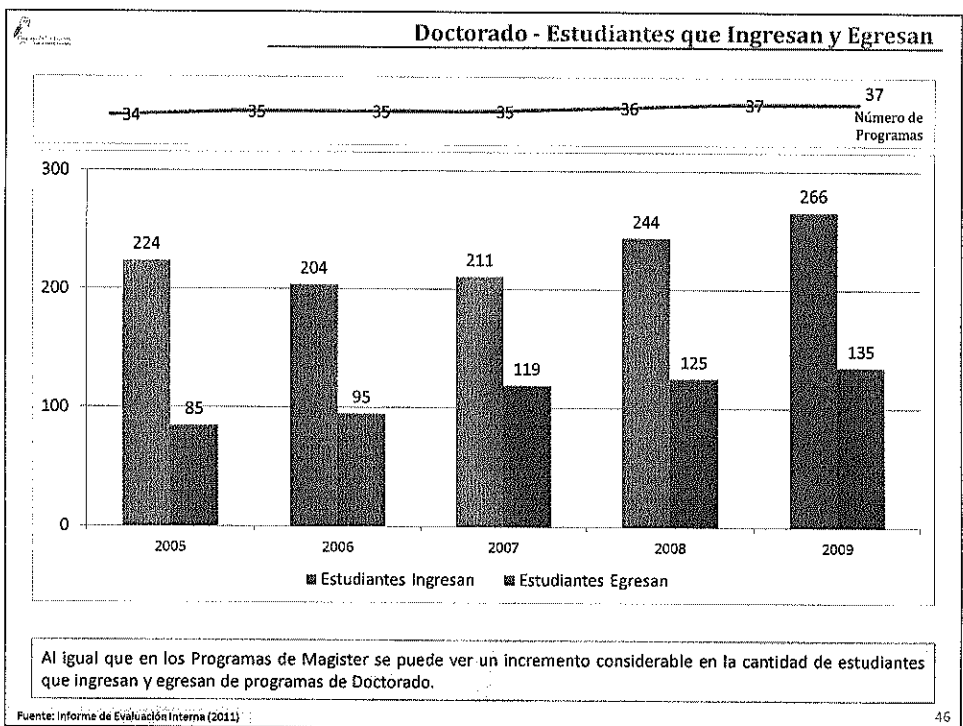
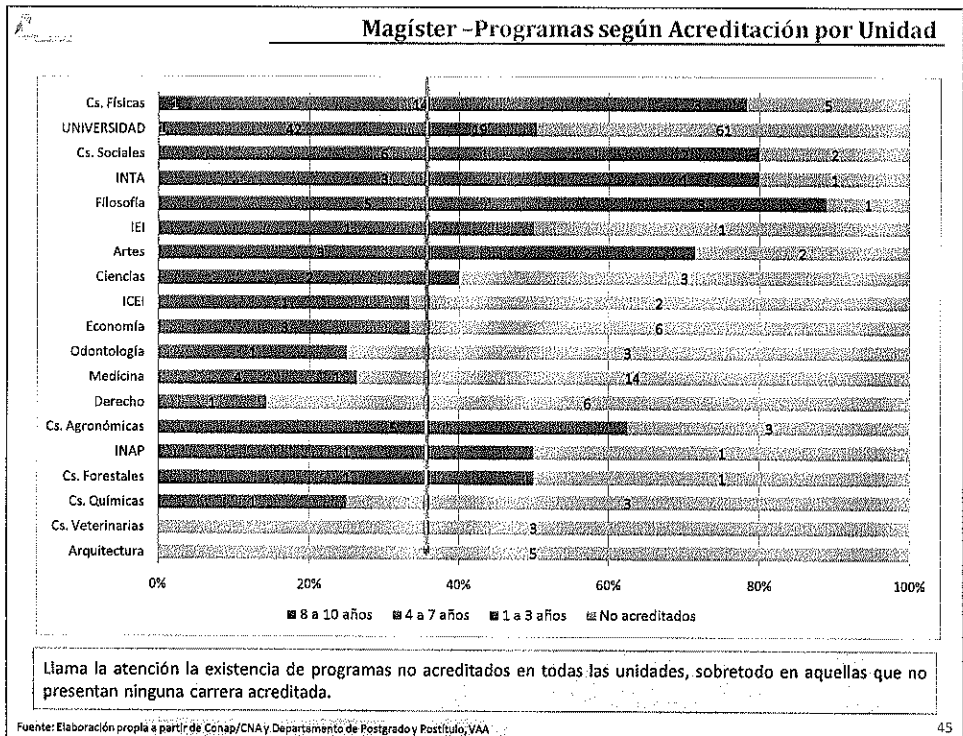


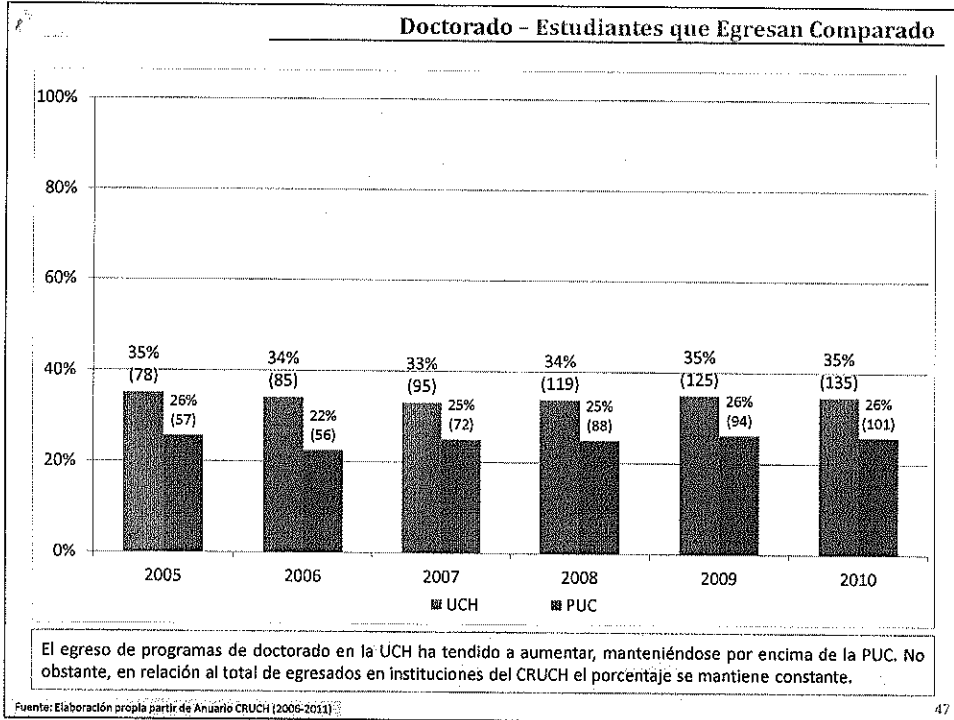
43



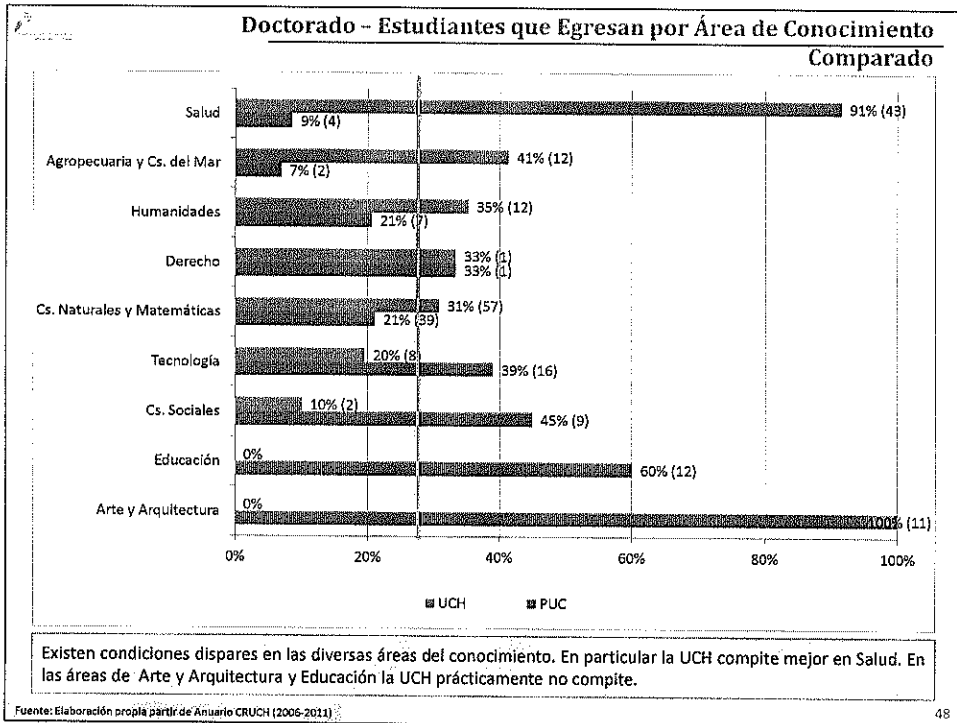
44





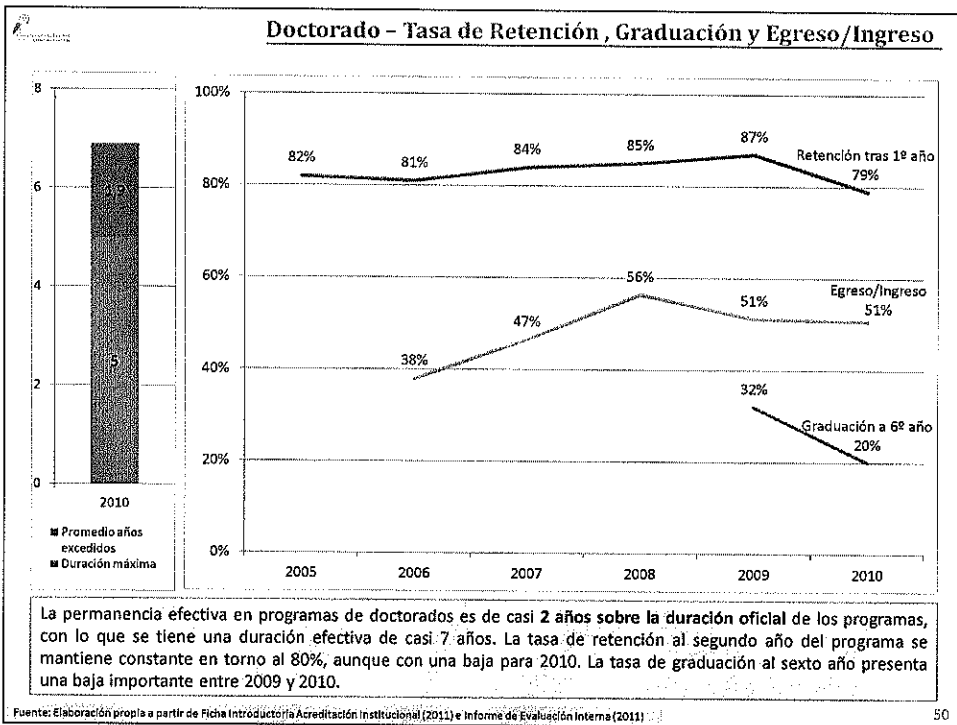
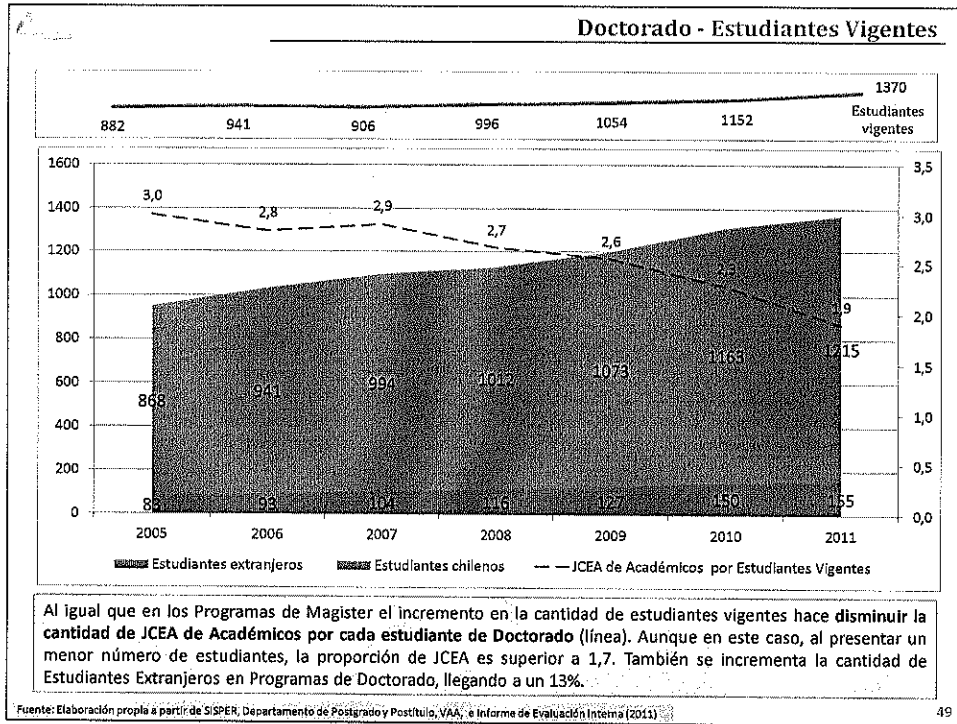


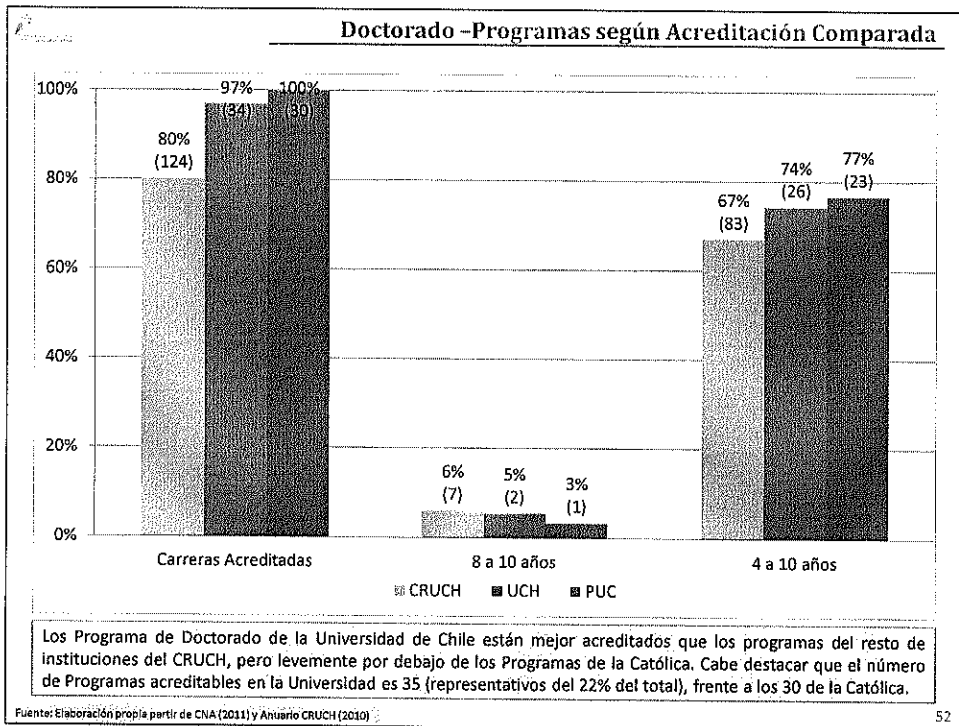
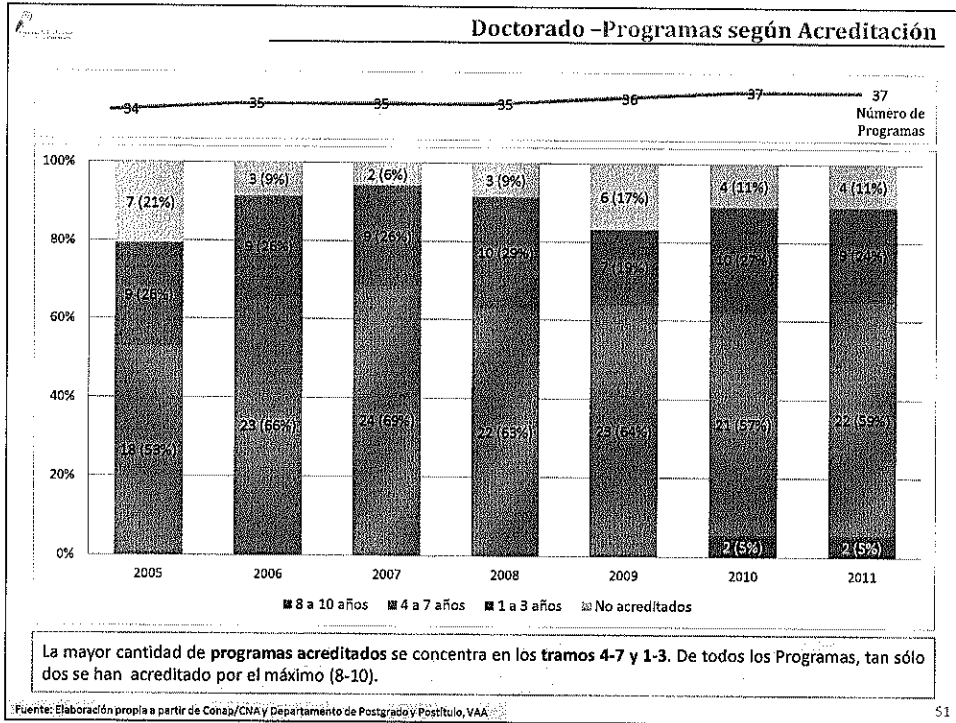
47

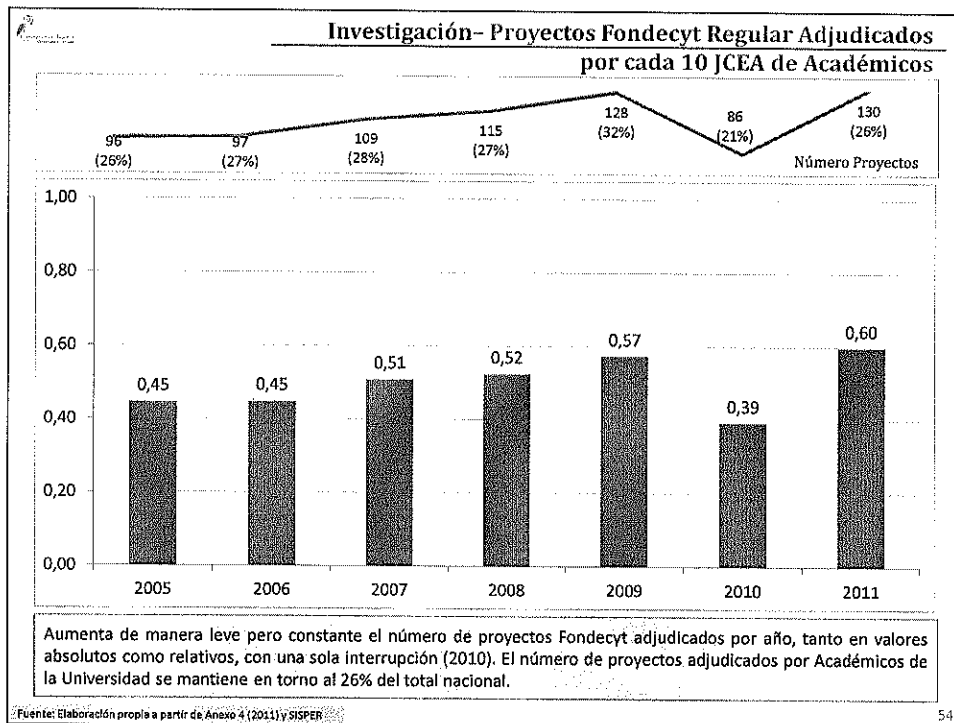
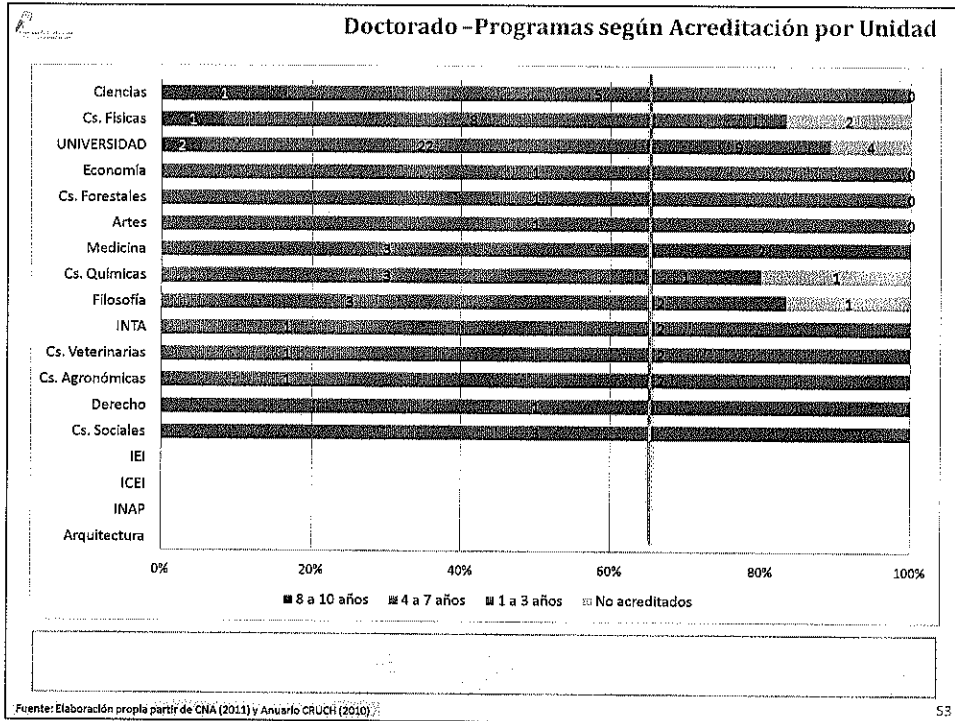


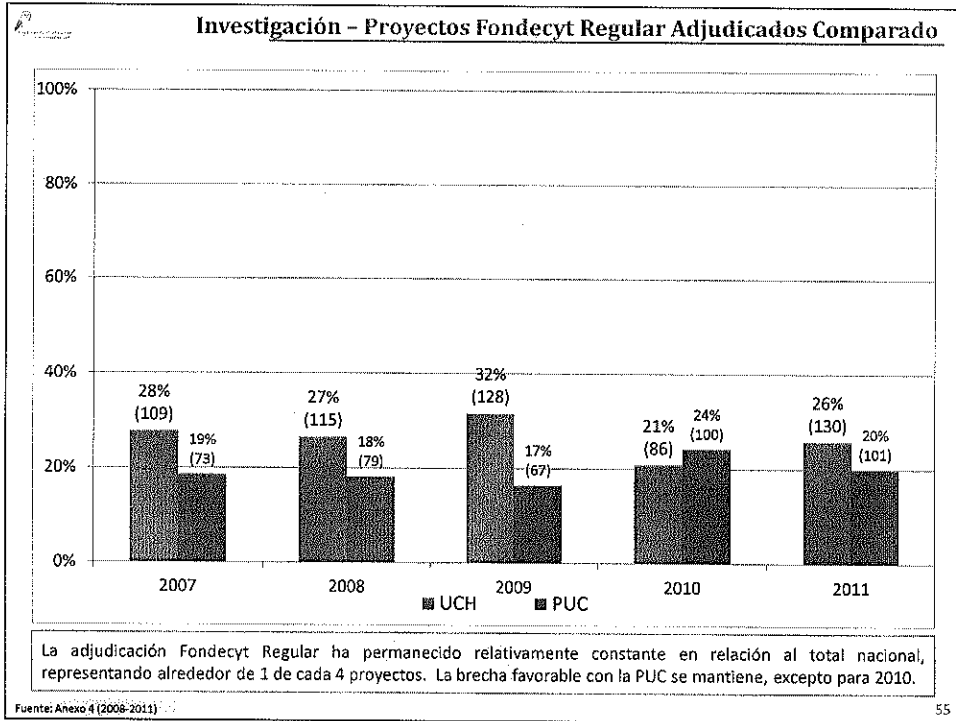
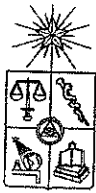
48



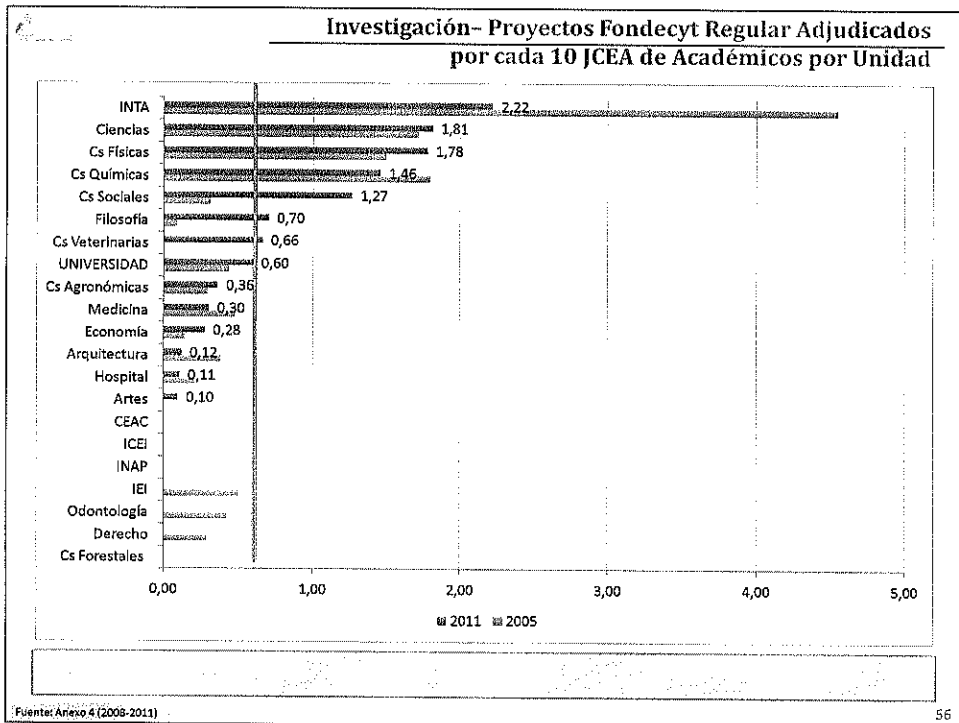






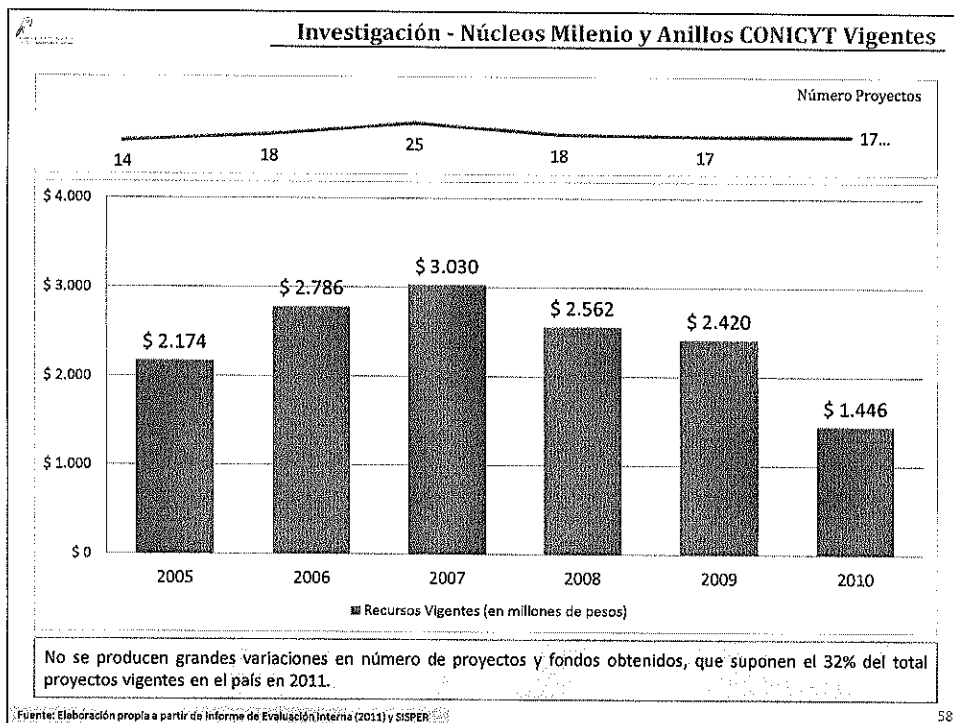
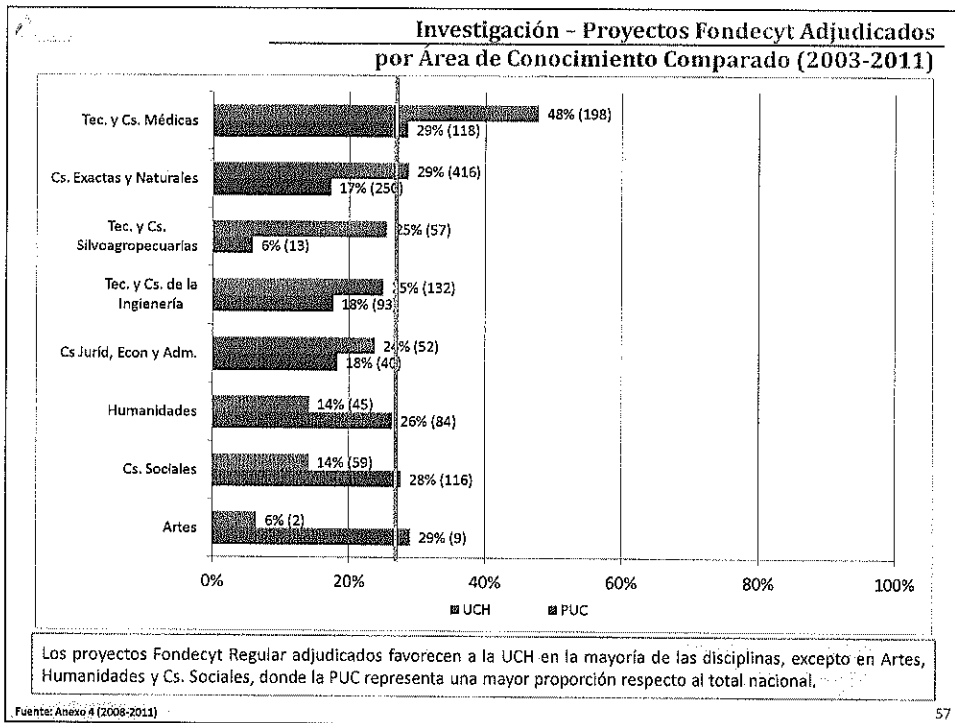


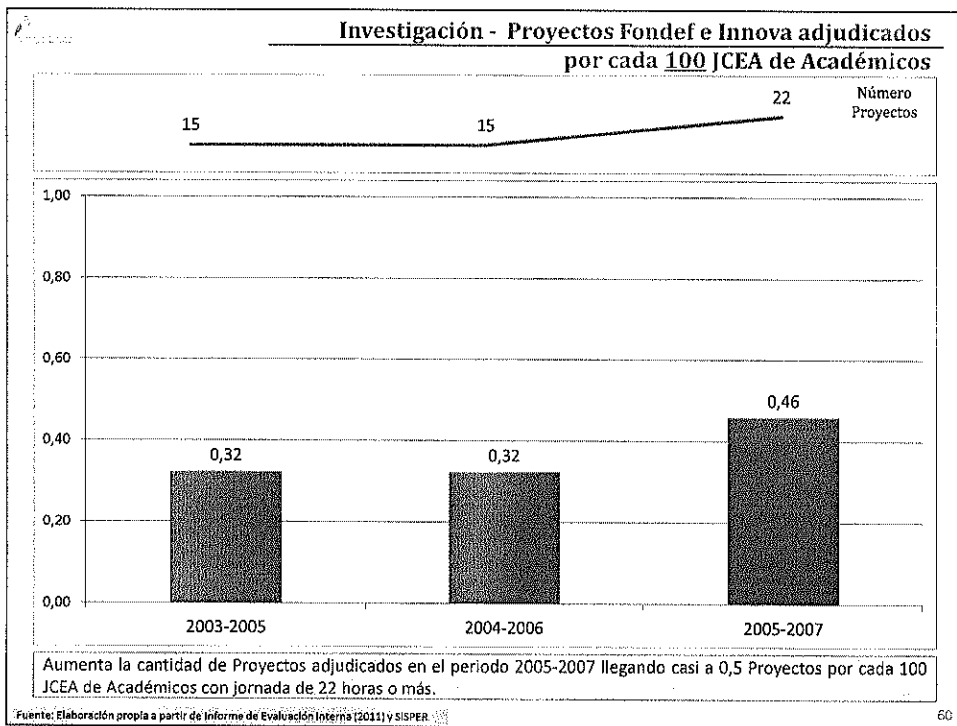
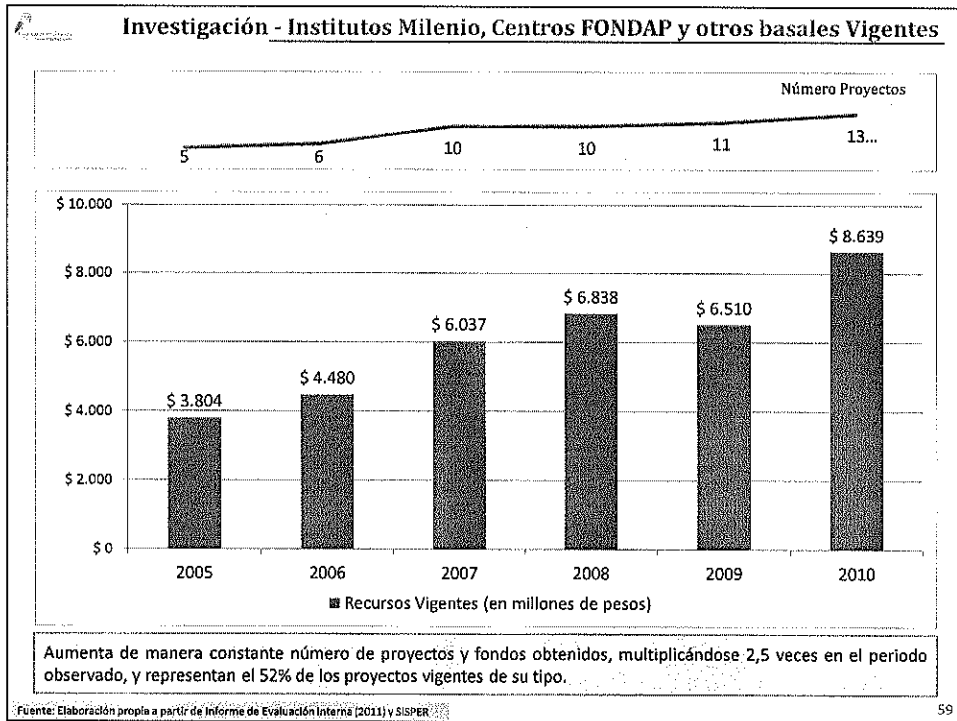
55

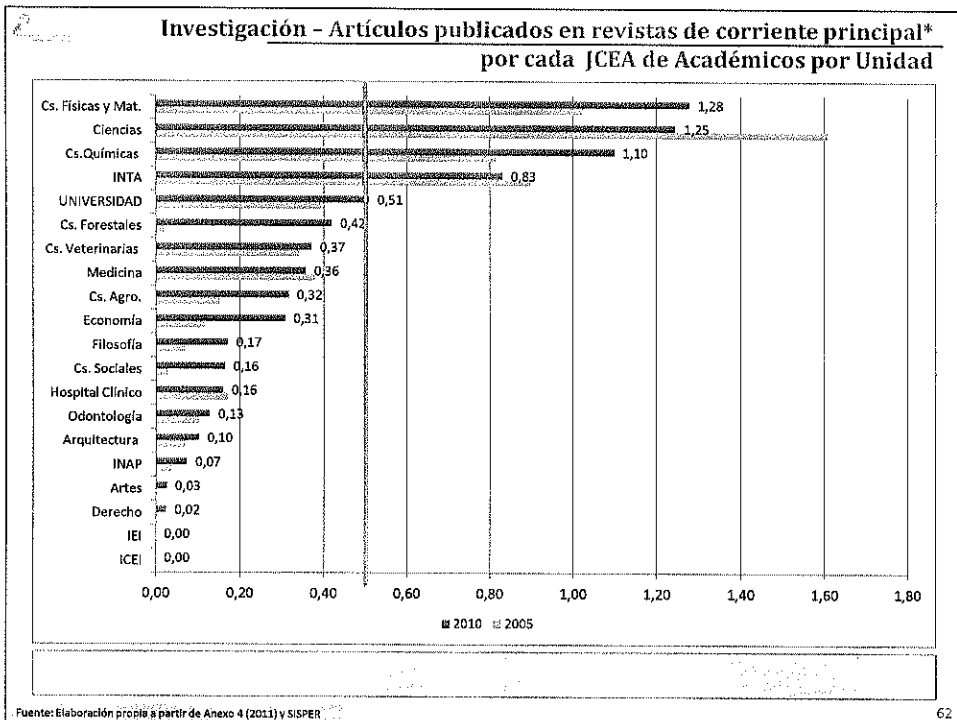
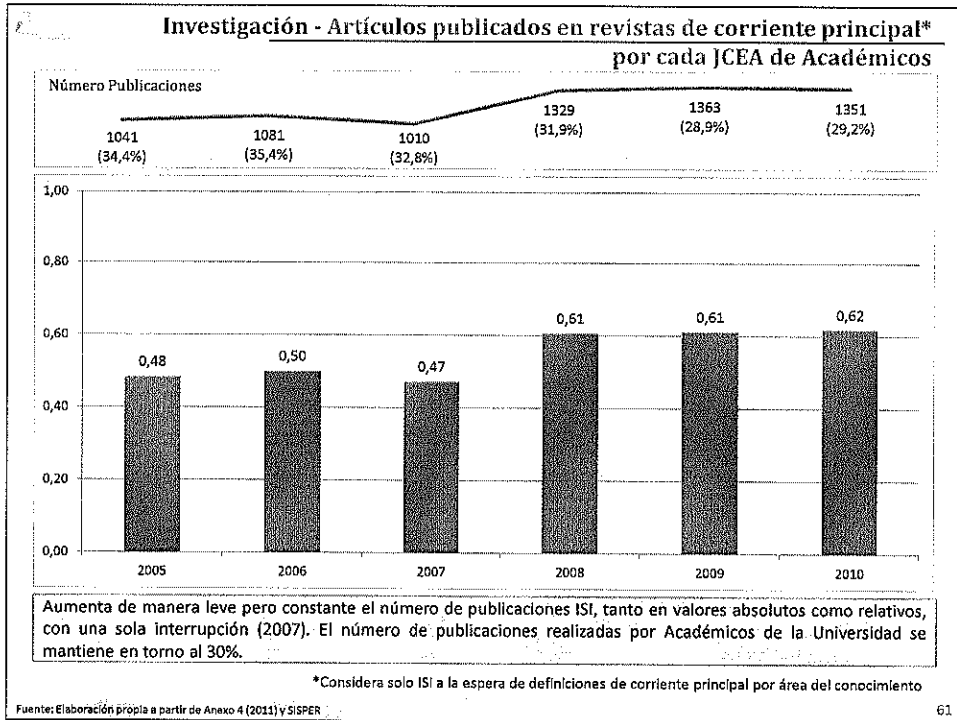


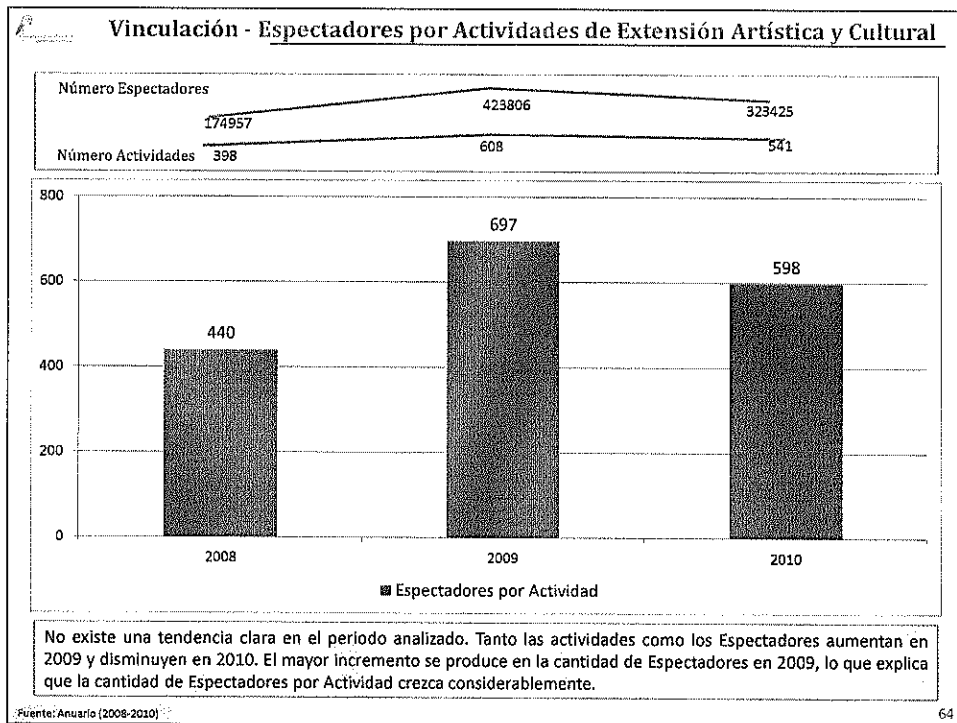
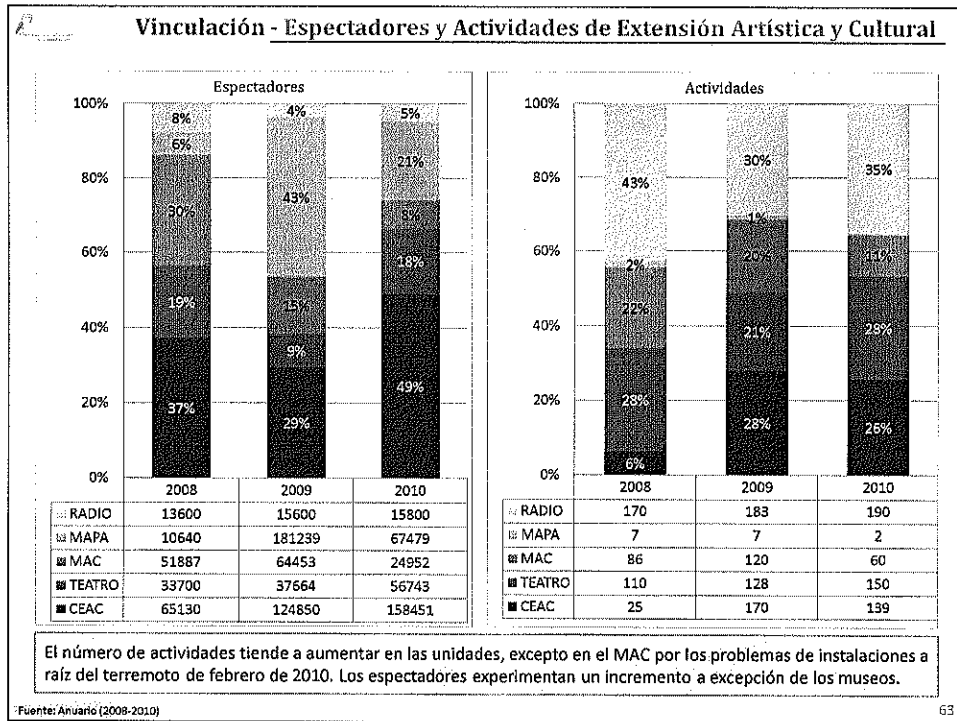
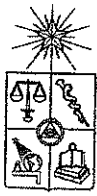
56

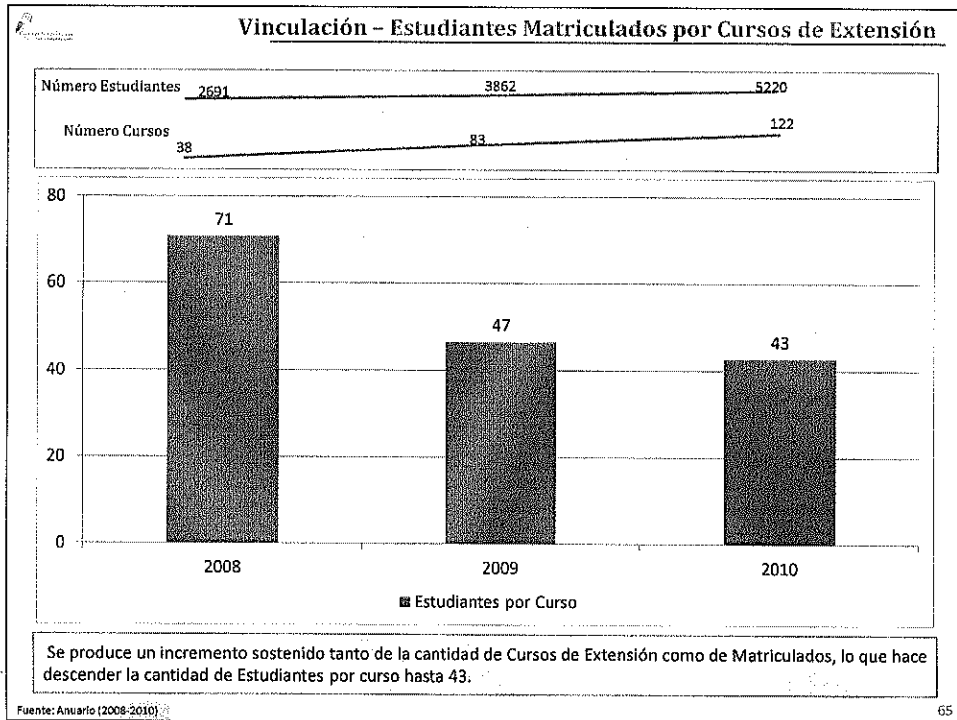










**ANEXO****Indicadores sin información:**

- Satisfacción de Personal de Colaboración
- Satisfacción de Académicos
- Empleabilidad de Estudiantes que Egresan
- Movilidad Social de Estudiantes que Egresan
- Publicaciones en Otras Revistas
- Indicadores de Creación Artística
- Asistencias e Informes
- Estudiantes Egresados de Cursos de Extensión
- Actividades de Extensión Interinstitucionales
- Notas de prensa
- Actividades de Conservación Patrimonial



**Síntesis General****Aspectos metodológicos**

Agilizar mecanismos de acceso a información y consensuar y transparentar las metodologías de cálculo. Consensuar qué indicadores y cuántos usaremos para el análisis institucional.

Gestión y Personal de Colaboración

Se observa buen desempeño económico pese a pérdida progresiva de financiamiento estatal. Se incrementó considerable y disparejamente personal de colaboración.

Cuerpo Académico

Hay mejora moderada en la edad de los profesores asistentes y algo en la formación de doctorados. Sigue problema de adjuntos inadecuados y número alto de unidades que no tienen masa crítica.

Pregrado

A pesar del incremento de estudiantes de quintiles más bajos, se pierden estudiantes AFI 4 y 5. No mejoran Tasas de Titulación y los estudios se prolongan más allá de lo programado. Hay que aumentar el número y porcentaje de carreras acreditadas.

Postgrado

Los estudios se prolongan más allá de lo programado. Se hace necesario mejorar resultados de acreditación, especialmente en Magíster.

Investigación

Buena posición en Fondecyt, fuerte en proyectos mayores como Milenio y Basales. Leve mejora en publicaciones, aunque sigue muy heterogéneo.

Creación y Vinculación

No tenemos suficiente información como para evaluar.

Termina la presentación del Prof. Weintraub.

El Sr. Rector ofrece la palabra.

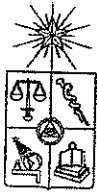
El Decano Sr. Cifuentes indica que, en algunos de los indicadores sobre los académicos, se advierte que Profesores Titulares y Asociados están aumentando en contrata respecto de la planta. Agrega que, en ese caso, muchas de las autoridades de las Unidades tienen un problema con el nuevo reglamento, el que señala que, para que un profesor Asociado o Titular sea titular del cargo, tiene someterse a concurso de cargo. Señala que antes, cuando ingresaban a la Universidad lo hacían a través de un concurso público, en el rango de Profesor Asistente, y cuando ascendían en su carrera académica el respectivo decreto, se mandaba a la Contraloría General de la República, la que tomaba razón del acto, pero ahora dicho organismo lo rechaza y eso es lo que ha detenido que se produzcan los cambios hacia la planta de dichos Profesores.

El Decano Sr. Agosín pregunta por los datos del indicador de movilidad social de los egresados, que no los vio en la presentación.

El Prof. Weintraub señala que no tienen conocimiento acerca de los ex alumnos. Cree que sería muy importante contar con esa información.

El Decano Sr. Agosín comenta que su Facultad tiene los datos de sus egresados, lo que les ha permitido hacer un estudio de la evolución que ellos han experimentado.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Vicerrector Sr. Aceituno comenta que ha sido una interesante presentación por la gran cantidad de datos que se presentan, por lo que muchas veces es difícil asimilar en una exposición tan rápida. Se refiere al tema de la acreditación de programas de pregrado, que es un tema que fue relevado en el proceso de acreditación institucional, reconociendo que hay algo que aún no está bien abordado y es cómo se acreditan las licenciaturas; por lo tanto se debe definir mejor el proceso, puesto que la CNA todavía ocupa un protocolo que está fuertemente enfocado a las carreras profesionales. Comenta también que en la presentación se destacó el hecho que a nivel de pregrado la razón ingreso/egreso va bajando y eso es porque va aumentando la matrícula, pero en algún momento eso se tendrá que nivelar. Otro hecho interesante a destacar tiene que ver con la diversidad y asimetría que caracteriza a la Universidad de Chile y que se nota al mostrar los constantes momentos de crecimiento de la Institución. Por último, considera de mayor mérito el indicador que revele cómo la Universidad de Chile es un instrumento de movilidad social.

El Prof. Weintraub declara su total acuerdo con la equidad y espera que el programa que está llevando a cabo la Sra. Prorectora cumpla con las expectativas. Señala que le preocupa la percepción de los alumnos y sus padres en el sentido que la Universidad Católica es mejor; porque si efectivamente lo es, se debiera mejorar lo que se está haciendo y si no lo es, significa que es sólo una percepción y eso hay que eliminarlo. Entiende que hay grupos de determinados colegios difíciles de atraer, pero cuando un porcentaje importante de alumnos del Instituto Nacional se va a la Universidad Católica, cree que es para preocuparse.

El Decano Sr. Lizana felicita al Consejo de Evaluación por la presentación. Considera que hay mucho por realizar, más allá de lo crítico que se pueda llegar a ser. Señala que ha sido difícil para algunas de las carreras que son profesionalizantes hacer los cambios, como por ejemplo ocurre con su Facultad. Agrega que le agradó que la exposición haya incluido otros programas, como el caso de las publicaciones ISI, ya que en su Facultad no todas vienen de Fondecyt, sino que de otros programas como INNOVA y FONDEF. Comenta que, a través de asociaciones relacionadas con CORFO y las empresas privadas, los investigadores están empezando a producir publicaciones ISI de sus investigaciones.

La Sra. Prorectora agradece el trabajo del Consejo y cree que lo que debieran hacer ahora es comenzar a correlacionar tales indicadores. Le parece importante ya no sólo la visión que ellos -como académicos- puedan tener de la Universidad, sino la mirada de los estudiantes y su entorno educativo. Considera importante destacar no sólo el tema de la retención global, sino cuál es la retención, por ejemplo, de los estudiantes de los quintiles 1 y 2, o de carreras que están siguiendo algunos programas determinados; preguntas como esas son las que ha realizado el Ministerio de Educación. Señala que son buenas preguntas y no siempre se tiene la posibilidad de contestar, porque no siempre se conoce la caracterización socioeconómica de todos los estudiantes, salvo de aquellos que se encuentran en los quintiles de menores ingresos porque solicitan beneficios y hay registros, pero hay un porcentaje importante -alrededor del 30%- sobre los cuales





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

no hay información. Preguntas que se deben hacer pueden ser las siguientes: qué necesita el estudiante, qué se tiene que enseñar, quién es y a qué viene, y qué espera de la Universidad de Chile. Agrega que, próximamente, la FECH presentará un estudio en relación al tema, que tiene que ver con una caracterización de los estudiantes y, a partir de esos datos, es necesario avanzar.

El Secretario de Comunicaciones de la FECH, Sr. Andrés Fielbaum, agradece la presentación, que considera muy interesante por su mirada más global. Desea invitar a los miembros del Consejo Universitario a la presentación que se realizará el 25 del presente sobre la encuesta de caracterización realizada por el CEFECH, en la Facultad de Economía y Negocios. Añade que le gustaría que en una próxima presentación se presentaran los indicadores que hoy no figuraron.

El Prof. Weintraub pregunta a cuáles indicadores se refiere.

El Sr. Fielbaum se refiere a la información de los ex alumnos.

El Prof. Weintraub considera que para lograr ese objetivo se requiere de un profundo trabajo de investigación especial.

El Sr. Fielbaum considera que, aparte de los indicadores que señaló la Sra. Prorectora, existe otro indicador que no es tan difícil de conseguir, pero sí muy importante para entender el bienestar económico; el que tiene que ver con el nivel de endeudamiento que tienen los ex alumnos con la Universidad y con otras entidades.

La Sra. Prorectora pregunta por qué no está entre los indicadores el nivel de satisfacción de los estudiantes y de los egresados.

El Prof. Weintraub coincide en que esos indicadores debieran estar.



El Sr. Rector le ofrece la palabra al Presidente del Consejo de Evaluación, Prof. Ricardo Uauy.

El Prof. Uauy señala que el Consejo de Evaluación es un órgano que cada día está ganando su propia identidad, por lo tanto, el principal punto que se debe destacar es cuál es realmente la misión de dicho Consejo, que tiene como preocupación la calidad. Agrega que parte de la discusión interna -y así está reflejado en la cuenta- es tratar de definir qué es calidad en todos los aspectos. Aclara que todos los indicadores que se han presentado han sido elaborados basados en la información que produce la Universidad. Señala que el Consejo de Evaluación cuenta con un reducido equipo técnico, que se dedica más al análisis que a la recolección de datos. Cree que una de las tareas, que no han establecido en su agenda, es la conversación con los estudiantes, porque sin duda la satisfacción de los estudiantes es algo muy importante.





El Presidente del Consejo de Evaluación, Sr. Ricardo Uauy, efectúa a continuación la siguiente presentación

**Cuenta e Informe Anual (2011)
y Propuesta de Agenda (2012)**

Consejo de Evaluación
Enero 2012

COMPROMISO CON LOS PROCESOS DE CALIDAD

	CUENTA 2011	AGENDA 2012
Evaluación y Calificación Académicas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de Análisis de Procesos de Evaluación y Calificación. ✓ Estudio de Carrera Comparada en universidades de Chile y el mundo, entregado a Senado. ✓ Propuesta de cambios aprobados por CSCA y consultados con Comisiones y Autoridades Locales. ✓ Propuesta de definición de la actividad de Creación Artística en contexto universitario, en colaboración con creadores y Unidades Académicas. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contribuir a revisión de Carrera Académica que está realizando el Senado, con nuevos estudios e insumos. ✓ Continuar colaboración con Prorectoría, CSCA y Comisiones Locales para elaboración de propuesta de modificaciones del Proceso de Calificación 2013, consensuándola con propuestas de Vicerrectorías para facilitar su gestión y análisis institucional. ✓ Desarrollar propuesta de criterios de evaluación de la creación artística en la Universidad de Chile.





Señala que luego se debe iniciar un proceso de calificación, por lo que se ha estado trabajando con Rectoría y las Vicerrektorías respectivas, para ver de qué manera se avanza en dicho proceso. Agrega que es importante que en todo proceso de evaluación exista un par externo u otro que sepa del tema pero que no sea de la misma comunidad. Agrega que en la Universidad existen problemas, sin embargo, se da la paradoja que en el proceso de calificación el 95% de las personas son excelentes, significa que los procesos están fallando. Agrega que no se pueden mejorar los indicadores sino se mejoran los procesos de la evaluación de calidad en todo el quehacer universitario.

Otro punto fundamental es a la luz de asignar recursos y ver la realidad interna. La idea es mirar a todas las unidades académicas con respecto a sus procesos y planes estratégicos. Señala que el proceso de acreditación institucional tiene que medir claramente las metas de cada unidad académica y ver si éstas son consonantes con las metas de la Universidad.

COMPROMISO CON LOS PROCESOS DE CALIDAD		
	AGENDA 2011	AGENDA 2012
Autoevaluación Institucional y Planes Estratégicos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asesoría a Unidades Académicas (Gómez Millas, Arquitectura) para el desarrollo de procesos estratégicos. ✓ Presentación de nuevo Anteproyecto de Reglamento General de Autoevaluación Institucional, con comentarios de Comité de Autoevaluación. ✓ Análisis preliminar de diseño de PDIs de las Unidades Académicas, según guía básica de elaboración planes estratégicos. ✓ Elaboración de propuesta consensuada de indicadores y análisis institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fomentar aprobación de Reglamento General de Autoevaluación Institucional. ✓ Analizar en detalle los Planes Estratégicos con las mismas Unidades Académicas y en conjunto con la Prorektoría. ✓ Revisar la propuesta de indicadores a la luz de los Planes Estratégicos de las Unidades Académicas, establecer indicadores estratégicos e institucionalizar propuesta.

Señala que lo que se ha mostrado en la presentación, realmente es lo que produce la Universidad desde la mirada del Consejo de Evaluación. Considera importante buscar nuevos indicadores que sean necesarios y asimismo analizar de qué manera se pueden tener indicadores detrás de los planes de desarrollo de los PDI, para tener una visión más real de lo que está sucediendo dentro de cada Unidad y cómo esas iniciativas se podrían reforzar.





AGENDA 2012	
Gestión y Organización	<ul style="list-style-type: none">✓ ¿Cómo contribuye la organización de la gestión universitaria a asegurar procesos de calidad?✓ ¿Qué sistemas de gobierno y procesos de gestión poseen las universidades de excelencia?✓ ¿Cómo optimizar la gestión en pro de la calidad en docencia, investigación/creación y vinculación con el medio?✓ ¿Cómo contribuye cada uno de los cuerpos/organismos de la Universidad a la gestión de calidad?✓ ¿Cómo está contribuyendo el Consejo de Evaluación a la gestión de calidad?

Comenta que el Sr. Rector está preocupado en el sentido de qué hacer para que la Universidad esté dentro de las instituciones destacadas internacionalmente. Agrega que las universidades latinoamericanas tienen problemas en las competencias internacionales. Y uno de los puntos para mejorar los resultados tiene que ver con la manera de mejorar los procesos que conducen a buenos resultados, por lo que consulta cómo este Consejo Universitario prioriza la calidad en la toma de decisiones. Asimismo, cómo cada uno de los estamentos promueve calidad en las decisiones porque ahí está la respuesta y no en los planes perfectos. En muchos lugares del mundo ni siquiera existen los PDI pero operan las reglas que conducen a la calidad. El Consejo de Evaluación tiene un compromiso con la comunidad académica y que tomó frente a la Rectoría, que es examinar, incluyendo al Consejo, cómo se contribuye a la calidad y a la generación de nuevos procesos a todo nivel. Considera que hay que ir de la propuesta a la acción y el Consejo de Evaluación quiere ser un catalizador en este proceso. Agrega que están armando la agenda para el año 2012 y cree que el desafío de la calificación y la autocalificación es fundamental, porque si internamente no se puede cambiar que el 98% de los académicos está calificado en nota máxima, es un problema, porque está claro, si se miden por estándares internacionales, que no todo lo que hace la Universidad es perfecto; por lo tanto el tener los sistemas que permiten una autoevaluación, tanto personal como institucional apropiada, cree que es la primera tarea para avanzar en calidad.

El Sr. Rector agradece la presentación realizada por el Consejo de Evaluación. Indica que los antecedentes hoy expuestos debieran ser analizados en los respectivos Consejos de Facultad y de Instituto, en conjunto con los equipos directivos, de tal manera que, a contar del mes de marzo, se puedan agendar reuniones en las que las Unidades planteen cómo están viendo este





tema en lo global como institución y en lo particular como Unidad. Agrega que, tal como lo señalaba el Vicerrector Sr. Aceituno, la Universidad está siendo más homogénea que antes, pero siempre respetando las distintas especificidades y particularidades de las respectivas disciplinas. El Sr. Rector considera que lo anterior eso es una buena señal hacia el futuro; pero la pregunta que surge es ¿cómo superar cada una de aquellas situaciones en las que todavía hay que mejorar?.

El Sr. Rector, considerando lo anterior, solicita que hasta el mes de marzo, los respectivos Consejos de Facultad y de Instituto, en conjunto con los equipos directivos analicen la información, considerando el Anexo 4 del PDI, con el fin de traer una propuesta al Consejo Universitario de cómo ir analizando y avanzando en la materia.

El consejo acepta la proposición del Sr. Rector.

El Sr. Rector nuevamente agradece la presencia de los integrantes del Consejo de Evaluación.

El Señor Rector suspende la sesión.

Siendo las 15:00 se reinicia la sesión, bajo la presidencia del Sr. Rector, con la asistencia de la Sra. Prorectora y de los Sres./as Decanos/as; Sr. Leopoldo Prat de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Sr. Víctor Cifuentes, de la Facultad de Ciencias; Sr. Marco Schwartz, Decano (S) de la Facultad de Ciencias Agronómicas; Sr. Marcelo Arnold, de la Facultad de Ciencias Sociales; Sr. Felipe Álvarez, Decano (S) de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Sr. Santiago Urcelay de la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias; Sr. Pierino Perazzo, Decano (S) de la Facultad de Derecho; Sr. Manuel Agosín, Decano de la Facultad de Economía y Negocios; Sra. María Eugenia Góngora, Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y el Sr. Jorge Gamonal, Decano de la Facultad de Odontología.

Se encuentran presentes además, el Sr. José Morandé, Director del Instituto de Estudios Internacionales; la Sra. María Olivia Monckeberg, Directora del Instituto de la Comunicación e Imagen; el Sr. Julio Larenas, Presidente (S) de la ACAUCH; y el Sr. Patricio Aceituno, Vicerrector de Asuntos Académicos.

7. Informe Anual 2010 – 2011 de la Iniciativa Bicentenario.

El Sr. Rector ofrece la palabra al Profesor Pablo Oyarzun y a la Profesora Loreto Rebolledo, Director Ejecutivo y Directora Ejecutiva Alternativa, respectivamente, del Proyecto Bicentenario.

El Decano Sr. Agosín solicita la palabra para indicar que tiene una reunión a las 17: 00 hrs, razón por la cual deberá retirarse antes de tratarse el



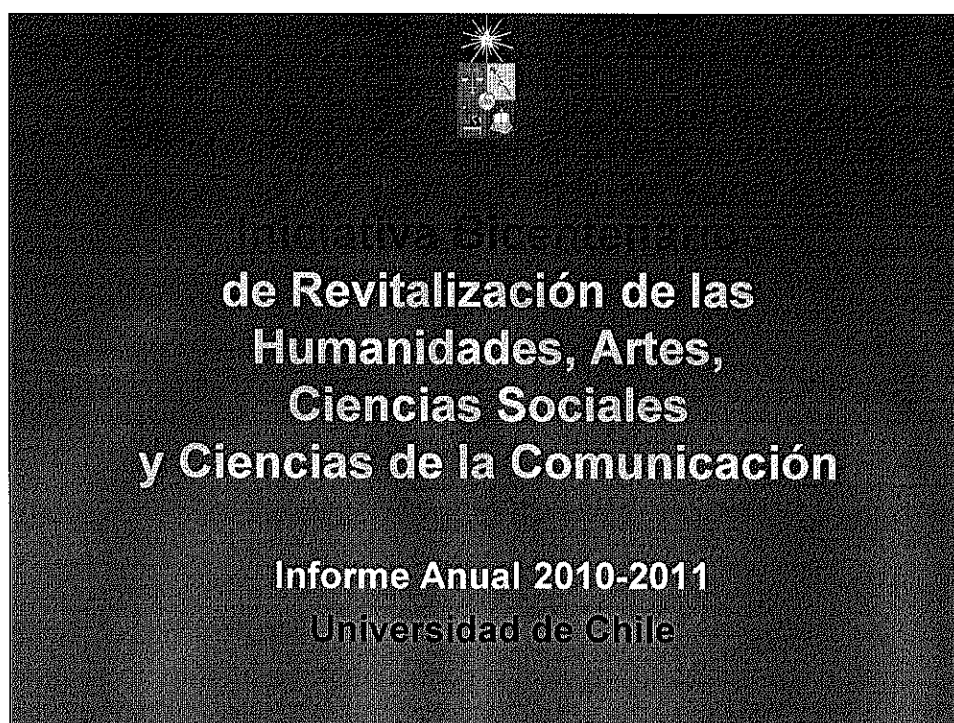


UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

tema varios de la tabla, correspondiente al punto 12 de la misma, y solicita que en dicho ítem se analice una respuesta conjunta, redactada en una Comisión conjunta, con respecto a la carta recibida por algunos/as Decanos/as y Directores/as de Instituto, remitida por la FECH.

El Sr. Rector señala que desconoce el contenido de la carta, y recomienda tratar el tema en el punto varios y posteriormente informar a los demás integrantes del Consejo, considerando lo acotado de las fechas, lo que dificulta la realización de una reunión de Comisión Conjunta.

El Prof. Oyarzún comienza la presentación indicando que ésta ya fue presentada ante el Consejo Directivo de la Iniciativa Bicentenario, por lo que se referirá sólo a los aspectos más relevantes del avance del Proyecto.





esentación

- El 17 de noviembre de 2010, por comunicación formal del Ministerio de Educación, se inició oficialmente el Proyecto.
- En el primer año de la Iniciativa Bicentenario han sido formulados y consolidados los Planes de Mejoramiento iniciales de las unidades y se han iniciado las primeras actividades transversales del proyecto.

Universidad de Chile • Iniciativa Bicentenario

esentación

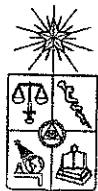
- En diciembre se negoció la Lista de Bienes y Servicios correspondiente al Año 2 con la siguiente distribución (la última columna considera el Presupuesto Año 2 y el remanente de Ejecución Año 1).

Objetivo	Ambito	Presupuesto	Año 1 + Año 2
OE 1	Desarrollo Académico	MM\$ 267,7	MM\$ 697,3
OE 2	Gestión	MM\$ 380,4	MM\$ 726,8
OE 3	Infraestructura	MM\$ 4.336,8	MM\$ 6.827,6
OE 4	Extensión y Vinculación	MM\$ 15,0	MM\$ 70,8
Total		MM\$ 5.000,0	MM\$ 8.322,5

Universidad de Chile • Iniciativa Bicentenario

El Director Ejecutivo del Proyecto, Profesor Pablo Oyarzun, indica que el proyecto se realiza en el Campus Juan Gómez Millas, y la estructura está definida por cuatro grandes objetivos estratégicos, siendo éstos: desarrollo académico; gestión que incluye recursos humanos, de apoyo, de equipamiento y





recursos operacionales; infraestructura; y extensión vinculación con el medio. El primer y cuarto objetivos están íntimamente relacionados. Los cuatro objetivos tienen componentes, líneas estratégicas, actividades y acciones y todos son convergentes hacia logros comunes, que se encuentran especificados en el proyecto originalmente aprobado por el Ministerio de Educación, a través de un Convenio de Desempeño, lo cual se expresa en 38 desempeños relevantes, con sus respectivos indicadores y la identificación de las líneas de bases y metas a las cuales se aspira llegar. Se trabaja en conjunto con las Unidades, a saber, la Facultad de Filosofía y Humanidades, la Facultad de Ciencias Sociales, la Facultad de Artes, y el Instituto de la Comunicación e Imagen, sin perjuicio de tener también relaciones con la Facultad de Ciencias, con el Programa de Bachillerato y con las iniciativas que las Unidades del Campus abordan en conjunto.

El Presupuesto que entrega el Estado es de 25 mil millones de pesos adjudicados por Convenio de Desempeño, en cuotas de 5 mil millones de pesos anuales. Cada una de las acciones que se implementan, cuentan con el concurso de representantes de las Unidades, así como también de la propia Iniciativa Bicentenario, que cuenta con un Comité Ejecutivo, en donde están representadas todas las Unidades del Campus, incluida la Facultad de Ciencias. Hay dos representantes de cada Unidad, además de dos representantes de los estudiantes de pregrado, un estudiante de postgrado y una representante del personal de colaboración. El grupo antes descrito es el que va resolviendo, sobre la base de las propuestas que representantes de las diversas Unidades van haciendo en Comisiones específicas, relativa a cada una de las acciones o actividades que emprende la Iniciativa Bicentenario.





1: Actividades del OE 1: Desarrollo Académico

Actividad	Observaciones
Financiamiento para la indexación de siete revistas académicas del campus en los sistemas ISI y Scielo.	Facultad de Ciencias Sociales (revistas de <i>Antropología</i> , de <i>Sociología</i> , y de <i>Psicología</i> , y la publicación digital <i>Cinta de Moebio</i>). Facultad de Filosofía y Humanidades (revistas de <i>Filosofía</i> , de <i>Filología</i> y <i>Bizantion Nea Hellas</i>). Monto: \$MM 22,7 (monto aprobado)
Financiamiento (36 meses) para la contratación de seis académicos con grado de doctor	Facultad de Ciencias Sociales (3; 1 en Educación). Instituto de la Comunicación e Imagen (2). Facultad de Filosofía: (1 en Educación). Pendiente la contratación de 4 académicos (Facultad de Ciencias Sociales 1, Instituto de la Comunicación e Imagen 2, en la Facultad de Filosofía y Humanidades 1). Monto: \$MM 115,2 (monto presupuestado)
Financiamiento de estadia de 17 profesores visitantes (periodo julio 2011-julio 2012):	Facultad de Artes (3). Facultad de Ciencias Sociales (2). Instituto de la Comunicación e Imagen (5). Filosofía y Humanidades (7). Monto: \$MM 52,1 (monto aprobado)

1: Actividades del OE 3: Infraestructura

Actividad	Observaciones
Inicio de la construcción de tres aularios comunes de campus.	Los aularios contarán 42 nuevas salas de clases, con capacidad para albergar a 2610 estudiantes de manera simultánea. También contemplan cafeterías y espacios de esparcimiento y reunión para estudiantes y funcionarios. Monto: \$MM 7.138 (monto en ejecución)
Desarrollo del proyecto de Plataforma Cultural.	A cargo de Cox & Ugarte Arquitectos. También se llevó a cabo la definición del programa definitivo que contiene este proyecto, junto a una comisión interna de la Universidad convocada especialmente para esta labor, la que le dio el sustento teórico y programático al edificio. Monto: \$MM 95,65 (monto aprobado)
Desarrollo del proyecto de nuevo edificio de Ciencias Sociales.	Durante 2011, la Facultad de Ciencias Sociales ha desarrollado el proyecto de un nuevo edificio adyacente al actual, con una superficie de 6832 m2 que contempla oficinas de académicos e investigadores, salas para posgrados, oficinas administrativas y un nuevo auditorio. Este edificio arma un conjunto armónico con el existente.
Definición del programa de campus deportivo	El programa contempla en su primera etapa una cancha de football de pasto artificial, seis multicanchas de pasto artificial y dos canchas de resina. La segunda etapa considera la construcción de un polideportivo con capacidad para 503 espectadores que permite la práctica de voleyball, basketball, handball, football sala, etc. y una piscina semiolímpica.





Además en Infraestructura, es necesario nombrar además, las obras que ha emprendido la Facultad de Ciencias, el nuevo auditorio, y un nuevo Edificio, proyecto en el cual ya se están realizando excavaciones.

1: Actividades del OE 4: Inculcación

Actividad	Observaciones
Organización del seminario "Democracia y cultura en tiempos neoliberales. Primer Seminario Internacional de las Humanidades, las Artes, las Ciencias Sociales y las Ciencias de la Comunicación".	Durante los tres días de seminario (25, 26 y 27 de octubre de 2011), y junto a las ponencias de los académicos nacionales e internacionales, el seminario contempló la realización de paneles y mesas de trabajo con representantes de las universidades de Tarapacá, de Valparaíso, de Talca, UFRO, y Magallanes. Establecimiento de la Coordinación de Universidades Estatales con convenio de desempeño.
Establecimiento de la Coordinación de CDs de universidades estatales.	Por iniciativa de MECESUP, se establece la Coordinación de las cinco universidades estatales con convenios en humanidades, artes y ciencias sociales (Tarapacá, Valparaíso, Talca, UFRO y Magallanes y U. de Chile), que comienza la implementación de sus actividades en 2012, coincidiendo con el segundo año de la IB y el primer año de los restantes convenios.

Actividades previstas

Enero 2012
Diciembre 2012





2: Actividades del OE 1: Desarrollo Académico

Actividad	Observaciones
Concursos pendientes y nuevos concursos de doctores.	4 concursos pendientes. 7 nuevas contrataciones con financiamiento de la IBJGM por dos años. Facultad de Artes (4). Facultad de Filosofía y Humanidades (2). El séptimo cargo se definirá previa consulta a las facultades. MM\$ 170,4.
Segunda Convocatoria de Profesores Visitantes.	Convocatoria iniciada el miércoles 2 de noviembre de 2011. Selección de las propuestas para el periodo marzo 2012 – enero 2013. MM\$ 148,3.
Primera Convocatoria del Fondo de Investigación de la Iniciativa Bicentenario.	Convocatoria iniciada el viernes 2 de diciembre de 2011. Selección de las propuestas para el periodo julio 2012 – junio 2014. MM\$ 95.

Con respecto a la Convocatoria de Profesores Visitantes, informa que se recibieron 52 propuestas, de las distintas Unidades, mayoritariamente provenientes de la Facultad de Filosofía y Humanidades y de la Facultad de Ciencias Sociales. En razón que las propuestas exceden el presupuesto previsto, habrá que realizar una selección rigurosa de las mismas.

Destaca que para la Iniciativa Bicentenario resulta fundamental que sus objetivos se encuentren alineados con los objetivos estratégicos de la Universidad y de las políticas de las Vicerrectorías, por lo anterior se trabaja con los representantes de las distintas Unidades, pero también en muchas oportunidades, con representantes del nivel Central, especialmente en las Iniciativas de alta relevancia académica.

La idea del Fondo de Investigación de la Iniciativa Bicentenario, es que tenga un carácter distinto a los ya existentes, puesto que el objetivo es financiar actividades que no pueden ser financiadas externamente, por lo que está orientado a que los grupos de investigación sean la plataforma para instaurar actividades de permanencia significativa y con impacto en la creación e investigación en las áreas respectivas. El día de mañana se reunirá la Comisión para resolver las 22 propuestas recibidas, y señala que forman parte de la Comisión el Sr. Patricio Velasco, de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, y el Profesor Sr. Miguel Allende, el que es también miembro del Consejo de Evaluación. Durante el mes de mayo deben encontrarse entregados los proyectos finales, para que se puedan someter a evaluación y adjudicación por el plazo de dos años.





2: Actividades del OE 1: Desarrollo Académico

Actividad	Observaciones
Reemplazos de Doctorandos.	Reemplazo de la docencia directa de académicas/os en doctorados en el extranjero. MMS 12.
Convocatoria de postdoctorados y pasantías de creación artística.	Postdoctorados: Facultades de Artes, Ciencias Sociales, Filosofía y Humanidades, e Instituto de la Comunicación e Imagen. Pasantías artísticas: Facultad de Artes e Instituto de la Comunicación e Imagen. MMS 24,5.

Con respecto a la Convocatoria de postdoctorados y pasantías de creación artística, señala que ésta consiste en una ayuda de instalación.

2: Actividades del OE 2: Instalación

Actividad	Observaciones
Oficina de Gestión de Proyectos.	Instalación de la oficina. Seguimiento y apoyo de PMIs de las unidades. Registro y actualización de indicadores. MMS 100,7.
Unidad de Coordinación de la Reforma Curricular.	Instalación de la unidad. Coordinación y apoyo de equipos locales. MMS 62.
Red de Doctorados.	Apoyo de la red y gestión de internacionalización. MMS 55.
Plan de Estructura.	Estudios de nueva estructura en la Facultad de Artes y en el ICEI. MMS 10.





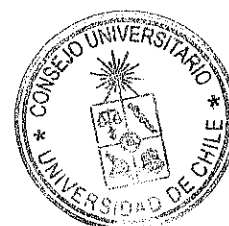
Con respecto a la Oficina de Gestión de Proyectos, destaca que, si bien se trata de un Gran Convenio de Desempeño entre la Universidad de Chile y el Ministerio de Educación, está organizado en 4 subconvenios, que son los de cada una de las unidades, las que, por lo tanto, también tienen que formular un Plan de Mejoramiento Institucional, que vienen a alimentar el Plan de Mejoramiento Institucional del Convenio en su totalidad; informa que dichos planes, deben a su vez estar alineados con los PDI de las Unidades, lo que responde a una necesidad de coherencia de la Iniciativa Bicentenario.

Señala que la Red de Doctorados, es una iniciativa que partió de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en conjunto con las Universidades de Concepción y la USACH, y se ha considerado de suma importancia mantenerla, considerando que se trata de una red que excede de los límites de la Universidad de Chile, y también excede al sistema Estatal, ya que involucra Doctorados en Universidades no estatales.

Precisa que el Plan de Estructura, dice relación con recursos destinados a estudios, que dicen relación con las estructuras organizacionales de las Unidades.

2: Actividades del OE 2: stión

Actividad	Observaciones
Adquisición de bibliografía especializada.	Artes, Ciencias Sociales, Humanidades, Comunicación, Cine, Educación. MMS: 150.
Mejoramiento de condiciones tecnológicas y equipamiento.	Equipamiento de aularios y segunda partida de equipamiento para unidades. Monto: \$MM 254,6
Asesoría del Personal de Colaboración.	Propuesta de asesores externos para la debida aplicación e implementación de la carrera funcionaria. MMS: 15.





2: Actividades del OE 3: Infraestructura

Actividad	Observaciones
Construcción y habilitación de los aularios comunes de campus.	Aularios en uso a partir de marzo de 2013. MM\$ 6.518,7.
Licitación de la construcción de la Plataforma Cultural.	En estos momentos se encuentra en desarrollo el proyecto de arquitectura y especialidades del edificio, siendo aprobado el anteproyecto por el Comité Ejecutivo en la sesión del 14 de diciembre de 2011. Durante el primer trimestre del próximo año será entregado para llamar a propuesta y construir durante el año 2013.
Construcción de edificio de Facultad de Ciencias Sociales.	El proyecto es desarrollado por Marsino Arquitectos Asociados y será licitado para construcción durante el primer semestre del año 2012.
Inicio de obras de Polideportivo.	Se estima que la construcción de las canchas se realizara durante el primer semestre del año 2012 y el polideportivo y piscina comiencen a construirse a fines del mismo año o a principios del 2013, dependiendo del financiamiento.

2: Actividades del OE 4: Vinculación

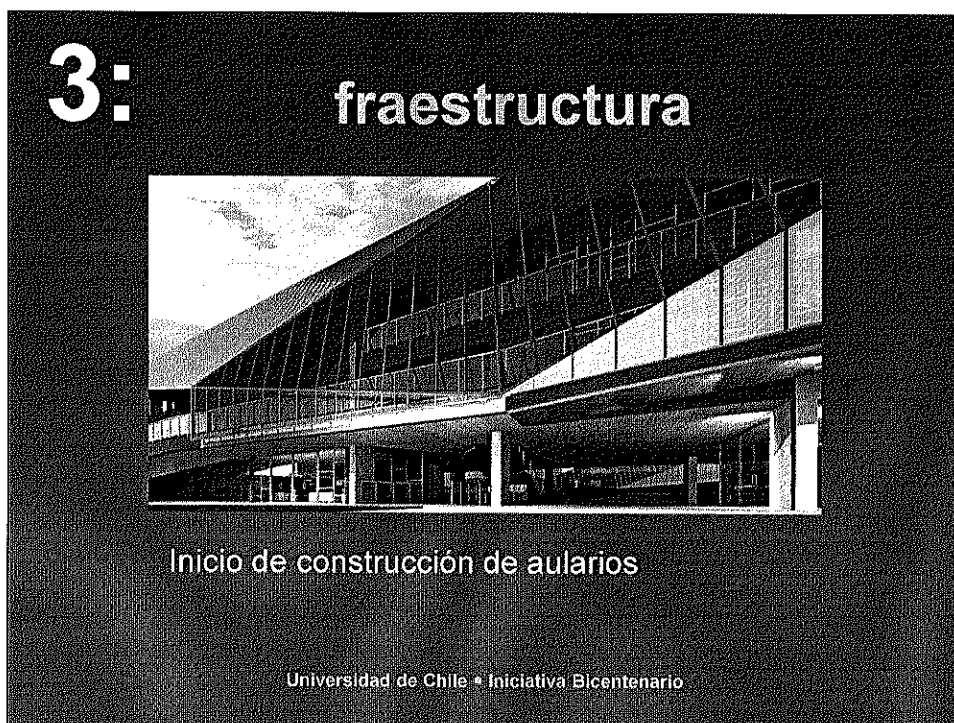
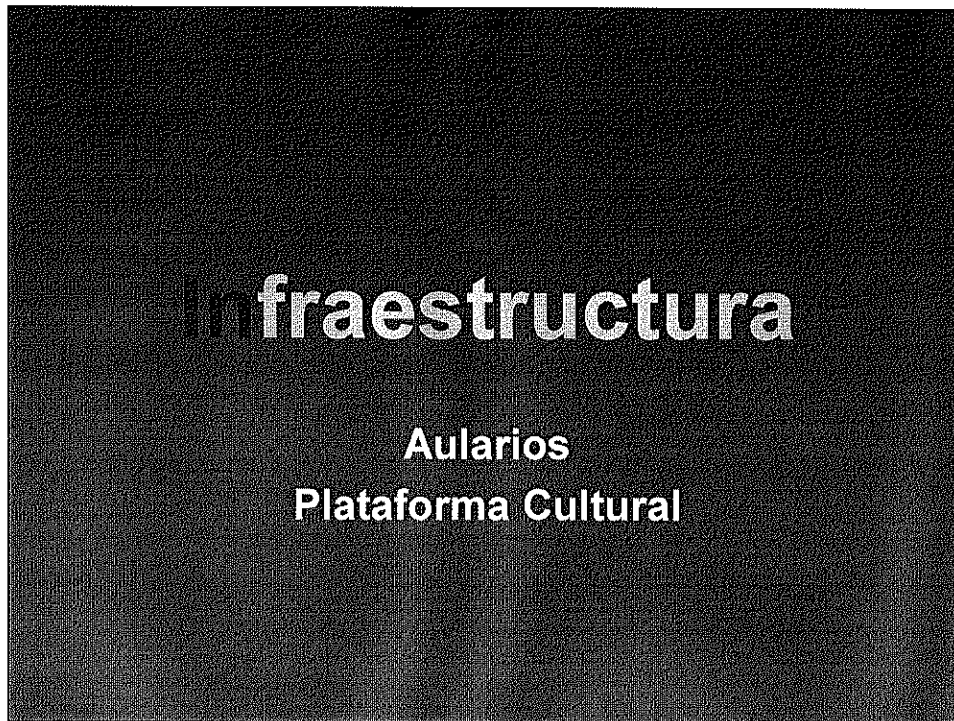
Actividad	Observaciones
Convocatoria para nueva línea de proyectos en el área de educación.	En su versión 2012 incluirá fondos para tesis, para realización de seminarios y talleres y para difusión y red. MM\$ 20.
Convocatoria para nueva línea de iniciativas estudiantiles.	Financiamiento para proyectos de vinculación con el medio e innovación social y desarrollo de revistas. MM\$ 19,3.
Coordinación de Universidades Estatales con convenio de desempeño.	Segunda versión de Seminario Internacional. Avances de la Coordinación: programa de movilidad estudiantil, programa de intercambio académico, programa de profesores visitantes, programa de investigación en red.

La construcción de los aularios está recién comenzando, con respecto a las inquietudes que se han producido, por la utilización de los terrenos en los cuales se ubicaba la cancha Atacama, se han aquietado por el momento las escaramuzas. Los aularios tendrá una capacidad de 1.610 puestos en total y





estarán enteramente equipados y amoblados. A continuación expone las imágenes relativas a la proyección a través de imágenes virtuales de los aularios a construirse.

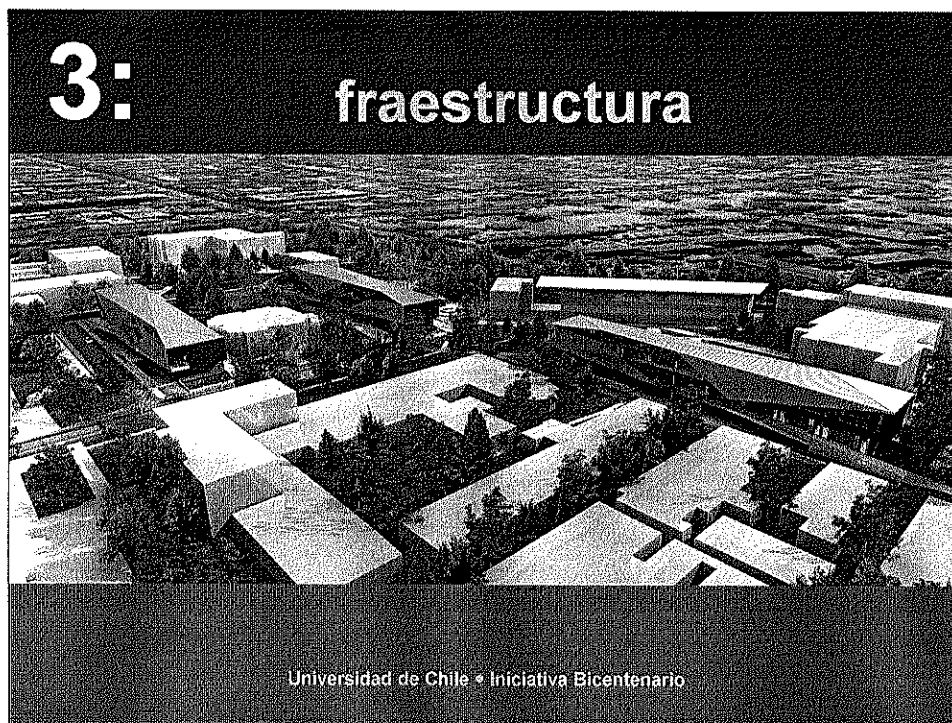




Informa que en la lámina anterior se muestra lo que sería la fachada del Campus Juan Gómez Millas a la calle Grecia.

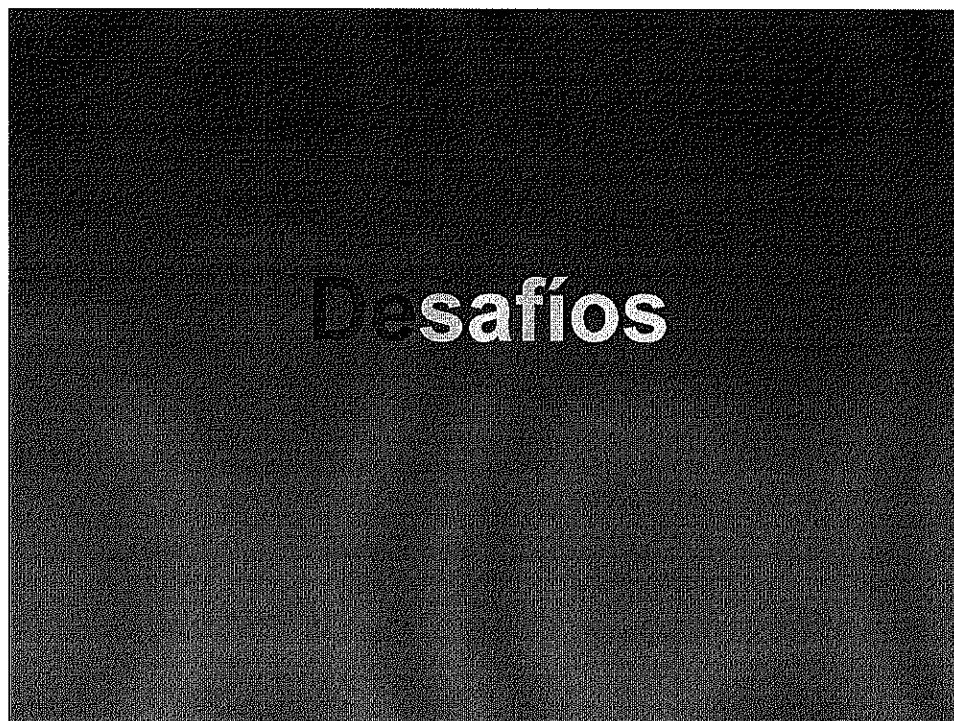
A continuación, muestra imágenes de la situación actual, además de una imagen posterior al incendio ocurrido de unas instalaciones de la constructora y el amago de incendio de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias, lo que produjo un profundo impacto en el Campus en general, generando una serie de declaraciones condenando los hechos.





La anterior lámina muestra una imagen virtual de los tres aularios.





Precisa que se trata de desafíos, ya que son compromisos del Convenio de Desempeño de la Universidad de Chile, que se deben efectuar en los tiempos que el mismo proyecto ha asignado.

mpus

- **Gestión y Administración de Campus:**
desafíos y sustentabilidad de un campus integrado y de infraestructura, equipamiento y servicios comunes.
Autoridades, Comité y Administración de Campus, CP de Gestión
- **Política de Recursos Humanos:** carrera funcionaria, criterios, perfiles, capacitación.
Asesorías profesionales, AFUCCH, Dirección de Recursos Humanos
- **Normativa de Campus**
Senado Universitario, Autoridades





Políticas Académicas

- Política de distribución de la carga académica.

Comisión de Campus y Organismos Controlados

- Indicadores de calidad y productividad académica.

Consejo de Evaluación, Unidad de Gestión de Proveedores

- Criterios de evaluación y calificación.

Consejo de Evaluación, Comisiones de Evaluación y Calificación

- Política de incentivos y remuneraciones.

Comisión de Campus y Organismos Controlados

Desarrollo del Pregrado

- Reforma curricular.

Departamento de Pregrado, Unidad de Reforma Curricular

- Avance en acreditación.

Unidad de Reforma Curricular, Comisiones de Unidades

- Ampliación de la matrícula con énfasis en equidad.

Unidades de Campus

- Empleabilidad.

(Metodología por definición)

Informa que el compromiso con respecto a la acreditación, es del 100% al quinto año, incluyendo las Licenciaturas, al menos en proceso y a 10 años de acreditación en rangos superiores.





6: **gociación y Avance**

- Reuniones mensuales formales con el Negociador del Convenio de Desempeño, Dr. Juan Pablo Prieto. Primera reunión: 16 de mayo de 2011.
- Informes trimestrales de ejecución financiera ante el Ministerio de Educación. Fechas: al 30 de marzo; al 30 de junio; al 30 de septiembre; al 30 de noviembre.
- Informe semestral de avance al 30 de junio de 2011.
- Informe especial de avance al 30 de septiembre de 2011.
- Informe anual de avance al 30 de noviembre de 2011.
- Contacto permanente con los profesionales de la Unidad de Convenios de Desempeño (Mecesusup 2) de Mineduc.

Equipo de Gestión **Año 2011**

- Pablo Oyarzun, Director Ejecutivo
- Loreto Rebolledo, Directora Alternativa
- Jacqueline Espindola, Administradora
- Jan Czerwenka, Jefe de Contabilidad
- Paulina Andrade, Encargada de Comunicaciones
- Patricia Herrera, Secretaria
- Magdalena Gandolfo, Asesora Jurídica
- Carlos Izquierdo, Arquitecto residente
- José Muñoz, Encargado de Adquisiciones

- Fernando Bascur, Coordinador de Proyectos Institucionales, VAEGI

- Gloria Muñoz, Supervisora de Operaciones Administrativas y Financieras (DEA)
- Naddia Arias, Arquitecta (DSI)





Lineas de Base y Avances

30.12.2010
30.12.2011

Informe anual: Indicadores OE 1

Nombre Indicador	Meta			
	Línea Base 30.12.2008	Meta Año	Línea Base Al 30.12.2010	Proyección 30.12.2011
1. Porcentaje de académicos JC (>33hrs) con doctorado o equivalente en la carrera ordinaria	21.1% (43/204)	25% 51/204	30.2% (57/189)	34.1% (62/182)
			Total: 85	Total: 55
5. N° proyectos (investigación – creación) vigentes (nacionales e internacionales) como institución principal	51 per cápita = x	55 per cápita = x*1,1	FONDECYT 42 FONDART 4 OTROS EXTERNOS 9 VID 26 Falta per cápita	FONDECYT 37 FONDART 0 OTROS EXTERNOS 5 VID 13 Falta per cápita
6. Incremento de la productividad académica anual expresada en el número de publicaciones de foros, artículos en revistas de corriente principal (indexadas), presentaciones o exhibiciones artísticas considerando las especificidades de las disciplinas y áreas y los estándares de calidad	Establecer línea base (Plan de Mejoramiento)	LB	FA S/I FACSO S/I FFH (179/67) ICEI S/I	FA S/I FACSO S/I FFH (29/129) ICEI S/I





3: forme anual: dicadores OE 1

Nombre Indicador	Mota			
	Línea Base 30.12.2006	Meta Año	Línea Base Al 30.12.2010	Proyección 30.12.2011
8. Incremento en la indexación (ISI - Soletel) de revistas propias en las áreas concernidas	3	4 +1 33,3%	7 +4 133,3%	7 0 0%
15. Incremento de la matrícula de pregrado, considerando criterios de equidad, excelencia y coherencia con los planes de desarrollo de las unidades	Línea base de Sistema Institucional LB 1= Población total LB 2= Carreras de Educación	LB1 * 1 LB2 * 1	LB1 * 0,97 Becas UCH 16 A. Bello 0 Equidad 20 PAE 979 BEA 31 Total 1.046 LB2 * 1,36 (respecto de 2008)	LB1 * 0,97 Becas UCH 9 A. Bello 0 Equidad 35 PAE 964 BEA 40 Total 1.048 LB2 * X

Con respecto al incremento de la productividad académica anual, indica que el problema lo constituye las debilidades en la información, ya que son los mismos académicos quienes deben entregarla, lo que implica una carga extra a los mismos, considerando especialmente que la misma información se les solicita en otras instancias, lo que conlleva a que los académicos deban realizar la misma tarea informativa en varias ocasiones, puesto que, a la fecha, no existe un sistema que contenga la información actualizada, de acceso general, para todos los fines que sean necesarios.

Relativo al incremento de la matrícula del pregrado, señala que la única forma que se pudo identificar para hablar de ingreso por equidad, son los diversos sistemas o becas socioeconómicas que reciben los estudiantes en cuanto a la matrícula con características de equidad, que se están diferenciando para las carreras en general y para las carreras de educación en particular.



**3:** **forme anual:**
dicadores OE 1

Nombre Indicador	Línea Base 30.12.2008	Meta Año	Meta	
			Línea Base Al 30.12.2010	Proyección 30.12.2011
19. Acreditación de las carreras y licenciaturas en rangos superiores	Establecer línea base	20% acreditadas o en proceso de acreditación	Total: 10,52% (2/19)	Total: 15% (20)
			FA 0% (0/9) FACSO 0% (0/4) FFH 20% (1/5) ICEI 100% (1/1)	FA 0% (0/9) FACSO 25% (1/4) FFH 20% (1/5) ICEI 50% (1/2)
20. Número de carreras plenamente integradas a la reforma curricular	0%	20%	Total: 5,26% (1/19)	Total: 5% (1/20)
			FA 11,1% (1/9) FACSO 0% (0/4) FFH 0% (0/5) ICEI 0% (0/1)	FA 11,1% (1/9) FACSO 0% (0/4) FFH 0% (0/5) ICEI 0% (0/2)
21. Acreditación de los programas de postgrado en rangos superiores	Establecer línea base	20%	Total: 11,76% (4/34)	Total: 37,1% (13/35)
			FA 0% (0/8) FACSO 0,1% (1/11) FFH 23,1% (3/13) ICEI 0% (0/2)	FA 25% (2/8) FACSO 36,4% (4/11) FFH 53,8% (7/13) ICEI 0% (0/3)

Con respecto a la acreditación de las carreras y licenciaturas en rangos superiores, señala que se pensó tener un 20%, pero actualmente se tiene solo el 15%, lo mismo ocurre con las carreras plenamente integradas a la reforma curricular, que solo alcanzó el 25%, materia que ha sido conversada con el Departamento de Pregrado; producto de lo anterior, se tiene contemplada la instalación de una Unidad de Reforma Curricular en la Iniciativa Bicentenario

En la acreditación de los programas de postgrado en grados superiores, informa que ha habido un aumento significativo, incrementándose en más del 300%, y que lo anterior fue favorecido en parte por los procesos de reacreditación.





3: forme anual: dicadores OE 4

Nombre Indicador	Línea Base 30.12.2008	Meta Año	Meta	
			Línea Base Al 30.12.2010	Proyección 30.12.2011
6. Incremento de programas de extensión académica, artística y cultural.	Establecer línea base (Plan de Mejoramiento)	LB	Total: 29,4% (154/119)	Total: 29,4% (154/119)
			FA SI/	FA X% (78/X)
			FACSO 12,7% (62/55)	FACSO -40% (37/62)
			FHH 21,6% (45/37)	FHH 82% (86/46)
			ICEI -74% (47/27)	ICEI -19% (66/47)
7. Incremento de actividades de debate y propuesta en temas de relevancia social con impacto nacional.	Establecer línea base (Plan de Mejoramiento)	LB	Total: -15,8% (16/119)	Total: -15,8% (16/119)
			FA SI/	FA X% (3/X)
			FACSO 158% (10/4)	FACSO -10% (9/10)
			FHH -87,5% (1/8)	FHH 500% (6/1)
			ICEI -28,6% (5/7)	ICEI -60% (2/5)

En este último punto, indica que es una zona en la cual es necesario conceptualizar el tema de extensión y vinculación con el medio, a lo que se une la falta de información que existe al respecto y además que la información que existe debe ser reprocesada, por lo que se deben definir los elementos que se quieren identificar como actividades de extensión y vinculación con el medio, lo que dice relación con las líneas institucionales en la materia. Expresa que se busca retroalimentar dichas líneas estratégicas, a través de iniciativas del Proyecto y que tendrían características de plan piloto.

El Profesor Oyarzún agradece al Consejo Universitario y concluye su presentación.

El Sr. Rector agradece al equipo en general su trabajo y la exposición que han efectuado. Indica a los miembros del Consejo Universitario que el detalle de lo expuesto se distribuyó previamente, junto con la respectiva citación a la sesión. Ofrece la palabra.

El Decano Sr. Urcelay destaca su preocupación por la continuidad del proyecto, una vez que culmine el plazo del mismo, por lo que consulta con qué fondos se mantendrá y se puede garantizar un mejoramiento permanente.

Respecto a lo anterior, el Profesor Oyarzún indica que el tema ha sido latamente discutido. Recuerda que el Proyecto comenzó en el año 2006, siendo el objetivo principal, estimular el desarrollo de las áreas comprometidas, producto de un acuerdo con el Gobierno, constituyendo un hito relevante,





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

considerando que hacía años que el Estado no invertía en la Universidad de Chile, en un proyecto de la magnitud del Proyecto Bicentenario. Con respecto a las alternativas analizadas, la utilizada consiste en elaborar gastos que no tuvieran el carácter de permanentes a través de la iniciativa, salvo aquellos casos en los cuales se tuviera la capacidad para comprometer gastos recurrentes por parte de las mismas Unidades; es así como, por ejemplo, cuando se adjudican fondos para investigación o para profesores visitantes al mismo tiempo se le solicita a las Unidades que postulen a fondos externos. Por último, indica que el monto otorgado por el Gobierno no es tanto, considerando que el proyecto engloba todos los ámbitos de la vida universitaria, que las necesidades son múltiples y que la idea es generar un impacto y relevancia a nivel nacional e internacional.

La Sra. Prorectora felicita el trabajo realizado y consulta sobre el origen de los nuevos académicos, el nivel de avance en sus respectivas carreras y el proceso utilizado para su elección y contratación.

El Profesor Oyarzún indica que el procedimiento es el mismo utilizado en todos los concursos académicos, es decir, cada Unidad con su comisión de concurso asume la responsabilidad de la selección; lo deseable es que haya pares externos en la selección correspondiente y que se realice de acuerdo a los más altos estándares y parámetros, y por ello hay perfiles que las Unidades remiten al Comité de la Iniciativa Bicentenario, el que puede realizar comentarios, y además solicita que se le informe del proceso en su totalidad. Sin embargo, insiste en que los criterios y finalmente la responsabilidad recae en cada Unidad. Comenta que, en la mayoría de los casos, se trata de personas que han obtenido sus doctorados en el extranjero, con un nivel de competitividad interesante, son todos jóvenes, ya que sus edades van del rango de los 30 a 40 años e ingresan a la carrera ordinaria como profesores asistentes.

La Profesora Monckeberg, comenta que en el Instituto de la Comunicación e Imagen, se realizó el concurso de Doctorado, siguiendo los pasos que explicaba el Profesor Oyarzún, y se realizó la convocatoria en conjunto con la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, y de los cuatro cupos llamados a concurso, sólo se llenaron dos, los dos restantes figuran pendientes; sin perjuicio de lo anterior, indica que las dos contrataciones realizadas satisfacen gratamente al Instituto, constituyendo un importante aporte al mismo, considerando que se trata de dos académicas jóvenes, especialistas provenientes de universidades chilenas, una de las cuales es socióloga de la Universidad Católica, con Máster y Doctorado en Comunicación de la Universidad de Barcelona, que es especialmente difícil de encontrar, además que su expertise consiste en televisión digital y otros temas de vanguardia; la segunda académica seleccionada, tiene formación de periodista, de licenciada en estética, de magister en estudios latinoamericanos y de doctorada en literatura en la Universidad de Boston y está dedicada al cine.

El Sr. Rector agradece al Profesor Oyarzún y a la Profesora Rebolledo. Destaca la necesidad de avanzar en el ámbito interdisciplinario del Proyecto Bicentenario, y comenta el caso de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas en la que se utiliza una fórmula en la cual se contratan profesionales





cuya particularidad es que se trataba de cargos propuestos por un par de departamentos, para hacerlos interdisciplinarios, es decir, doctores que se encuentran en la interface de distintas disciplinas. Sugiere dicha fórmula como una posibilidad para la séptima contratación que está pendiente, considerando especialmente que el Proyecto Bicentenario encuentra uno de sus fundamentos en la revitalización de las disciplinas. Comenta también que la clave para alcanzar las metas propuestas, es que el cuerpo académico sea el del mayor nivel, como asimismo realizar las contrataciones por plazos temporales y asimismo ser rigurosos en la evaluación del trabajo que se realice. Respecto a los recursos posteriores, considera que en el ambiente en el cual se está desarrollando el proyecto universitario, es de esperar que los recursos vayan en aumento, especialmente si se cuenta con cuerpo académico del más alto nivel, que permitiría la adjudicación de diversos concursos, para lograr un financiamiento sustentable a largo plazo. Finalmente comenta la posibilidad de generar invitaciones proactivas a académicos europeos del más alto nivel, considerando los recortes a los presupuestos universitarios y a la investigación y desarrollo que se está generando en Europa.

El Profesor Oyarzun indica que el Proyecto Bicentenario, tiene un sentido de integración de las áreas, por lo tanto, en los planes de mejoramiento de las Facultades y del Instituto se les solicitó identificar áreas emergentes y transversales, con un énfasis importante en estas últimas. Señala que los concursos están fuertemente relacionados a dicho aspecto, es decir, tocan los puntos en los cuales se generan contactos entre las disciplinas, pudiendo generarse también plataformas de desarrollo y están siendo trabajados por las Unidades. Da como ejemplo a la Facultad de Ciencias Sociales, en la que se han identificado los académicos que se contratan en relación a los planes transversales, y al mismo tiempo esos planes transversales, que tienen impacto en el resto de las unidades, están generando convenios de desempeño a cada uno de esos académicos; entiende que, en todas las Unidades se está procediendo de la misma manera, a través de un plan de actividades que los académicos comprometen con su Unidad, estando sometidos a un proceso de evaluación en cuanto a su desempeño, asociados a los logros del Proyecto Bicentenario. El Fondo de investigación entonces, tienen un carácter de interdisciplinarietà, siendo los núcleos de, al menos, tres académicos de distintas unidades, los que hacen las propuestas; asimismo destaca el caso de los profesores visitantes, en que, salvo casos calificados, sí se solicita un alto impacto en docencia localizado con una amplia irradiación, para que sean aprobados.

8. Proposición de creación del Grado Académico de Magíster en Derecho Penal de los Negocios y la Empresa, de la Facultad de Derecho.

El Sr. Rector ofrece la palabra al Sr. Vicerrector de Asuntos Académicos.

El Vicerrector de Asuntos Académicos, Sr. Aceituno, indica que el caso que se presenta consiste en la formalización de un Magíster que tiene un





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

tiempo en funcionamiento, y que la propuesta ha sido previamente recomendada por todas las instancias correspondientes.

El Director del Departamento de Postgrado y Postítulo, Profesor Wolff, dice que el Magíster en Derecho Penal de los Negocios y la Empresa, de la Facultad de Derecho, tuvo una implementación anticipada, pero precisa que la Facultad estuvo en constante contacto con el Departamento a su cargo, iniciándose en conjunto un trabajo de normalización a través del procedimiento regular, encontrándose actualmente en condiciones para presentarse ante el Consejo Universitario. Señala que el Departamento de Postgrado y Postítulo considera que se trata de un programa importante para la Universidad de Chile y la enseñanza del Derecho en Chile, además de ser novedoso.

El Decano(S) de la Facultad de Derecho, Sr. Perazzo, comenta que el programa que se presenta cuenta con la respectiva aprobación del Consejo de Facultad, además de ser de especial importancia para la Facultad de Derecho, especialmente considerando que vincula el Derecho Penal y el Derecho Comercial y la Economía.

El Profesor Bullemore, señala que el Programa de Magíster en Derecho Penal de los Negocios y de la Empresa se imparte desde el segundo semestre de 2008, y actualmente se encuentra en curso su tercera versión.

Señala que la creación e implementación del Magíster se gestó de manera excepcionalmente rápida, lo que responde a las circunstancias del momento, como la visita al país del jurista Enrique Bacigalupo, quien venía con la misión de buscar una Universidad para que realizara actividades con el Instituto Ortega y Gasset, el que a su vez requería la implementación inmediata del programa; por lo anterior, y con el objeto principal de que la Universidad de Chile no perdiera dicha oportunidad se decidió la implementación del Magister con premura. Con respecto a la importancia académica, política y económica del Instituto Ortega y Gasset, comenta que son miembros del patronato del Instituto los empresarios, políticos y algunos de los académicos de mayor prestigio en España, lo anterior debido a que el Instituto es la más prestigiosa institución española de postgrado, puesto que más de la mitad de los programas de tal categoría que ofrece la Universidad Complutense de Madrid son dictados por el Instituto Ortega y Gasset, en virtud del Convenio que los une (son más de treinta programas de doctorado y magíster que imparte el Instituto). Es miembro del "patronato" del Instituto el Prof. Dr. Enrique Bacigalupo, Doctor Honoris Causa de la Universidad de Chile, quien en ese entonces era Magistrado del Tribunal Supremo español. Enrique Bacigalupo viajó a Chile en diversas oportunidades, como impulsor de una alianza estratégica del Instituto con alguna universidad en Chile, ya que carecían de ella en nuestro país, aunque tienen presencia en México y Argentina, con programas en materias de Gobierno, Filosofía y Derecho también en Colombia, Brasil y Uruguay. La primera prioridad para Bacigalupo la tenía la Universidad Católica, por la amistad de Bacigalupo con Enrique Cury, ex magistrado de nuestra Corte Suprema. Sin embargo, se efectuaron gestiones a todo nivel, las que incluyeron la participación de los ex Presidentes Aylwin y





Lagos, quienes tenían un interés especial y personal, como ex alumnos y profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, que el Instituto se relacionara con nuestra Universidad. Con ocasión de la presentación de la obra "Derecho Penal y Estado de Derecho" de Enrique Bacigalupo en nuestro país, llevada a cabo a comienzos del año académico 2007 en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, informa que en su calidad de Director del Departamento de Derecho Penal, manifestó al profesor español el interés por crear un plan de acción conjunta entre nuestra Casa de Estudios y el Instituto, ratificando así lo planteado cuatro meses antes por don Patricio Aylwin y don Ricardo Lagos. La sugerencia fue acogida por don Enrique Bacigalupo, agradecido por la atención que nuestra Facultad le había brindado, surgiendo así el compromiso, de ambas partes, de poner en marcha el proyecto. Sin embargo, el proyecto fue sujeto por las autoridades del Instituto a la condición de que, cualquiera que fuera el tipo de alianza que formaran ambas entidades, ésta debía celebrarse a más tardar en el transcurso del mes de abril de 2007, o sea, al mes siguiente de la visita del jurista español a nuestro país, suscribiéndose en definitiva el Convenio comprometido con fecha 18 de abril de 2007, además se suscribió un Convenio Específico en el que se detallaba el plan de acción conjunto de ambas instituciones, el 30 de abril de 2008. Lo anterior fue posible tras haber superado todas las instancias de estudios preliminares a los que el Instituto somete los programas de postgrado que imparte. A mayor abundamiento, el tenor del referido Convenio Específico, en su redacción propuesta por el Instituto, en su cláusula quinta, obligaba a las partes a implementar el programa que ofrecerían en conjunto ambas entidades a más tardar en el mes de agosto de 2008. Todo lo anterior demuestra la premura con que se debió actuar para cumplir con el compromiso adquirido, y justifica la implementación anticipada del Programa de Magister, que obligó a los directores del mismo a crear con urgencia un plan de estudios que no podía aguardar la tramitación ante las instancias universitarias establecidas en la normativa que regula el proceso de gestación, aprobación, implementación y desarrollo de los programas de postgrado, considerando que el procedimiento de creación de cualquier programa de Magister o Doctorado supone un período de tiempo que supera con creces aquel que estaba dispuesto a esperar el Instituto Ortega y Gasset, y cualquier tardanza sería interpretada por éste como una negativa a su propuesta. Otras razones que justifican el retraso en la creación del programa se encuentran en la prolongada toma que vivió la Facultad de Derecho durante el año 2009, por lo que tanto el programa como su tramitación sufrieron retrasos importantes.

Precisa que todo lo expuesto, consta en el documento "Justificación de la implementación anticipada del Programa de Magister en Derecho Penal de los Negocios y de la Empresa y Propuesta para su Regularización", que fue distribuido para esta sesión, el que se inserta al final de la presente acta como anexo N° 1.

En cuanto a la importancia del Programa, recuerda la magnitud de la materia que trata, es decir, el Derecho Penal Económico, hoy llamado Derecho Penal de la Empresa y los Negocios, tema que surge en el año 1939 cuando se acuñó la expresión "cuello blanco" por parte del Sociólogo Edwin Sutherland, que





luego publica el libro "El delito de cuello blanco", surgiendo la idea de la necesidad de que el derecho penal comience a regular determinados comportamientos; posteriormente Klaus Tiedemann, en su libro de Derecho Penal Económico, trata el tema de la falta de normas que regule determinadas materias y habla de la reacción en cadena que se produce a raíz de fenómenos económicos.

Con respecto al contenido del programa del Magister, comenta que es un programa absolutamente innovador, influido fuertemente por la economía, es decir, tiene carácter transversal, además trata materias que no se estudian en otra Universidad latinoamericana, a pesar de que son de reconocida importancia, tanto en Europa como en Norteamérica. El Programa cuenta con el equipo más importante de profesores de Derecho penal de Chile, los profesores de nuestro Departamento; además, ante la falta de profesores especialistas en las materias del Derecho penal en Chile y en aquellas materias en que los mejores especialistas se encuentran en otras Universidades, se han aprovechado las visitas enviadas por el Instituto Ortega y Gasset, para formar a los profesionales. En cuanto a los Profesores españoles, destaca que son los mejores en el área del Derecho Penal de los Negocios y la Empresa. Así han asistido a realizar clases, entre otros, el Dr. Juan Delgado Cánovas, Dr. Jesús Sánchez Lambás, y el Dr. Jesús Quijano González, quien dictó un seminario de una semana de duración.

Con respecto a la denominación del Magister, el Profesor Bullemore indica que no se le tituló como Derecho penal económico, considerando que lo anterior lleva a dos equívocos: el Derecho penal económico se refiere tradicionalmente al aspecto de Derecho público del Derecho penal, esto es, a una mirada desde la actividad del Estado en la regulación normativa en materia de delitos patrimoniales, en cambio, al poner el énfasis en los negocios y la empresa, damos a entender que se refieren más bien a las relaciones jurídicas de negocios entre particulares, en que algunos de estos particulares son las empresas. En segundo lugar, se tratan asuntos económicos.

Señala que al contrario de lo que para el observador es el Derecho Penal, como un sistema de normas represivas (lo que no es precisamente cierto), se trata de un enfoque preventivo del Derecho Penal, es decir, de enfrentar el delito antes que se produzca. En efecto, las normas de la ley 20.393 de responsabilidad penal de las personas jurídicas, ponen el acento en el llamado "compliance", concepto anglosajón que se ha desarrollado en los Estados Unidos de Norteamérica y en Europa continental, y que está relacionado con la llamada "autorregulación regulada" de las empresas. Este último concepto tiene razón de ser en la necesidad de incluir a los participantes en los negocios jurídicos para prevenir la comisión de delitos que se cometen en el ámbito comercial y empresarial, con ayuda de los principales actores del mismo, las empresas. Así las cosas, si una empresa se ordena normativamente, esto es, en su regulación interna, cumpliendo con los controles que sugiere la ley, se produce la siguiente consecuencia principal: la empresa escapa a la sanción penal en caso que alguna persona con facultades de administración la utilice en la comisión de algunos de los delitos del catálogo señalado en la misma ley, entre ellos, el blanqueo de dineros y el cohecho.





Destaca que el programa del Magíster, que trata las materias descritas, fue elaborado inicialmente por el Profesor Enrique Bacigalupo, quien luego, en sucesivas visitas, fue perfeccionándolo, especialmente después de la dictación en Chile, en diciembre de 2009, de la ley de responsabilidad penal de las personas jurídicas. Otro aspecto importante es que, con el sistema de becas, en las tres versiones del programa se contó con alumnos que son ayudantes del Departamento de Ciencias Penales, que están permanentemente en el aula para formarse al alero de los profesores españoles. Esto último es de la máxima importancia, ya que se debe mejorar la calidad de nuestros futuros académicos y eso se logra por esta vía. Además lo anterior se logra, por otro aspecto del Convenio, que es muy interesante: el Convenio obliga al Instituto Ortega y Gasset a realizar pasantías de investigación para nuestros alumnos que están en etapa de preparación de tesis, nombrándoles un tutor durante su estadía en Madrid. Obviamente, los alumnos deberán costearse su pasaje, pero el Instituto tiene facilidades para permitir el alojamiento en sus instalaciones, además de poseer una biblioteca envidiable. Destaca que el convenio que la une con la Universidad Complutense permite el acceso a las bibliotecas de esta última, sin restricciones.

Concluye su presentación señalando que el proyecto de creación de un programa de Magister en Derecho Penal de los Negocios y de la Empresa, es un primer paso para el acceso de nuestra Universidad hacia una alianza con la institución de postgrado más prestigiosa de España. El Derecho penal sólo es una de las preocupaciones del Instituto, en efecto, el interés del Instituto está ligado también a los problemas de buen gobierno y sustentabilidad de las sociedades democráticas de América Latina. Por ello, y en el marco de su interés de los procesos regulatorios se abrió a la posibilidad de una alianza con nuestra casa de Estudios. La oportunidad que se nos brindó no podía ser desaprovechada.

El Sr. Rector agradece la presentación y ofrece la palabra.

El Sr. Decano (S) Sr. Perazzo, agrega que el año pasado se postuló por la Facultad de Derecho al Profesor Enrique Bacigalupo para la distinción Doctor Honoris Causa de la Universidad de Chile, distinción que le fue otorgada. Señala que dicho académico es la contraparte de la Universidad de Chile, para llevar adelante el correspondiente Programa Académico del Magister cuya aprobación se solicita. Asimismo destaca la importancia jurídica, política e internacional del Magister en cuestión, lo que justifica la premura con la que se debió actuar.

La Sra. Prorectora, consulta por la cantidad de estudiantes que han ingresado al Magister, las etapas de avance y el progreso.

La Profesora Maricruz Gómez de la Torre, Directora de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Derecho, indica que los estudiantes han ingresado a través del centro de costos del Magister en Derecho Penal que tiene la Facultad de Derecho. Señala que existen dos grupos de egresados: por una parte, los que se encuentran en la etapa de su actividad formativa equivalente a la tesis, que es la vía, en general, que todos los estudiantes han preferido realizar, ya que se trata





de abogados litigantes, por lo que privilegian las destrezas y habilidades; por otra parte, se encuentran los ayudantes de la Facultad que cursan el Magíster, los que tienen la obligación de hacer tesis. Informa que, en todo caso, están a la espera del Reglamento, con el objetivo de comenzar con las respectivas defensas de las actividades formativas y de las tesis.

El Sr. Rector propone la aprobación de la creación del Grado Académico de Magíster en Derecho Penal de los Negocios y la Empresa, de la Facultad de Derecho.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 32

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23, letra g) del DFL N° 3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile Estatuto de la Universidad de Chile, el Consejo Universitario se pronuncia favorablemente sobre la creación del Grado Académico de “Magíster en Derecho Penal de los Negocios y la Empresa”, de la Facultad de Derecho”.

9. Propuesta de modificación de denominación del “Magíster en Derecho de la Informática y de las Telecomunicaciones”, por el de “Magíster en Derecho y Nuevas Tecnologías”, de la Facultad de Derecho.

El Sr. Rector ofrece la palabra al Sr. Vicerrector de Asuntos Académicos.

El Vicerrector de Asuntos Académicos, Sr. Aceituno, indica que igualmente al punto anterior, la presente propuesta también fue analizada por la Comisión Académica del Consejo Universitario, y destaca que la presentación resultó interesante, por la nueva amplitud y orientaciones que busca entregar al Magister, considerándose las necesidades en el ámbito del Derecho que surgen tras el desarrollo de nuevas tecnologías.

El Sr. Decano (S) Sr. Perazzo, agrega que la solicitud se realiza con la finalidad de adecuar el Magister existente. Asimismo indica que el programa fue sometido a conocimiento del Consejo de Facultad, que lo aprobó.

El Profesor Claudio Magliona, indica que se busca una amplitud del Magister, considerando el impacto en múltiples áreas que provoca en el área del Derecho las nuevas tecnologías, las que mutan constantemente en el tiempo, algunas de las áreas son propiedad intelectual, investigación y desarrollo, neutralidad en la red, protección de datos, privacidad y libre competencia. Informa que no sólo se cambia la denominación del Magíster, sino también los contenidos





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

y la malla, la que busca flexibilidad y actualización en el enfrentamiento del Derecho con las nuevas tecnologías, por lo que es un Magister multidisciplinario.

El Sr. Rector consulta por la denominación de "Nuevas Tecnologías" y la precisión del término: si las nuevas tecnologías dicen sólo relación con las tecnologías de información, en dicho caso habría una amplitud inexacta en la denominación del Magister.

El Profesor Claudio Magliona, indica que el Magister es más amplio que Tecnologías de la Información, por ejemplo se tratan materias de patentes, tratamiento genético de las personas, y por ello se busca una amplitud del término.

La Prorectora consulta por el límite de la flexibilidad, por ejemplo con respecto a la expertise del cuerpo académico.

El Profesor Claudio Magliona dice que el derecho siempre tiene bases troncales que se mantienen inalterables y que deben enfrentarse a nuevos desafíos. No se va desde las nuevas tecnologías al derecho; sino que desde el derecho se enfrentan las nuevas tecnologías.

El Sr. Rector indica que, de la denominación propuesta, se daría a entender que se estudiará tanto el Derecho como asimismo nuevas tecnologías, por lo que propone denominarlo "Magister en Derecho y las Nuevas Tecnologías". Consulta a los académicos de la Facultad de Derecho su conformidad a esta denominación que propone, y estos asienten.

Por lo anterior, el Sr. Rector propone la modificación de la denominación del "Magister en Derecho de la Informática y de las Telecomunicaciones", por el de "Magister en Derecho y las Nuevas Tecnologías", de la Facultad de Derecho. Sometiéndose a votación, se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 33

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23, letra g) del DFL N° 3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, el Consejo Universitario se pronuncia favorablemente sobre la modificación de la denominación del Grado Académico de "Magister en Derecho de la Informática y de las Telecomunicaciones, de la Facultad de Derecho", por el de "Magister en Derecho y las Nuevas Tecnologías".

El Sr. Decano (S), Sr. Perazzo, agradece a los gestores del Magister, y también la aprobación del mismo por parte del Consejo Universitario. Indica que las consultas planteadas por el Sr. Rector y la Sra. Prorectora, fueron analizadas también en el Consejo de Facultad, llegándose a la conclusión de la





denominación presentada, la que en todo caso se ha visto finalmente enriquecida por el aporte del Sr. Rector.

10. Informe de la Sra. Prorectora sobre el estado de avance del Sistema de Ingreso Especial de Estudiantes Prioritarios de Equidad Educativa.

El Sr. Rector ofrece la palabra a la Sra. Prorectora.

La Sra. Prorectora indica que la presentación tendrá dos partes, la primera explicativa del contexto y en la segunda se realizará una presentación respecto al sistema y los resultados del proceso. Señala que en octubre del año 2011, se conformó un grupo de trabajo, con la finalidad de diseñar una política de equidad e inclusión, lo que tenía dos propósitos principales: ofrecer igualdad de oportunidades a estudiantes meritorios provenientes de distintas circunstancias sociales y generar un ambiente formativo de calidad para todos los estudiantes de la Universidad, entendiendo que la diversidad es fundamental para la calidad de la Universidad. Como resultado de este trabajo, se propuso como uno de los pasos, ampliar el sistema de ingreso especial que la Facultad de Ciencias Sociales estaba llevando a cabo, el que fue estudiado en detalle por la Comisión, la que asimismo analizó otras iniciativas tanto nacionales e internacionales, y se optó por seguir el camino de la Facultad de Ciencias Sociales, considerando los positivos resultados alcanzados. Se llegó a tener una propuesta consistente en 10 carreras de la Universidad, que abrieron el ingreso especial en equidad o prioritario de equidad educativa, quitándole el concepto de cupo, que tiene una connotación discriminatoria.

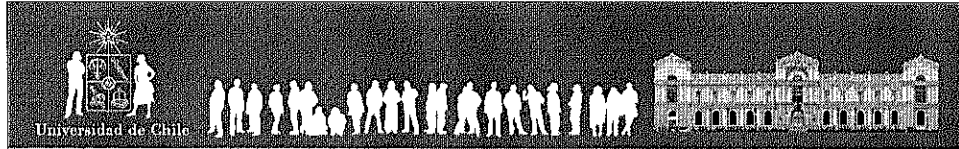


SISTEMA DE INGRESO PRIORITARIO DE EQUIDAD EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE




Informe de Avance
Presentación ante el Consejo Universitario
24 de Enero de 2012






Presentación

1. Contexto. Hacia una política de equidad e inclusión. Rosa Devés.
2. Sistema de Ingreso Prioritario de Equidad (SIPEE). Claudio Castro.



Puertas Abiertas SIPEE, 12 de Noviembre, 2011

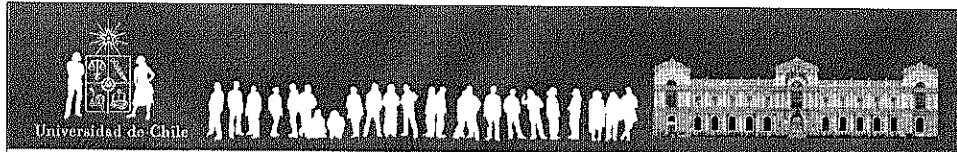


En octubre de 2010 se conformó un grupo de trabajo (Comisión de Equidad) para colaborar con el rector en el **diseño de una política de equidad e inclusión** para la Universidad y proponer acciones para **reducir las múltiples barreras** que dificultan el acceso a la educación de calidad.

Propósito:


- **Ofrecer igual oportunidad** a estudiantes meritorios que provienen de diferentes circunstancias sociales.
- **Generar un ambiente formativo de calidad** que estimule el desarrollo de capacidades para convivir, dialogar y ser efectivo en contextos de alta diversidad.



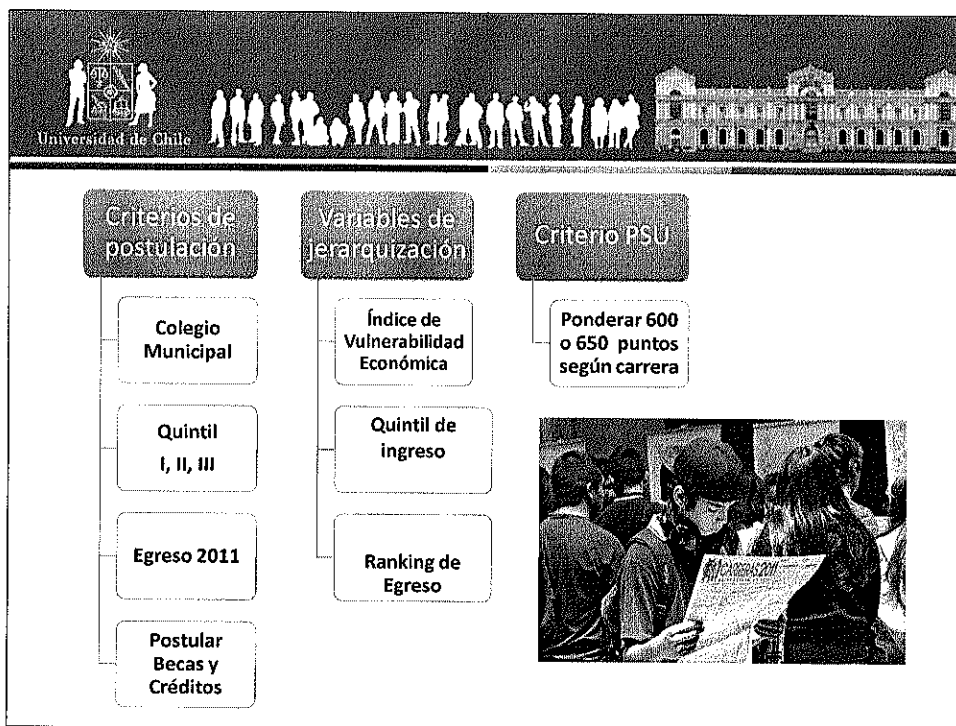



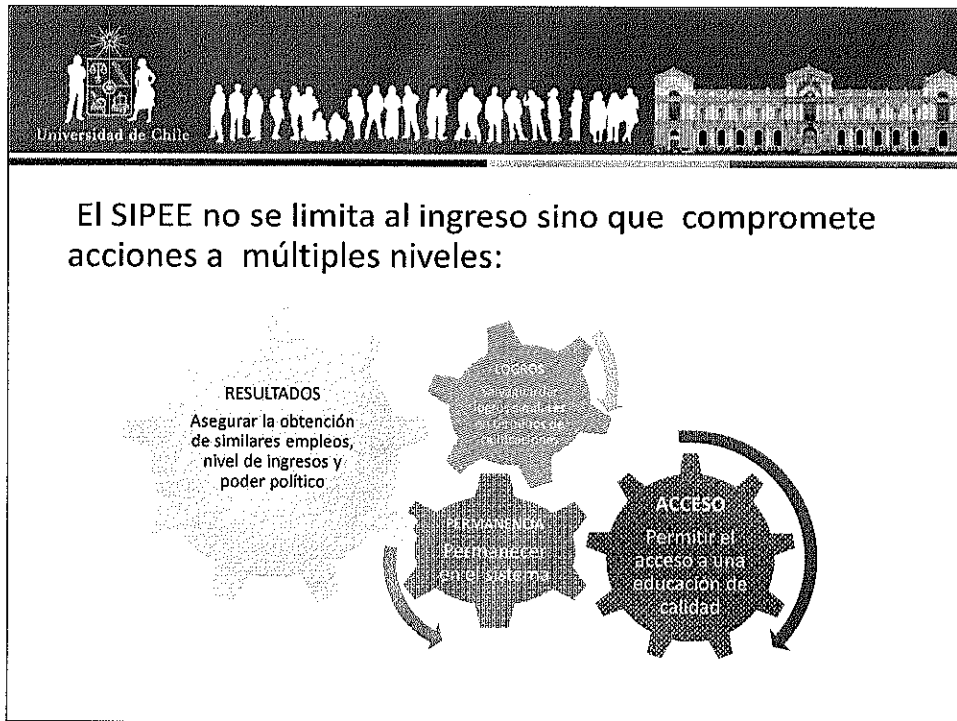
Como resultado de este trabajo, se propuso ampliar el Sistema de Ingreso Especial de FACSO a otras facultades e institutos a través de la creación del Sistema de Ingreso Prioritario de Equidad Educativa.

- 1. Administración Pública (10)
- 2. Antropología (5)
- 3. Derecho (10)
- 4. Ingeniería Civil Plan Común (20)
- 5. Ingeniería Comercial (20)
- 6. Ingeniería en Información y Control de Gestión y Auditoría (10)
- 1. Medicina Veterinaria (10)
- 2. Periodismo (10)
- 3. Psicología (26)
- 4. Sociología (10)



Señala que las carreras de la Facultad de Economía y Negocios, la carrera de Derecho y la carrera de Ingeniería en plan común, requerían de un puntaje de 650 puntos y las demás carreras 600 puntos; una vez cruzado el umbral requerido, los antecedentes académicos eran puestos a un lado y la jerarquización se realizaba de acuerdo a las variables de jerarquización.



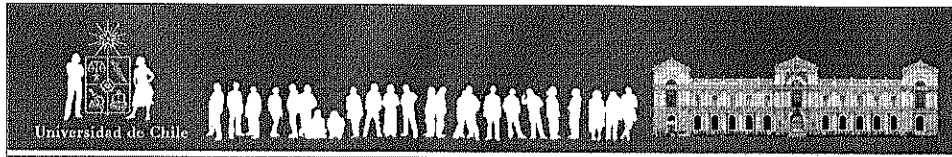


La Sra. Prorectora indica que el sistema no se limita al ingreso, sino que compromete acciones a múltiples niveles, por lo tanto es una tarea conjunta, y por ello se ha postulado a dos proyectos y a un fondo de fortalecimiento.

I. Implementación de una Política de Equidad e Inclusión. Fase 1.
Proyecto MECESUP UCH1112. Ejecución: 2012 – 2013. M\$ 150.400

Objetivo general:
"Desarrollar y poner en práctica una Política de Equidad e Inclusión que ofrezca igual oportunidad de acceso, permanencia y egreso a todos los estudiantes meritorios que aspiran a ser parte de la Universidad y que provienen de distintas realidades sociales. **Para ello se crearán mecanismos de apoyo en los diferentes ámbitos de desarrollo del estudiante**, de modo que la igualdad de oportunidades, también se refleje en el desarrollo pleno de sus habilidades y competencias profesionales y personales".






I. Implementación de una Política de Equidad e Inclusión. Fase 1.
Proyecto MECESUP UCH1112. Ejecución: 2012 – 2013.

Objetivos específicos:


- 1) Institucionalizar la coordinación y seguimiento de los programas piloto vinculados con la *Política Sistémica de Equidad e Inclusión*, asegurando su proyección y crecimiento de forma sustentable.
- 2) Apoyar la implementación del nuevo *Sistema de Ingreso Prioritario de Equidad Educativa* en sus distintas fases de desarrollo y puesta en marcha.
- 3) Crear instrumentos de apoyo abiertos a todos los estudiantes de la Universidad de Chile, especialmente aquellos que se encuentran en condición de vulnerabilidad, de manera de asegurar su efectiva inserción y permanencia en las diferentes carreras de nuestra Universidad.

La Sra. Prorectora destaca los recursos económicos y humanos de todas las Unidades involucradas en esta iniciativa, por lo que agradece la generosidad transversal, tanto a nivel central, como de las Unidades.



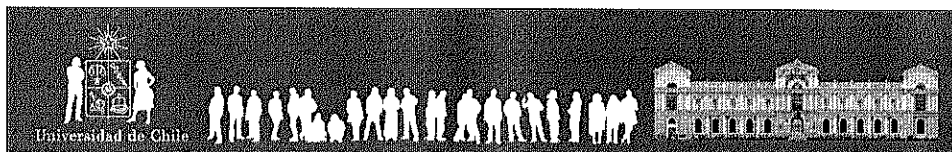
Ejecución de programas de acompañamiento, integración y seguimiento de estudiantes de primer año.

Elaborar un plan de vínculo temprano con colegios, a través de la difusión y el acompañamiento para potenciales estudiantes ingresados a través del SIPEE.



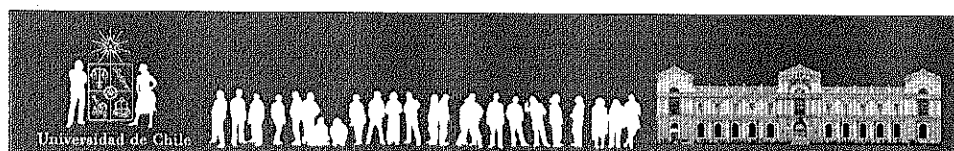
Presentación ante Directores y Profesores
23 de Septiembre, 2011





II. Programa de nivelación de competencias asociado al Sistema de Ingreso Prioritario de Equidad Educativa a la Universidad de Chile.
Proyecto MECESUP UCH1119. Ejecución: 2012.

Objetivo:
"A través de la **Beca de Nivelación Académica (BNA)** se espera contribuir al desempeño académico exitoso de estudiantes de primer año de alto rendimiento escolar en contexto vulnerable y que presenten alguna desventaja académica. Para ello se propone desarrollar acciones articuladas, flexibles y pertinentes a las diversas necesidades de nivelación de competencias de los estudiantes. Estas acciones también requerirán un sistema de apoyo a académicos, profesionales y personal administrativo, además de una gestión de la información expedita y focalizada que permita por una parte realizar un seguimiento efectivo de los estudiantes beneficiados y por otra, perfeccionar el sistema a partir de la evidencia".



II. Programa de nivelación de competencias asociado al Sistema de Ingreso Prioritario de Equidad Educativa a la Universidad de Chile.
Proyecto MECESUP UCH 1119. Ejecución: 2012 .

Focalización:
El programa asociado a las BNA se focalizará en los estudiantes, académicos y equipos técnicos de la Facultad de Ciencias Sociales, la Facultad de Derecho y el Instituto de Asuntos Públicos, en el contexto del SIPEE.

El programa estará estrechamente coordinado con otras iniciativas institucionales en este ámbito, contribuyendo a la cohesión y el intercambio de experiencias exitosas al interior de la Universidad.


Señala que se trata de un fondo que se distribuye entre las Universidades del CRUCH, considerando indicadores distintos a los que normalmente se habían utilizado para distribuir fondos estatales, como por





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

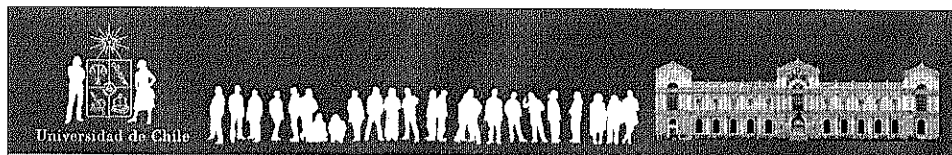
ejemplo el número de estudiantes de quintiles 1 y 2, matrícula total, un factor por regiones y un factor por zonas extremas. Es un fondo que se mide con cuatro indicadores que dicen relación con retención de quintiles 1 y 2, de avance de quintiles 1 y 2, con empleabilidad, etc. Indica que lo que se presenta debe ser transformado en un proyecto, el que debe ser conocido y aprobado por el Consejo Universitario.



III. Profundización de la Equidad Educativa en la Universidad de Chile
Fondo de Fortalecimiento de las Universidades del CRUCH 2011.
Proyecto de inversión de recursos en el ámbito de la infraestructura y apoyo docente para el aprendizaje estudiantil de pregrado. Monto UCH: M\$ 768.658 (2011), M\$ 366.413 (2012).

Objetivos Específicos:
OE 1. **Apoyar a los estudiantes** para el máximo aprovechamiento de su experiencia universitaria que potencie sus talentos y atienda a sus necesidades en un contexto de diversidad.
OE 2. **Apoyar a los docentes** para que sean capaces de valorar y aprovechar la diversidad que le es propia a la Universidad de Chile y aprendan a reconocer las fortalezas y debilidades de sus estudiantes, especialmente aquellos en situación de mayor vulnerabilidad, de manera que a partir de esta mayor comprensión puedan mejorar sus prácticas docentes.



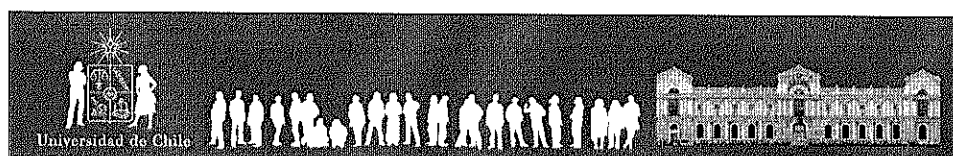


OE3. Apoyar a los equipos profesionales y administrativos para que sean capaces de reconocer las fortalezas y necesidades especiales de los estudiantes y a partir de esta mayor comprensión modificar sus prácticas de servicio.

OE 4. Diseñar y poner en práctica un sistema de monitoreo de resultados de aprendizaje de los estudiantes que permita identificar de manera temprana y sistemática posibles dificultades de integración académica y/o social. Ello incluye la caracterización de estos estudiantes considerando sus trayectorias educativas previas, condiciones de contexto, estilos de aprendizaje y competencias de expresión escrita, para la toma de decisiones pedagógicas y administrativas.

OE5. Generar y mejorar los espacios físicos para el estudio y la convivencia que potencien las capacidades de los estudiantes que provienen de distintos contextos socioeconómicos y faciliten la integración y la transversalidad.


Informa que la lógica consiste en ofrecer al estudiante calidad de vida y de aprendizaje, entendiendo al estudiante en forma integral.




Algunos aspectos que distinguen a estas iniciativas:

- **Foco en los estudiantes y atención a la diversidad:** conocimiento sobre los estudiantes, calidad de vida, enseñanza y aprendizaje.
- **Trabajo conjunto de los distintos niveles de la organización :** Calidad de Vida (Bienestar y Asuntos Estudiantiles) + Pregrado + Difusión.
- **Fortalecimiento de las capacidades existentes:** estándares mínimos .
- **Participación estudiantil:** Programas para los estudiantes, pero también con los estudiantes.
- **Fortalecimiento de redes:** cooperación nacional e internacional.
- **Acciones basadas en evidencia:** seguimiento, evaluación e investigación, (U – REDES).






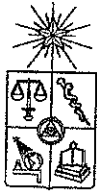
*"El logro de los objetivos requiere de una comunidad (académicos, estudiantes, profesionales y administrativos) que **entiende** su rol en contextos de diversidad, **reflexiona** en torno al problema y **es capaz de implementar** las estrategias definidas en conjunto. Por ello, nos preocuparemos de estimular y coordinar la participación activa de todas las partes para contribuir a la **integración y cohesión al interior de la Universidad**".* Proyecto Profundización de la Equidad Educativa, 2011.



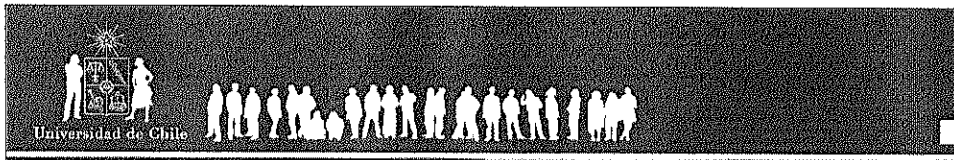

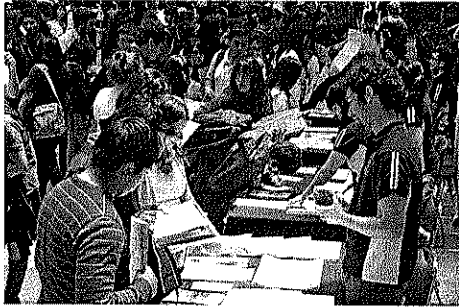
Continúa la presentación el Sr. Claudio Castro, Director de la Oficina de Equidad e Inclusión; quien en primer término, procede a presentar a los miembros que se encuentran presentes y que han trabajado especialmente durante el segundo semestre y que son representantes de las respectivas Unidades: Rocío Duque de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Pilar Barba, Directora de Pregrado; Marisol Prado, Directora de Bienestar Estudiantil; Pilar Oviedo de la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias; Cristián Pliscoff de INAP; Carmen Gloria Bravo de la Facultad de Economía y Negocios, entre otros.

El Sr. Claudio Castro indica que expondrá los principales resultados de las iniciativas.






Sistema de Ingreso Prioritario de Equidad Educativa SIPEE



Difusión




Considerando las tomas de algunos establecimientos, señala que se optó por la difusión masiva a través de correo electrónico, además fueron fundamentales los preuniversitarios sociales liderados por estudiantes de la Universidad de Chile; indica que también se visitaron establecimientos en







cárceles. Destaca que, en muchos de los colegios visitados, se indicó a la Comisión que ningún estudiante de ese colegio había llegado a la Universidad de Chile.




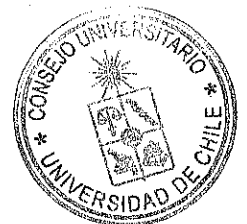
- **Difusión focalizada en tiempos estrechos.**
 - Correos electrónicos invitando a postular a todos los estudiantes inscritos para rendir la PSU, egresados de establecimientos prioritarios. IHR1
 - 64.009 estudiantes.
 - 836 establecimientos educacionales de dependencia municipal en todo Chile.
 - Lanzamiento de la web www.ingresoequidad.uchile.cl
 - Presentación del Rector a un grupo de directores de establecimientos educacionales foco.
 - Feria puertas abiertas.
 - Contacto y visita a 98 establecimientos educacionales de la Región Metropolitana.
 - Centros de llamado que reforzaron los mensajes. IHR2

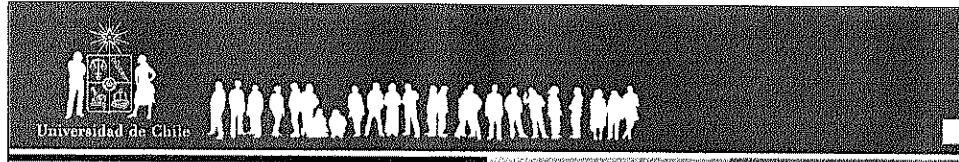



131 vacantes ofrecidas


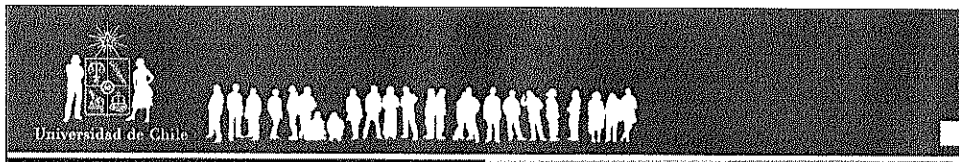
- La dificultad de los puntajes al transmitir el SIPEE en los establecimientos foco.

Carreras	Vacantes	Pto último seleccionado 2011	Pto Equidad	Diferencia
Administración Pública	10	656	600	56
Antropología	5	696,3	600	96,3
Derecho	10	697,9	650	47,9
Ingeniería Civil Plan Común	20	728,3	650	78,3
Ingeniería Comercial	20	715,5	650	65,5
IICG	10	680,1	650	30,1
Medicina Veterinaria	10	633	600	33
Periodismo	10	650,7	600	50,7
Psicología	26	693,1	600	93,1
Sociología	10	689,7	600	89,7

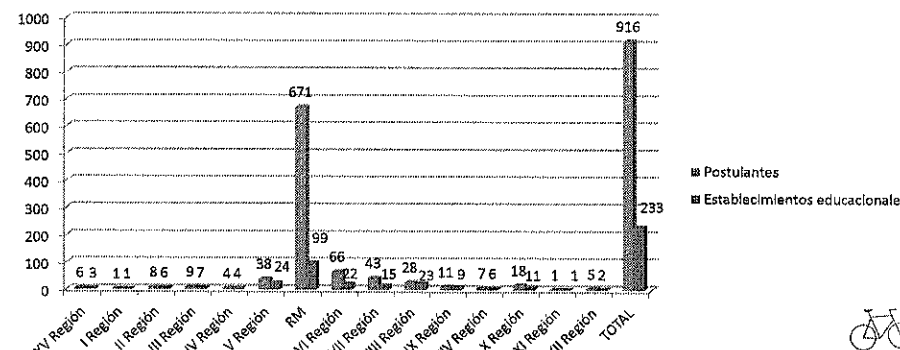



Postulaciones





CNCSI

- Entre el 2 y el 28 de noviembre.
- 916 postulantes de 233 establecimientos educativos.

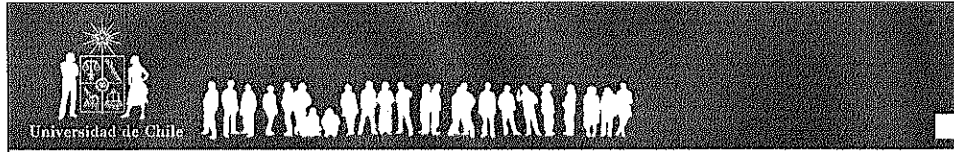


Región	Postulantes	Establecimientos educativos
XV Región	63	11
I Región	86	97
II Región	44	38
III Región	24	24
IV Región	671	99
V Región	22	66
VI Región	43	15
VII Región	28	23
VIII Región	11	9
IX Región	76	18
X Región	11	1
XI Región	1	1
XII Región	52	1
RM	671	99
TOTAL	916	233





Señala que ninguna de las carreras en primera preferencia tuvo menos postulantes que las vacantes ofrecidas.






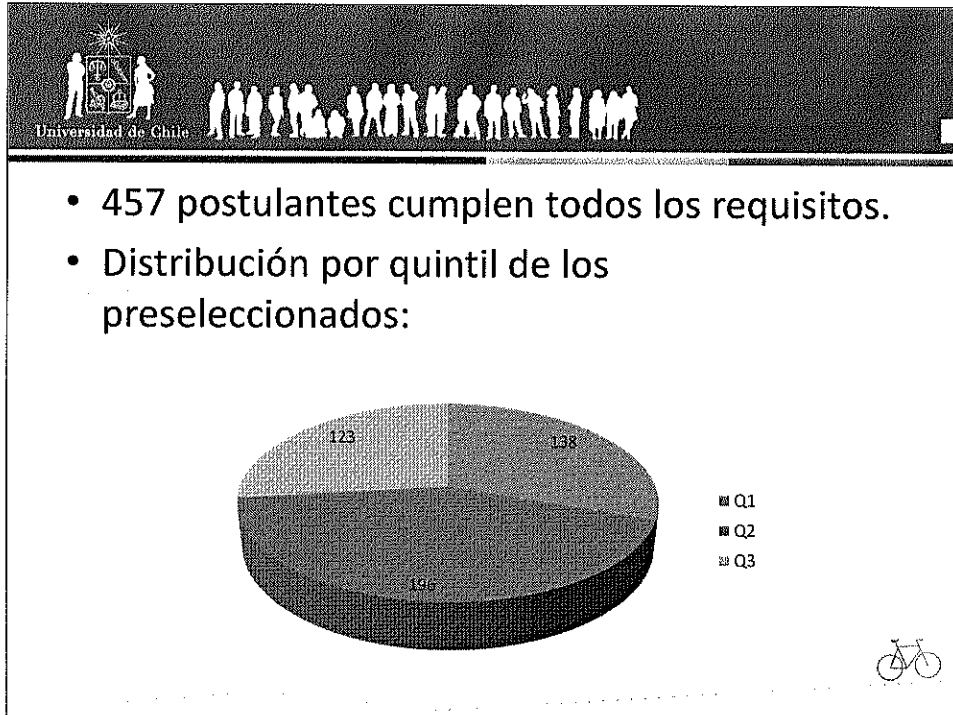
• Preferencias declaradas:

Carrera	1° preferencia	2° preferencia	3° preferencia
Administración Pública	48	32	20
Antropología	31	17	8
Derecho	125	54	22
Ingeniería Civil Plan Común	304	67	15
Ingeniería Comercial	122	67	22
IICG	62	39	23
Medicina Veterinaria	60	13	5
Periodismo	27	15	12
Psicología	93	35	19
Sociología	42	28	24
No registra preferencia	2	549	746
Total general	916	916	916

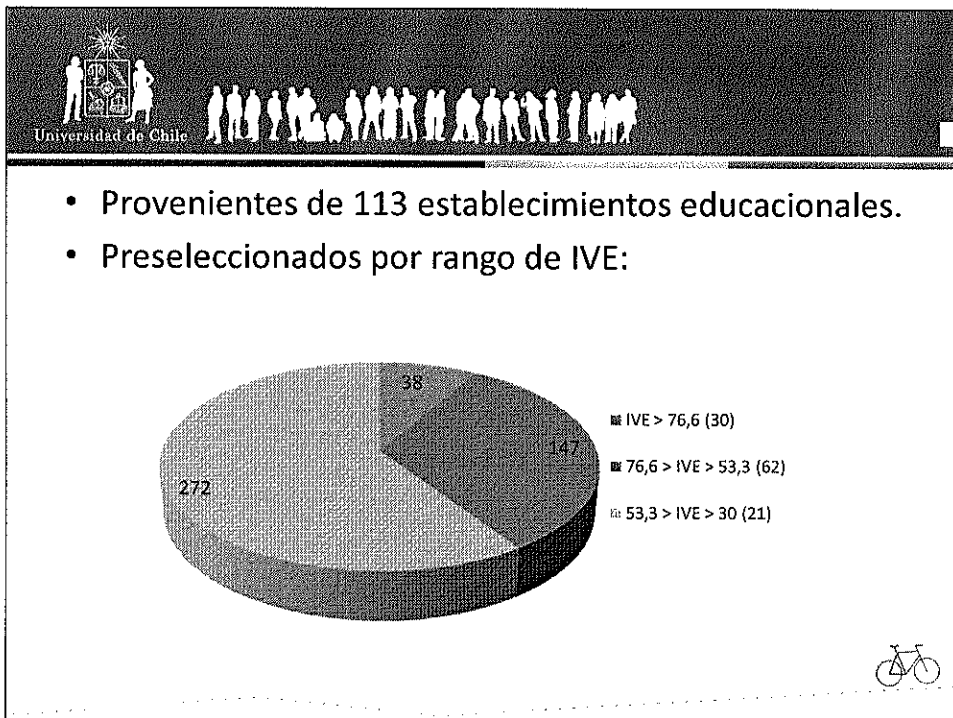



Preselección y jerarquización por
IVE, quintil y ranking de notas.







Informa que los estudiantes de más alto índice de vulnerabilidad escolar, constituye la menor cantidad postulantes.









• Preferencias declaradas:

Carrera	Vacantes	1ª preferencia	2ª preferencia	3ª preferencia
Administración Pública	10	15	10	5
Antropología	5	13	8	3
Derecho	10	51	25	10
Ingeniería Civil Plan Común	20	188	39	8
Ingeniería Comercial	20	61	36	14
IICG	10	35	19	12
Medicina Veterinaria	10	20	3	2
Periodismo	10	10	6	6
Psicología	26	43	17	10
Sociología	10	19	14	11
No registra preferencia	n/a	2	280	376
Total general	131	457	457	457







Conocidos los resultados PSU
Feria Semana del Postulante









- La noche de los resultados se reunió la Comisión de Equidad e Inclusión para llamar uno a uno a los estudiantes que alcanzaron el puntaje suficiente para postular a las carreras que habían declarado.
- Los invitamos a acompañarnos en la Oficina del SIPEE que se instaló en la Feria de la Semana del Postulante en la FEN.





- Por la oficina del SIPEE pasaron 204 postulantes, muchos de ellos acompañados por sus familias.
- Mientras más alto es el IVE de su establecimiento educacional, mayor es el desconocimiento sobre las posibilidades de postulación.
- Gran interés por los beneficios socioeconómicos al estudiar en la Universidad de Chile.
- Los postulantes recibieron múltiples llamados de distintas casas de estudios, ofreciendo becas y beneficios con tal de matricularlos.







- En algunos casos, debimos apoyar en su postulación a estudiantes que no alcanzaron el puntaje para postular a la Universidad de Chile, pero que de todas formas fueron a la oficina a preguntar por sus posibilidades.
- Hay pocas situaciones tan gratificantes como comunicarle a un estudiante y su familia, que será el primer integrante de la familia en estudiar en la Universidad, que lo hará en la Universidad de Chile, y que no pagará arancel durante toda su carrera.

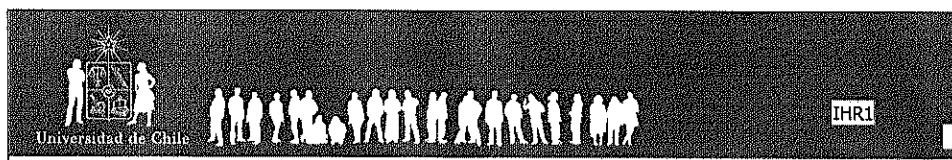



Una vez conocidas las postulaciones definitivas






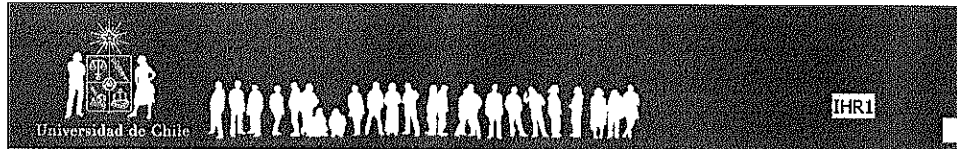
- El domingo de los resultados nuevamente se reúne la Comisión de Equidad e Inclusión, esta vez para contactar a los estudiantes que eventualmente quedarían seleccionados en sus respectivas carreras.
- Con mayor certeza, las reacciones eran de alegría, emoción y satisfacción.
- La invitación era a matricularse en cada Facultad, donde serían recibidos por los encargados de equidad.





- Las postulaciones aclaran el panorama:

Total preseleccionados	457
No alcanzan puntaje para ninguna carrera de Equidad	109
Pueden postular a alguna carrera de Equidad	348
No alcanzan puntaje para las carreras de su preferencia	15
No postulan a la Universidad de Chile en 1° preferencia	83
No postula a nada	1
No postula a carreras de equidad	9
Cumple requisitos para postular al SIPEE	240






- Algunos datos de los 240 que cumplen los requisitos:
 - 4 postulan en 1° preferencia a una carrera que no es del SIPEE, y están sobre el puntaje de corte de esa carrera.
 - 68 ingresan vía PSU a su carrera de preferencia.
 - 16 ingresan vía cupos supernumerario a una carrera del SIPEE (BEA).
 - 152 pueden ingresar solo por una vacante del SIPEE.
 - De los 240, 95 tienen la Beca de Excelencia Académica (7,5% mejor ranking).



Matrícula





Universidad de Chile IHR1

- 102 matriculados vía SIPEE:

Carrera	Vacantes	Pte último		Diferencia	Vacantes utilizadas
		Seleccionado PSU	Pte equidad		
Administración Pública	10	655,7	600	55,7	10
Antropología	5	703,6	600	103,6	7*
Derecho	10	701,4	650	51,4	10
Ingeniería Civil Plan Común	20	713,5	650	63,5	20
Ingeniería Comercial	20	702,8	650	52,8	21*
IICG	10	666,1	650	16,1	3
Medicina Veterinaria	10	605,05	600	5,05	1
Periodismo	10	642,5	600	42,5	3
Psicología	26	693,4	600	93,4	20
Sociología	10	698,55	600	98,55	7
TOTAL	131	n/a	n/a	n/a	102

Universidad de Chile

- Distribución por quintil de los matriculados:





Universidad de Chile

- 33 de ellos tienen BEA y 41 son del 10% mejor de su ranking de notas.
- Proviene de 41 establecimientos educacionales:

Categoría	Cantidad
IVE > 76,6	11
53,3 < IVE < 76,6	17
30 < IVE < 53,3	13

Universidad de Chile

- Distribución por regiones:

N° de matriculados

Región	N° de matriculados
XV	0
I	0
II	0
III	0
IV	0
V	3
RM	84
VI	8
VII	1
VIII	1
IX	2
X	1
XIV	1
XI	0
XII	1
TOTAL	102

Con respecto a quienes ingresaron, el Sr. Claudio Castro indica que algunos de los casos son:





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

-El Primer matriculado en Administración Pública, es un alumno proviene del Liceo Polivalente Juan Antonio Ríos de Quinta Normal, que tiene un promedio de Enseñanza Media de 6,4 y tiene la beca de excelencia académica; ingresó gracias al sistema prioritario de equidad, porque pertenece al primer quintil y estuvo 2,4 puntos por sobre los 600 requeridos para Administración Pública. El estudiante indicó que, de no haber tenido conocimiento del Programa, probablemente no habría postulado a la Universidad; quería postular a la carrera de Ingeniería Comercial, pero no alcanzó los 650 puntos necesarios.

-La Primera matriculada en Antropología proviene del Liceo Pablo Neruda de Temuco, tiene un promedio de Enseñanza Media de 6,2, pertenece al primer quintil, ponderó 650,8 puntos; aunque no pudo viajar a Santiago, estuvo en permanente contacto telefónico.

- La segunda matriculada en Derecho, proviene del Liceo Teresa Prats de Sarratea, de Santiago, tiene un promedio de Enseñanza Media de 6,5, tiene la beca de excelencia académica, pertenece al primer quintil y ponderó 662,1 puntos. En conversaciones con el Profesor Rodrigo Valenzuela de Derecho, señaló que no tenía plata para matrícula, lo que se solucionó a través de la entrega de una beca especial; además le comentó que, cada vez que pasaba frente a la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, lo veía como un sueño inalcanzable, además por el hecho de que en dicho colegio nadie había ingresado a la Universidad de Chile. Señala que el mismo profesor recuerda que, en la charla otorgada a los profesores, dos profesoras de dicho liceo comentaron que nadie alcanzaría el puntaje necesario para la Universidad de Chile.

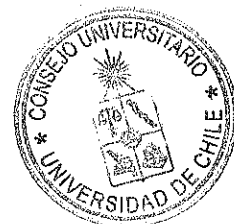
-La Primera matriculada en Ingeniería Civil, proviene del Liceo Politécnico de Quirigua de la Octava Región, tiene un promedio de Enseñanza Media de 6,7, tiene la beca de excelencia académica, pertenece al segundo quintil y ponderó 667,9 puntos.

-El Primer matriculado en Ingeniería Comercial fue el primer ranquedo general, viene de Melipilla, no pudo viajar a Santiago, por falta de recursos para costear el transporte, y ponderó 658 puntos.

-La primera matriculada en Ingeniería en Información y Control de Gestión, es de Valdivia, tiene un promedio de Enseñanza Media de 6,1 y pertenece al tercer quintil.

-La primera matriculada en Medicina Veterinaria, también proviene del Liceo Teresa Prats de Sarratea.

- La primera matriculada de Periodismo, proviene de Quillota, su promedio de Enseñanza Media es de 6,2, también tiene la beca de excelencia académica, pertenece al primer quintil y su madre es temporera y es la primera de su familia en ingresar a la Universidad.

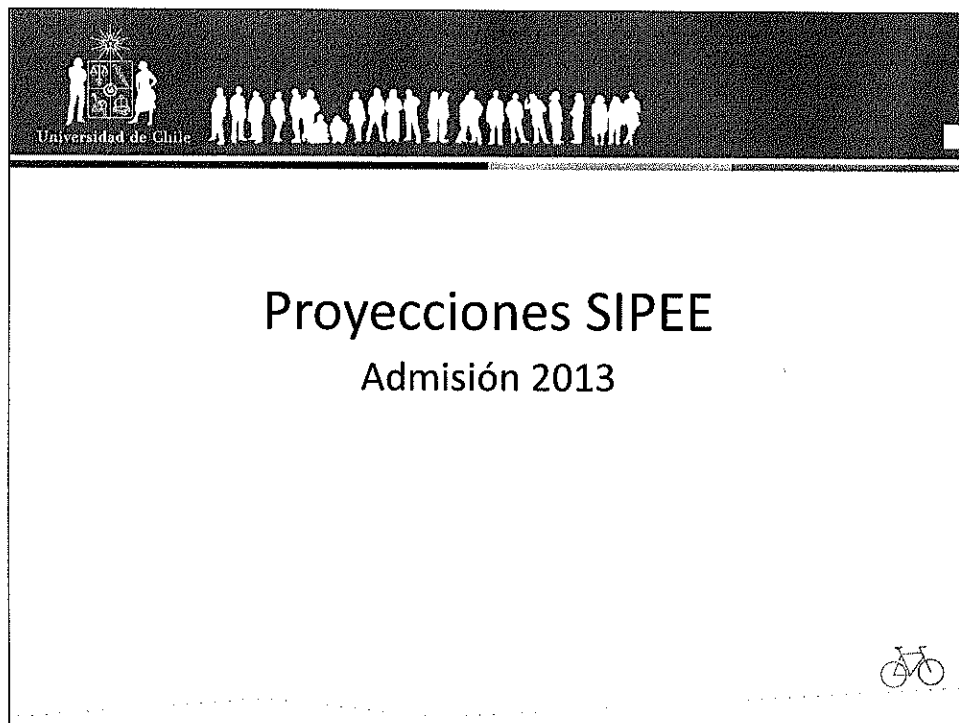


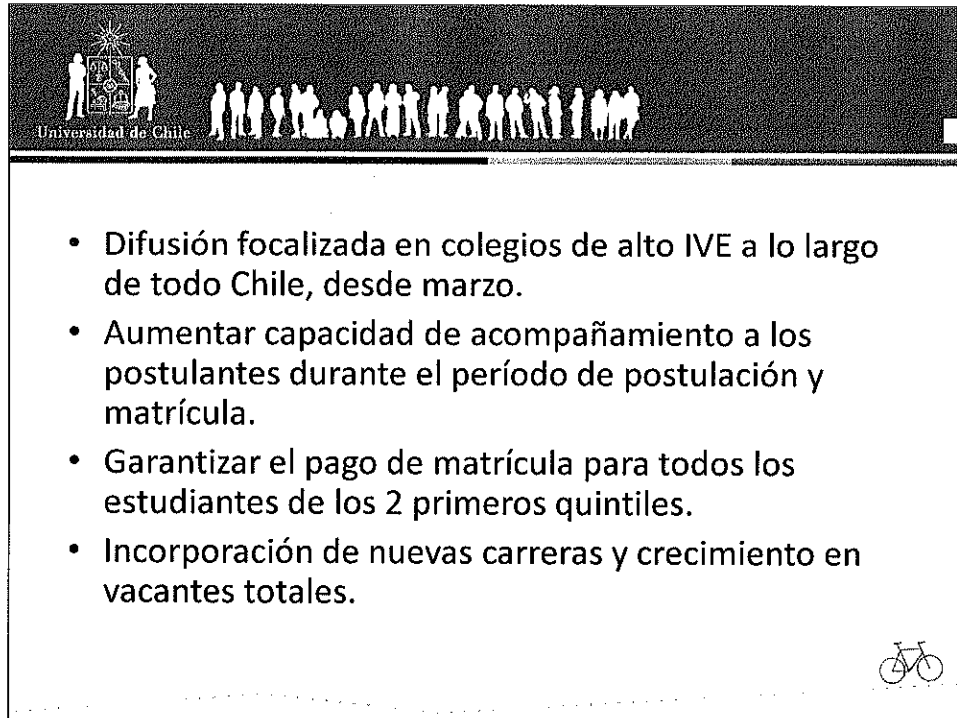


UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

-Una de las matriculadas en psicología, asistió a la oficina con toda su familia, ambos padres son analfabetos y quien la acompañó en su postulación fue su hermano mayor.

- La primera matriculada en Sociología, proviene de un colegio de Peñalolén y quien fue su profesora durante tercero y cuarto año medio fue una egresada de la FEN, que llegó a hacer clases a dicho establecimiento a través del programa Enseña Chile. Señala que esa profesora asumió como apoderada de distintas estudiantes del colegio y las acompañó durante todo el proceso.





- Difusión focalizada en colegios de alto IVE a lo largo de todo Chile, desde marzo.
- Aumentar capacidad de acompañamiento a los postulantes durante el período de postulación y matrícula.
- Garantizar el pago de matrícula para todos los estudiantes de los 2 primeros quintiles.
- Incorporación de nuevas carreras y crecimiento en vacantes totales.

El Sr. Claudio Castro indica que algunos de los desafíos que vienen es comenzar desde marzo con una difusión del Programa a lo largo de todo el país en los colegio de alto IVE, aumentar la capacidad de acompañamiento de los postulantes, garantizar el pago de matricula a los estudiantes de los dos primeros quintiles, incorporación de nuevas carreras y el crecimiento de las vacantes totales.

El Sr. Rector agradece la presentación y a todos los participantes en el proceso, y destaca la carga emocional en el trabajo realizado. Agradece también a las Unidades participantes en el año 2012 y hace un llamado para que durante el año 2013 todas las Unidades tengan el sistema de ingreso descrito. Finalmente destaca el orgullo que representa el Programa y los logros del mismo para la Universidad de Chile y llama a continuar con la tarea y a profundizarla.

La Profesora Sra. Rocío Duque, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, indica que hay un tema pendiente y urgente, consistente en que los estudiantes de regiones que han ingresado a la Universidad a través del Programa, no cuentan con los medios para su sustento en Santiago. Destaca la responsabilidad que cabe a la Universidad de Chile en ese problema, ya que se ha realizado una invitación, por lo que se debe contar con la posibilidad de su concreción en todos los flancos. Por lo anterior, hace un llamado al Consejo Universitario, para que entre todos se pueda costear como Universidad el alojamiento de los estudiantes que no cuentan con los medios necesarios.

El Sr. Rector hace un llamado a las autoridades de las Unidades que tienen estudiantes en la situación descrita, para que analicen los casos. Propone





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

asimismo reuniones con el Ministerio de Educación y con la JUNAEB, para buscar posibles soluciones, como asimismo establecer las comunas de origen y conversar con las autoridades de dichas ciudades y/o regiones; independientemente de las acciones internas a nivel de Universidad, llama a socializar el problema de equidad presentado. La idea en un futuro cercano es que se pueda otorgar a los estudiantes de los 2 primeros quintiles que ingresen a la Universidad de Chile, arancel gratis y recursos para su manutención, sean de regiones o Santiago pues lo anterior repercutirá en que los padres aumentarán su preocupación por exigir una Educación Básica y Media de mejor calidad, con miras al eventual ingreso de sus hijos a la Universidad de Chile.

El Decano Sr. Urcelay reitera las felicitaciones a la tarea realizada y el orgullo que produce la misma; indica que mediante el Programa solo ingresó un estudiante a la carrera de Medicina Veterinaria pero hay nueve más que ingresaron a través del conducto regular. Llama a realizar una mirada más amplia en cuanto a los niveles de vulnerabilidad existentes en la Universidad, y propone analizar los casos individualmente y las estrategias de acompañamiento en cada uno de ellos.

El Decano (S) Sr. Schwartz dice que, en su Facultad, se optó por posponer en un año la incorporación al sistema, sin perjuicio de lo cual el 99% de los alumnos que cursan la carrera se encuentran en condición de vulnerabilidad. Finalmente agradece la oportunidad de escuchar la exposición y se compromete asimismo a lo menos a ayudar a los estudiantes del Campus Sur. Llama a que se genere un compromiso generalizado al respecto.

La Dra. Marisol Prado agradece a la Prorrectoría la oportunidad brindada a la Dirección de Bienestar Estudiantil para participar en el proceso realizado desde un inicio; asimismo indica su emoción por los logros obtenidos destacando también lo enriquecedor de las conversaciones sostenidas con las familias de los estudiantes que ingresan, lo que también ha constituido una señal de alerta respecto a que no se está en condiciones para sostener dichas conversaciones. Considera así que a la Universidad de Chile le falta capacidad de acogida. Por otro lado, destaca la presencia de un importante número de estudiantes que ingresan a través de otras vías y que igualmente sufren de altos grados de vulnerabilidad, por lo anterior llama a hacer un giro en pro de la equidad, a nivel interno universitario, como asimismo a nivel país. Indica estar convencida de que los esfuerzos que se realicen en pro de la equidad a nivel universitario, se verán reflejados a nivel país.

La Sra. Prorrectora indica que existe la voluntad y disposición de asistir a los Consejos de Facultad a exponer lo indicado en este Consejo, para explicar en qué consiste el Programa, ya que las acciones deben comenzar en Marzo. Solicita también que cada Unidad indique e identifique los apoyos que se requieren.

El Decano Sr. Prat felicita la iniciativa y expresa que este año fue imposible incorporarse a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, pero para el





próximo año ya se tienen destinados recursos a tal efecto. Asimismo considera positiva la idea de que se exponga ante los Consejos de Facultad la materia.

La Profesora Pilar Barba agradece la oportunidad de participar en el Proyecto, en cada una de sus etapas, destaca el trabajo transversal realizado y la tarea que tienen cada una de las Unidades. Asimismo indica que el proyecto sirve también para tener una visión más unitaria sobre cada uno de los casos de los estudiantes. Señala que el desafío es para todos, sobre todo porque hoy las aulas de la Universidad de Chile cuentan con gran número de estudiantes de los tres primeros quintiles.

El Sr. Rector reitera los agradecimientos e indica que la Sra. Prorectora estará en contacto con cada una de las Unidades con respecto a la materia recién analizada.

11. Informe del Sr. Vicerrector de Asuntos Académicos sobre los procesos de postulación y matrícula año 2012 de alumnos nuevos.

Atendido el tiempo, el Sr. Rector propone eliminar el punto 11 de la Tabla.

ACUERDO N° 34

El Consejo Universitario acuerda eliminar el punto N° 11 de Tabla:

- **Informe del Sr. Vicerrector de Asuntos Académicos sobre los procesos de postulación y matrícula año 2012 de alumnos nuevos."**

12. Varios.

El Sr. Rector ofrece la palabra

El Decano Prat lee la siguiente declaración del Consejo de la Facultad de Arquitectura, al tratarse el tema del Presupuesto:

"Santiago, 18 de enero de 2012

**DECLARACIÓN
CONSEJO FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
UNIVERSIDAD DE CHILE**

En sesión extraordinaria del 18 de enero del presente, a la luz de la discusión del Presupuesto 2012 y considerando los aportes institucionales, este Consejo vuelve a constatar una vez más la inequidad en la distribución del Fondo General, situación que arrastra una distribución histórica injusta para las llamadas





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

“facultades pequeñas”, que en nuestro caso significa además la disminución en el tiempo del monto asignado.

Creemos que la adecuada asignación de estos recursos facilitará en nuestra Facultad -una de las que cuenta con más bajo nivel de renta entre sus académicos- la implementación de su nuevo Plan de Desarrollo.

Atendiendo a lo anterior es que, este Consejo encomienda al señor Decano interceder ante las autoridades que corresponda, a fin de restablecer la tan necesaria equidad, principio orientador de las acciones de nuestra Casa de Estudios.

HUMBERTO ELIASH DÍAZ
VICEDECANO
MINISTRO DE FE CONSEJO DE FACULTAD”

Respecto a lo expuesto, el Decano Sr. Prat destaca que no sólo la Facultad de Arquitectura y Urbanismo se ve perjudicada con la distribución de presupuesto, sino que otras unidades también.

El Decano Sr. Gamonal dice que, en pro de la equidad, adscribe a lo indicado por el Decano Prat. Llama a que exista un conducto central de las políticas de la Universidad. Señala por ejemplo que la categoría adjunta queda fuera del AUCAI, y llama a incorporarlos. Por otro lado, señala que la publicación de los sueldos ha producido animosidades a nivel interno, por las diferencias expuestas entre los montos de las remuneraciones, ya que a igualdad de condiciones hay diferentes sueldos, lo que es inequitativo; es así como la única mujer Vicerrectora gana menos que sus pares. Llama a establecer un piso basal común y a realizar gestiones internas en pro de una distribución más equitativa. Finalmente indica que no se han realizado nuevas citaciones a las sesiones de proyectos de infraestructura y desarrollo a largo plazo.

El Sr. Rector indica que los sueldos de los Vicerrectores se han mantenido de sus sucesores, y que el tema de los sueldos en la Universidad era un tema conocido por todos con anterioridad, sobre el tema de la inequidad, recuerda que cada vez que se ha intentado rebajar presupuesto a unos para aumentar el de otros no se ha logrado llegar a acuerdo.

El Decano Sr. Agosín reitera el tema expuesto relativo a la Carta remitida por la FECH y llama a dar una respuesta Institucional y propone una reunión entre las autoridades máximas de las Unidades para analizar la manera de abordar el tema.

El Sr. Rector indica que prontamente tendrá una reunión con los representantes de la FECH, ocasión que considera como oportuna para tratar el tema; coincide en la necesidad de realizar un análisis institucional al respecto, pero considerando lo acotado de los tiempos propone tratarlo durante una próxima sesión del Consejo Universitario, en la cual estará presente la Directiva de la FECH.





UNIVERSIDAD DE CHILE
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Decano Agosín considera que es un tema que deben analizar exclusivamente las autoridades universitarias, considerando el tenor del mismo, ya que estima inadecuado discutir el tema con quienes remitieron la carta en cuestión.

El Sr. Rector indica que la Rectoría no recibió dicha misiva, por lo que una posibilidad es que la Facultad de Economía y Negocios lo resuelva de forma individual; de lo contrario reitera su sugerencia relativa a que el tema se trate durante los primeros días de marzo. Con respecto al tenor de la Carta también recuerda que el tema de los espacios protegidos fue un tema acordado por el Consejo Universitario a través del Acuerdo N° 51.

El Decano (S) de la Facultad de Derecho, Sr. Pierino Perazzo indica que se recibió la misma carta, y apoya la sugerencia del Decano Sr. Agosín en el sentido que se trata de un tema que debiera ser resuelto o conocido y analizado al menos por los Decanos con las autoridades superiores; asimismo hace presente que su impresión es que el acuerdo N° 51 fue adoptado en el ámbito de los sucesos del año 2011, por lo que no sabe si es susceptible de ser extendido al año 2012. Señala que la carta de la FECH se encuentra elaborada en términos transversales para toda la Universidad, razón por la cual considera fundamental un lineamiento común respecto a la materia.

El Decano Agosín se suma a que la declaración del acuerdo N° 51 tendría un carácter acotado para un periodo y circunstancias específicas, sin ser posible extenderlo indefinidamente.

El Sr. Rector aclara que, cuando indicó que la decisión se tomó como Consejo Universitario, hacía referencia a que cuando se toman decisiones a nivel institucional, se hace a través del Consejo Universitario, independientemente de la realización de Comisiones para analizar pormenorizadamente lo que sucede en cada unidad. Sugiere nuevamente reunirse en marzo.

El Decano Sr. Urcelay llama a caminar institucionalmente, ya que el tema planteado no puede ser tratado de manera individual, por lo que invita a tratarlo en conjunto a través de un lineamiento común.

El Sr. Rector indica que coincide plenamente con lo recién planteado, por lo que el tema será planteado durante el mes de marzo.

Se levanta la sesión a las 18:20 hrs.


ROBERTO LA ROSA HERNANDEZ
Secretario General (S)
Secretario Consejo Universitario



JUSTIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN ANTICIPADA DEL PROGRAMA DE
MAGÍSTER EN DERECHO PENAL DE LOS NEGOCIOS Y DE LA EMPRESA Y
PROPUESTA PARA SU REGULARIZACIÓN



Contenido

I. Justificación de la implementación anticipada del Programa	3
II. Propuesta para la regularización del Programa.....	5
A. Descripción del sistema actual de admisión e incorporación de alumnos	5
B. Medidas para la regularización del Programa y de la situación de sus alumnos ..	8
ANEXOS	9
Anexo n° 1: Carta del Ex Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, dirigida al Presidente de la Fundación Ortega y Gasset, don Antonio Garrigues Walker, y al Director del Instituto Universitario de Investigación José Ortega y Gasset, don Juan Pablo Fusi.	11
Anexo n° 2: Carta del Ex Presidente de la República, don Ricardo Lagos Escobar, dirigida al Presidente de la Fundación Ortega y Gasset, don Antonio Garrigues Walker, y al Director del Instituto Universitario de Investigación José Ortega y Gasset, don Juan Pablo Fusi.	12
Anexo n° 3: Decreto Exento N° 0012247, de 19 de abril de 2011, que concede distinción “Doctor Honoris Causa” de la Universidad de Chile al Profesor Enrique Bacigalupo.	13
Anexo n° 4: Correspondencia sostenida vía email entre los profesores Enrique Bacigalupo Zapater y Vivian Bullemore Gallardo.	14
Anexo n° 5: Detalle de alumnos matriculados.....	16

I. Justificación de la implementación anticipada del Programa

El Programa de Magíster en Derecho Penal de los Negocios y de la Empresa se imparte desde el segundo semestre de 2008. Actualmente se encuentra en curso su tercera versión¹. Su creación e implementación se gestó excepcionalmente rápida, lo que responde a las circunstancias que a continuación se señalan.

En efecto, el Magíster en Derecho Penal de los Negocios y de la Empresa (en adelante, MDPNE) fue propuesto por el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset de España (en adelante, IUIOG), una de las instituciones de postgrado más importante de España, entre cuyos méritos cuentan los más de treinta programas de doctorado y magíster que imparte. El IUIOG es, además, la única institución privada de postgrado adscrita a la Universidad Complutense de Madrid.

La propuesta planteada por el IUIOG se enmarca en el proceso de expansión y difusión cultural en que se inspira, y que lo ha llevado a consolidar una amplia red de convenios con varios países de América Latina, fomentando así el intercambio científico entre ambos continentes.

Con estos antecedentes, la posibilidad de celebrar un convenio de colaboración con el IUIOG representaba una oportunidad única que no podía ser desaprovechada por la Universidad de Chile. Dicha oportunidad fue presentada originalmente a la Pontificia Universidad Católica de Chile, y sólo la acción oportuna de dos Ex Presidentes de la República -don Patricio Aylwin Azócar y don Ricardo Lagos Escobar, ambos integrantes del Club de Madrid- evitaron que la alianza de colaboración se celebrara entre dicha universidad y el IUIOG. Dicha intervención -de la cual dan buena cuenta las cartas enviadas a España por ambos ex mandatarios, las que se anexan a este documento²- fue bien recibida por el IUIOG, mas su aprobación definitiva quedó supeditada a la celebración inmediata del convenio antes señalado, condición de la que fue notificado el Decano de la

¹ La primera versión del Programa se extendió desde agosto de 2008 a enero de 2010, y la segunda desde abril de 2010 a enero de 2011.

² Véanse anexos n° 1 y 2.

Facultad de Derecho de la Universidad de Chile de ese entonces, don Roberto Nahum Anuch.

Tal como se dijo, la intención original del IUIOG fue la de celebrar el convenio de colaboración con la Pontificia Universidad Católica de Chile, hecho que responde a la antigua y cercana relación existente entre don Enrique Bacigalupo³ (insigne jurista hispano que impulsó la iniciativa del Convenio) y don Enrique Cury (acaso de los más connotados dogmáticos del Derecho Penal en Chile), profesor este último que prologó la famosa obra de don E. Bacigalupo, “Derecho Penal y Estado de Derecho”. Fue precisamente con ocasión de la presentación de dicha obra en nuestro país, llevada a cabo a comienzos del año académico 2007 en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, que el Director del Departamento de Derecho Penal de ese entonces, don Vivian Bullemore Gallardo, manifestó al profesor español su interés por crear un plan de acción conjunta entre nuestra Casa de Estudios y el IUIOG, ratificando así lo planteado cuatro meses antes por don Patricio Aylwin y don Ricardo Lagos. La sugerencia fue acogida por don E. Bacigalupo, surgiendo así el compromiso –hasta ese entonces informal- de ambas partes de poner en marcha el proyecto, a condición de que, cualquiera que fuera el tipo de alianza que formaran ambas entidades, ésta debía celebrarse a más tardar en el transcurso del mes de abril de 2007, o sea, al mes siguiente de la visita del jurista español a nuestro país. Así se hizo, y de ello da buena cuenta el correo electrónico dirigido por don Vivian Bullemore a don E. Bacigalupo el 23 de marzo de 2007, por medio del cual anuncia su próximo arribo a la ciudad de Madrid junto al entonces Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, a fin de suscribir el Convenio comprometido⁴.

³ El profesor Enrique Bacigalupo ha recibido, con fecha 19 de abril de 2011, la distinción “Doctor Honoris Causa” de la Universidad de Chile, por Decreto Exento N° 0012247, expedido por la Rectoría de la misma universidad. En el considerando segundo de dicho decreto se lee: “Que ha mantenido una estrecha vinculación con esta Casa de Estudios Superiores, llegando a ser el principal impulsor de la implementación y desarrollo del Magíster en Derecho Penal de los Negocios y de la Empresa, que imparte la Escuela de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y el Instituto Ortega y Gasset de España”. Al efecto, véase anexo n° 3.

⁴ Véase anexo n° 4.

Celebrado, pues, el referido Convenio Marco con fecha 18 de abril de 2007, procedía entonces la suscripción de un Convenio Específico en el que se detallaría el plan de acción conjunto de ambas instituciones. Este último se celebró recién el 30 de abril de 2008, tras haber superado todas las instancias de estudios preliminares a los que el IUIOG somete los programas de postgrado que imparte.

Pues bien, el propio tenor del referido Convenio Específico, en su cláusula quinta, obligaba a las partes a implementar el programa que ofrecerían en conjunto ambas entidades a más tardar en el mes de agosto de 2008. Ello demuestra la premura con que se debió actuar para cumplir con el compromiso adquirido, y justifica la implementación anticipada del Programa de MDPNE, que obligó a los directores del mismo a crear con urgencia un plan de estudios que no podía aguardar la tramitación ante las instancias universitarias establecidas en la normativa que regula el proceso de gestación, aprobación, implementación y desarrollo de los programas de postgrado. Y es que el procedimiento de creación de cualquier programa de Magíster o Doctorado supone un período de tiempo que supera con creces aquel que estaba dispuesto a esperar el IUIOG, y cualquier tardanza sería interpretada por éste como una negativa a su propuesta.

II. Propuesta para la regularización del Programa

La especial situación en que se encuentra el MDPNE amerita adoptar una serie de medidas tendientes a su regularización. Dichas medidas son descritas a continuación. Sin embargo, antes se precisa describir el procedimiento de admisión e incorporación de alumnos que se ha venido aplicando hasta ahora.

A. Descripción del sistema actual de admisión e incorporación de alumnos

Hasta ahora, el proceso de postulación e incorporación de alumnos interesados en cursar el MDPNE se divide en cinco etapas: envío de antecedentes, evaluación de antecedentes, selección de alumnos, comunicación de resultados, proceso de matrícula.

a.- Envío de antecedentes: los procesos de postulación a las versiones del MDPNE se han iniciado con un período destinado al envío de antecedentes, el que termina en una fecha límite prefijada y anunciada con una anticipación mínima de dos meses.

En los tres procesos de postulación, la entrega de dichos antecedentes se ha hecho por mano en la oficina de Secretaría de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile (Avda. Santa María N° 076, primer piso, Providencia - Santiago); o vía correo electrónico (jrmackinnon@yahoo.com; ldiaz@derecho.uchile.cl).

Los antecedentes requeridos a estos efectos han sido los siguientes:

- Carta de postulación debidamente firmada;
- Currículum vitae;
- Fotocopia autorizada del grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales;
- Concentración de notas de la carrera de Derecho;
- Dos cartas de recomendación de profesores o empleadores del postulante;
- Tratándose de postulantes extranjeros, se ha exigido que la Fotocopia autorizada del grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales y la concentración de notas de la carrera de Derecho, se acompañen debidamente legalizados.

b.- Evaluación de antecedentes: concluido el período de envío de antecedentes, estos han sido revisados por el Comité Académico del Programa. En esta etapa han sido especialmente consideradas las notas de la carrera, la carta de postulación, las cartas de recomendación y otros antecedentes profesionales o académicos del postulante, tales como estudios de postgrado, participación en actividades académicas, de investigación o publicaciones.

c.- Selección de alumnos: el proceso de selección de alumnos ha estado a cargo del Comité Académico del Programa, presidido por el Profesor Vivian R. Bullemore Gallardo. En este proceso se ha procurado aplicar criterios de excelencia, con base a los antecedentes suministrados por cada postulante y evaluados conforme a la letra anterior.

d.- Comunicación de resultados: concluido el proceso de selección de alumnos, los resultados del mismo han sido remitidos a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Derecho para su visado. Confirmada que ha sido la decisión del Director del Programa, se ha procedido a notificar vía correo electrónico a los postulantes de su aceptación. Hasta ahora, esa comunicación ha sido expedida por la Secretaria de la ya referida Escuela de Postgrado (Idiazz@derecho.uchile.cl), y en ella se informa a los postulantes de los detalles del proceso de matrícula.

e.- Proceso de matrícula: el proceso de matrícula se inicia desde la comunicación a los postulantes de su aceptación al Programa y se extiende hasta la fecha de inicio de clases. Desde que fue implementado el Programa hasta su versión actual, el proceso de matrícula ha sido el mismo: el postulante aceptado acude a la oficina de Secretaría de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Derecho, donde realiza el pago de la matrícula⁵, tras lo cual sus datos son ingresados al *Sistema Guía* que ofrece la Universidad de Chile. Cumplido esto último, el alumno se entiende matriculado.

Sin embargo lo anterior, y habida consideración, primero, de la especial situación en que se encuentra este Programa –la que fue extensamente referida en el punto I del presente documento-, y segundo, de que actualmente la normativa que rige los

⁵ Los valores de la matrícula han sido los siguientes:

- 2008: \$ 72.000
- 2009: \$ 84.000
- 2010: \$ 96.660
- 2011: \$ 100.700

estudios de postgrado de la Universidad de Chile no regula situaciones excepcionales como la descrita, se ha salvado temporalmente este vacío mediante la matriculación de los postulantes aceptados, al Programa de Magíster en Derecho Penal (código 552) que hace años imparte la misma Facultad de Derecho. Ello, teniendo presente que se trata de una solución provisoria mientras no se apruebe formalmente la creación del Programa de MDPNE. En efecto, tan pronto como se logre esto último, se procederá de la manera que a continuación se describe.

B. Medidas para la regularización del Programa y de la situación de sus alumnos

a.- Una vez que sea aprobado el Programa de MDPNE, y asignado que le sea un código por los Servicios Centrales de la Universidad, se procederá a hacer el traspaso de los alumnos desde los registros del Magíster en Derecho Penal (código 552) hacia los registros del Magíster en Derecho Penal de los Negocios y de la Empresa. De esta manera, los alumnos que hubieren cursado o se encontraren cursando los estudios correspondientes a este último Programa de Magíster, conservarán su número de matrícula.

b.- Lo anterior será regulado por medio de una norma transitoria que será incluida en el Reglamento del MDPNE, y que reزارá de la siguiente manera:

“Artículo transitorio

Para los efectos de aprobación de los cursos y seminarios, egreso y titulación de los alumnos que se matricularon en el Magíster en Derecho Penal y cursaron la malla curricular del Programa de Magíster en Derecho Penal de los Negocios y de la Empresa, se les homologarán los estudios aprobados y se les aplicará el presente Reglamento.”

ANEXOS

PROGRAMA DE MAGÍSTER EN DERECHO PENAL DE LOS NEGOCIOS Y DE LA EMPRESA

Escuela de Postgrado

Facultad de Derecho de la Universidad de Chile

Junio 2011

ANEXOS

Anexo n° 1: Carta del Ex Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, dirigida al Presidente de la Fundación Ortega y Gasset, don Antonio Garrigues Walker, y al Director del Instituto Universitario de Investigación José Ortega y Gasset, don Juan Pablo Fusi.

Anexo n° 2: Carta del Ex Presidente de la República, don Ricardo Lagos Escobar, dirigida al Presidente de la Fundación Ortega y Gasset, don Antonio Garrigues Walker, y al Director del Instituto Universitario de Investigación José Ortega y Gasset, don Juan Pablo Fusi.

Anexo n° 3: Decreto Exento N° 0012247, de 19 de abril de 2011, que concede distinción “Doctor Honoris Causa” de la Universidad de Chile al Profesor Enrique Bacigalupo.

Anexo n° 4: Correspondencia sostenida vía email entre los profesores Enrique Bacigalupo Zapater y Vivian Bullemore Gallardo.

Anexo n° 5: Detalle de los alumnos matriculados.

Anexo n° 1: Carta del Ex Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, dirigida al Presidente de la Fundación Ortega y Gasset, don Antonio Garrigues Walker, y al Director del Instituto Universitario de Investigación José Ortega y Gasset, don Juan Pablo Fusi.

PATRICIO AYLWIN AZÓCAR

Santiago, 6 de noviembre de 2006.

Señores
Presidente de la Fundación Ortega y Gasset
Don Antonio Garrigues Walker y
Director del Instituto de Investigaciones Ortega y Gasset
Don Juan Pablo Fusi
PRESENTE

Estimados amigos:

La Facultad de Derecho de la Universidad de Chile contempla en su programación de Postgrado 2007, la realización de un Magíster en Derecho Penal Económico. Para ello, el Decano, don Roberto Nahum Anuch y el Director del Departamento de Ciencias Penales, don Vivian Bullemore Gallardo, han mantenido conversaciones con el profesor don Enrique Bacigalupo, quien ha comprometido su colaboración en él, y estiman que sería altamente valioso contar con el patrocinio del Instituto Ortega y Gasset en este importante proyecto de nuestra Universidad Nacional y Pública.

Acudiendo a vuestra conocida convicción americanista, agradeceré a ustedes aceptar este patrocinio, el que constituirá una nueva demostración de los profundos vínculos que unen a la intelectualidad española y chilena.

Con atentos saludos, se reitera a vuestras gratas órdenes,

no affm


PATRICIO AYLWIN AZÓCAR

Anexo n° 2: Carta del Ex Presidente de la República, don Ricardo Lagos Escobar, dirigida al Presidente de la Fundación Ortega y Gasset, don Antonio Garrigues Walker, y al Director del Instituto Universitario de Investigación José Ortega y Gasset, don Juan Pablo Fusi.

FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y DESARROLLO

FD-D

Santiago de Chile, 9 de noviembre de 2006

Señores
Presidente de la Fundación Ortega y Gasset
Don Antonio Garrigues Walter y
Director del Instituto de Investigaciones Ortega y Gasset
Don Pablo Fusi
Madrid

Estimados amigos:

La Facultad de Derecho de la Universidad de Chile está programando un ambicioso proyecto para implementar un Magister en Derecho Penal Económico. Para ello, el Decano, don Roberto Nahum, y el Director del Departamento de Ciencias Penales, don Vivian R. Bullemore han mantenido conversaciones con el Profesor don Enrique Bacigalupo y estiman que sería sumamente importante la colaboración del Instituto Ortega y Gasset en este proyecto de nuestra Universidad pública, de la cual tengo el honor de ser Profesor Emérito.

Estaré muy agradecido si tal cooperación se concreta y pudiera ser ya una realidad en el curso de 2007. Conociendo su vocación iberoamericanista no tengo dudas de que ustedes pondrán su esfuerzo en este proyecto.

Con atentos saludos,


RICARDO LAGOS

Anexo nº 3: Decreto Exento N° 0012247, de 19 de abril de 2011, que concede distinción "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Chile al Profesor Enrique Bacigalupo.



UNIVERSIDAD DE CHILE

09 mayo
240.

Concede distinción "Doctor Honoris Causa" al
Profesor Enrique Bacigalupo.

DECRETO EXENTO N° 0012247

19.04.2011

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 de 2006 y D.S. N° 189 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; el artículo N° 10 del D.U. N° 0015360 de 1979, y sus modificaciones; lo aprobado mediante Acuerdo N° 22, adoptado en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, realizada el día 19 de abril de 2011; y,

CONSIDERANDO:

- Que el jurista y catedrático argentino español, don Enrique Bacigalupo, es uno de los principales exponentes del Derecho Penal en Iberoamérica que lo han convertido en uno de los referentes más relevantes de la disciplina a nivel mundial, ya que es autor de más de 25 libros que han sido publicados en distintos países
- Que ha mantenido una estrecha vinculación con esta Casa de Estudios Superiores llegando a ser el principal impulsor de la implementación y desarrollo del Magister en Derecho Penal de los Negocios y de la Empresa, que imparte la Escuela de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y el Instituto Ortega y Gasset de España.
- Que ha sido homenajeado por sus pares no solamente a través de distinciones universitarias sino con obras notables dedicadas al estudio de su producción intelectual

DECRETO:

Concédese la distinción "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Chile al Profesor argentino-español, Sr. Enrique Bacigalupo.

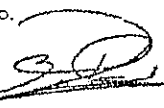
Extiéndase el Diploma que acredita tal distinción y confíerese la respectiva Medalla Doctoral.

Anótese, comuníquese y regístrese.

Fdo. PROF. VÍCTOR L. PÉREZ VERA, Rector. ROBERTO LA ROSA HERNÁNDEZ, Secretario General (S).

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,


ROBERTO LA ROSA HERNÁNDEZ
Secretario General (S)

RECTORIA
PRORRECTORIA
CONTRALORIA U. DE CHILE
SECRETARIA GENERAL
VICERRECTORIAS
FACULTAD DE DERECHO
DIRECCION JURIDICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVO Y MICROFILM
PAG/scr.

U. CH. FAC. DE DERECHO
OFICINA DE PARTES
00070 06.05.11
A 13 4

UNIVERSIDAD DE CHILE
OF. CENTRAL DE PARTES ARCHIVO Y MICROFILM
26 ABR 2011
EXENTO



Anexo nº 4: Correspondencia sostenida vía email entre los profesores Enrique Bacigalupo Zapater y Vivian Bullemore Gallardo.

----- Original Message -----

From: Enrique Bacigalupo Zapater
To: Vivian Bullemore
Sent: Monday, March 26, 2007 8:54 AM
Subject: Re: Viaje a España

Estimado amigo: Muy agradecido por su mail. Iré preparando con Jesús Sánchez Lambás las reuniones necesarias.

Un muy fuerte abrazo

E. Bacigalupo

----- Original Message -----

From: Vivian Bullemore
To: Enrique Bacigalupo Zapater
Cc: Vivian R. Bullemore
Sent: Friday, March 23, 2007 4:39 PM
Subject: Viaje a España

Santiago, 23 de marzo de 2007

Estimado Enrique:

Por fin tengo el agrado de anunciarle que viajaremos a Madrid, junto con el Decano Roberto Nahum, el día martes 10 de abril. Habiendo superado numerosas dificultades de carácter administrativo, y acomodado los compromisos protocolares propios de las actividades universitarias, finalmente podremos encontrarnos para conversar personalmente de las numerosas materias que nos interesan. Es la intención de Sr. Decano permanecer en Madrid hasta el día viernes 20 de abril, lapso en el que, esperamos, podamos culminar nuestra visita con la firma de un convenio con el Instituto Universitario Ortega y Gasset, que incluya, especialmente, la realización del tan anhelado "Magíster en Derecho Penal de los Negocios y la Empresa". Inicialmente pensábamos viajar la semana del 10 de abril, pero el Decano fue invitado, como usted seguramente ya debe conocer, a participar en el "Primer Encuentro Iberoamericano sobre Transparencia y lucha contra la corrupción", que se celebrará los días 16 y 17 del mismo mes, por lo que prolongaremos unos días la estancia.

Asimismo, en el día de ayer, el Decano envió una carta formal al Prof. Jesús Sánchez Lambás, dándole a conocer nuestro viaje y la intención de

firmar un convenio con el Instituto, así como una carta al Prof. Jesús Lizcano Álvarez, agradeciendo y aceptando la invitación para participar en el encuentro.

Debo destacar que entre las materias que se mencionan en la carta al Prof. Jesús Sánchez Lambás, el Decano ha incluido también, como de interés para conversar, la posibilidad de realizar conjuntamente un curso de Doctorado en Derecho Penal.

La fecha de nuestro viaje no deja de tener importancia, ya que, al regreso del mismo, el Decano inaugurará el nuevo edificio de post grado de la Facultad, y las instalaciones que incluyen, además de sus cinco pisos de aulas y salas, tres subterráneos, un gimnasio, un casino con capacidad para quinientas personas, y estacionamientos bajo tierra para cien vehículos. Le ruego disculpe el detalle, pero Roberto está muy orgulloso de su logro, ya que estas nuevas edificaciones se lograron financiar, en un 100 %, con ahorros de recursos propios de la Facultad.

Así las cosas, espero nos veamos pronto, y en los próximos días le haré saber de más detalles, que en algo hemos avanzado, de nuestros proyectos.

Sin más, se despide, con un abrazo,

Vivian R. Bullemore G.

Anexo nº 5: Detalle de alumnos que han realizado los estudios de Derecho Penal de los Negocios y de la Empresa

2º semestre 2008 a 2º semestre 2009⁶

Alumnos inscritos = 41

Alumnos egresados = 28 (alumnos que aprobaron los cursos y seminarios)

Alumnos que abandonaron = 13

Año 2010 (1er y 2º semestre)

Alumnos inscritos = 28

Alumnos egresados = 24

Alumnos que abandonaron = 4

Año 2011

Alumnos inscritos = 13

Puntos a considerar:

- 1.- Cuando se inician los cursos de este Magíster se hacen bajo la normativa anterior. Esto significa que los créditos se calculaban en forma distinta a la actual. Para aprobar los cursos del Magíster se requiere 80 créditos y el cálculo de los créditos en relación con las horas impartidas obedece a otra lógica que el actual Reglamento de Magísteres y Doctorado.
- 2.- Los alumnos del Magíster en Derecho Penal de los Negocios y de la Empresa se encuentran matriculados en el Magíster en Derecho Penal cuya malla curricular exige la aprobación de 80 créditos, en un total de dos semestres.
- 3.- El Programa de Magíster en Derecho Penal de los Negocios y de la Empresa privilegia el trabajo personal del alumno y por ello se dio tanto valor al trabajo no presencial.
- 4.- A los alumnos egresados del Magíster en Derecho Penal de los Negocios y de la Empresa les va a empezar a correr el plazo para desarrollar la tesis o AFE una vez aprobada la creación del reglamento y se acogerán a la disposición transitoria establecida al efecto.

⁶ La duración del período obedece a la Toma de la Facultad de Derecho en el año 2009, lo que afectó la extensión del período de clases.

5.-Cuatro alumnos que ingresaron al programa el segundo semestre del 2008 y egresaron el segundo semestre del 2010 se encuentran en pleno desarrollo de su AFE. A los demás alumnos no se les ha insistido en la elaboración del AFE por no estar creado el Programa.

6.- Los alumnos del 2010 se encuentran dentro del plazo en que eligen su tema y su director de tesis o AFE y la bibliografía. Asimismo, están desarrollando el proyecto de tesis o AFE que debe ser presentado cuando se produzca la regularización del Programa.